



UNIVERSIDAD DE CHILE

Facultad de Filosofía y Humanidades

Centro de Estudios Culturales Latinoamericanos

EL DOLOR SILENCIADO: Violencia sexual sistemática y masiva contra mujeres maya entre 1978 y 1983 durante la guerra contrainsurgente en Guatemala

Tesis para optar al grado de Magíster en Estudios Latinoamericanos

Javiera Encalada Muñoz

Profesora guía: Kemy Oyarzún Vaccaro

Chile, Mayo de 2020

TABLA DE CONTENIDOS

Resumen.....	4
Introducción.....	5-13
Capítulo I.	
Hacia comprensiones de análisis plurales, heterogéneas y multidisciplinares: aspectos teórico-metodológicos de la presente investigación.....	14-35
1.1 Alcance y objetivos.....	14
1.2 Marco teórico.....	15
1.3 Teoría del punto de vista feminista.....	26
1.4 Aspectos metodológicos.....	29
Capítulo II.	
2.1 Contextualización histórica: Situando la violencia en América Latina.....	36-54
2.2 Estado de emergencia permanente en Latinoamérica.....	37
2.3 Racismo y guerra contrainsurgente en Guatemala.....	41
2.4 Violencia sexual en contexto de guerra, conflicto o dictadura.....	45
Capítulo III.	
De Verdades y Olvidos: análisis discursivo del Informe <i>Guatemala, memoria del silencio</i> y de <i>Tejidos que lleva el Alma</i>	55-100
3.1 Guatemala, memoria del silencio.....	57
3.2 Tejidos que lleva el Alma.....	66
3.3 Contexto de enunciación: ¿ruptura o continuidad?.....	67
3.4 Guatemala hoy: viviendo los efectos de la guerra.....	72
3.5 Elecciones metodológicas y de contenido de los Informes.....	81
3.6 Sobre el derecho a narrar y la Verdad.....	92

Capítulo IV.

Colores, cuerpos y territorios: Dimensión genocida y feminicida de la violencia sexual en la guerra contrainsurgente en Guatemala.....	101-128
4.1 Femigenocidio.....	104
4.2 Nuevas guerras en las corporalidades feminizadas.....	111
4.3 Género, guerra y colonialidad.....	119
Conclusiones y reflexiones finales.....	129-135
Bibliografía.....	136-144

RESUMEN

La presente investigación consiste en un análisis crítico del discurso de dos Informes de memoria elaborados en el periodo postguerra de Guatemala: el primero de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) *Guatemala, memoria del silencio* y el segundo del Consorcio feminista Actoras de Cambio (AC) *Tejidos que lleva el Alma*, específicamente respecto a la violencia sexual masiva y sistemática cometida durante los años más cruentos de la guerra contrainsurgente (1978-1983) contra las mujeres maya. El objetivo principal de esta investigación es analizar ambos documentos en modalidad comparada e interrogarlos respecto a temas de memoria, de verdad, de justicia y de silencios bajo una perspectiva de género interseccional, basada en postulados de las teóricas del punto de vista feminista, así como de los feminismos decoloniales y comunitarios surgidos desde el territorio latinoamericano. Entendiendo que la problemática género-guerra está constituida por una multiplicidad de aristas y dimensiones, la aproximación del trabajo es cualitativa y multi e interdisciplinaria. Los discursos presentes en los Informes de memoria que aquí analizo son abordados desde su calidad de síntomas y no como espejos de la realidad que representan, por lo que resulta clave pensarlos dentro de su contexto de enunciación y evidenciar los diversos objetivos que persiguen.

Postulo que el Informe final de la CEH, a pesar de su gran valor historiográfico, constituye una investigación limitada y sesgada de la violencia sexual contra mujeres maya durante la guerra, mientras que el Informe de memoria del Consorcio AC se vislumbra como un trabajo contextual y situado que permite entender con mayor profundidad y amplitud la problemática desde las propias sobrevivientes.

INTRODUCCIÓN

Guatemala, desde dentro

Guatemala es un país de Centroamérica construido en torno a profundas contradicciones internas, que hacen de él un país complejo, interesante, plural y muy especial. Llama la atención el contraste entre la imagen (turística) de un país colorido, alegre, exuberante y exótico, versus un lado oscuro, oculto y violento que se percibe en el ambiente y en la forma de ser de sus habitantes. Pareciera que las mismas personas están compuestas por estas dos experiencias y son, por tanto, fruto de las ambivalencias y complejidades socio-históricas de su país. Son gente muy amable, pero reservada, muy servicial, pero desconfiada, muy cercanas aparentemente, pero impredecibles. Mi experiencia personal en Guatemala durante la estadía corta de investigación en Abril de 2019 no podía ser distinta y tuvo, en efecto, de dulce y de agraz.

Me llamó mucho la atención que, a pesar del nivel estructural y dramático de la violencia cotidiana, de la represión y del pisoteo sistemático de los derechos humanos, el nivel de consciencia respecto a la opresión, tanto en mujeres de organizaciones feministas de la capital como en mujeres indígenas del mundo rural, era muy elevado. Me di cuenta que en Guatemala hay mujeres que desde sus posiciones sociales y políticas al margen luchan incansablemente contra la impunidad, contra la violencia, contra la discriminación y contra el miedo. Porque Guatemala se ha convertido en un país amedrentador para las mujeres, construido sobre un pasado de despojo, genocidios e injusticias; ha caminado hacia la consolidación de un sistema de violencia con especificidad de género que fue, en gran medida, aprendido durante los 36 años de guerra contrainsurgente (1960-1996). Tal y como explica Rita Segato la guerra funciona como una “pedagogía de la crueldad” (2016), a partir de la cual la sociedad guatemalteca se ha transformado en una amenaza constante para la vida y la integridad de las mujeres. En este contexto es que conocí y pude conversar un día brevemente con Rosa Franco, madre de María Isabel Véliz Franco, adolescente de 15 años secuestrada, torturada, violada y asesinada el 2001 en las afueras de la Ciudad de Guatemala (Municipio de Mixco) por hombres ligados al narcotráfico, incluyendo ex militares. Su historia como madre no es sólo una historia de duelo, sino también una historia de lucha: ante la indiferencia de las autoridades encargadas de investigar el crimen (Policía Nacional

Civil, Ministerio Público) y después de pasar por indignantes situaciones de prejuicios e insultos hacia su persona y hacia su hija, se armó de valor y demandó al Estado guatemalteco ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en 2004 por vacíos e irregularidades en la investigación de la desaparición y posterior asesinato de Isabel. Alegó que los agentes estatales se enfocaron más en desacreditarla a ella y a su hija, justificando el crimen, que en cumplir con los procedimientos legales de una investigación de asesinato de tal magnitud. El Informe de Amnistía Internacional *“Ni protección ni justicia: homicidios de mujeres en Guatemala”* señala que la investigación del Ministerio Público encargado del caso concluyó que:

La menor María Isabel Veliz Franco era conocida como alias “la loca”, (...) alumna irregular, faltaba los viernes, se le llamaba la atención por llevar la falda demasiado corta. (...) Otras preferencias de la menor [sic] consistían en frecuentar clubs nocturnos, con mucha libertad de su mamá. Era habitual que llegara en la madrugada en diferentes vehículos. Estuvo relacionada con la mara Salvatrucha quienes en una oportunidad la golpearon. Vestía [sic] siempre muy provocativa (18).

Las declaraciones evidencian cómo, lejos de indagar rigurosamente en el crimen y de seguir protocolos de investigación, el Ministerio Público se encargó de realizar una exhaustiva descripción física y moral que desacreditaba a María Isabel y su madre dando a entender que “se lo había buscado” y que no merecía la pena investigar delitos que afectaran a “este tipo de mujeres”. Además de la expresa falta de voluntad de esclarecimiento, los prejuicios y la misoginia de los funcionarios judiciales reflejados en las conclusiones del Informe, Rosa comenzó a recibir amenazas anónimas que la presionaban para dejar de indagar en el caso. En respuesta, solicitó medidas cautelares de protección para ella y para su familia en 2005, alegando “sentir temor por su vida e integridad personal, tanto la de ella como de su familia, por ser víctimas de asedio, persecución, amenazas constantes y permanentes de personas desconocidas y armadas” (CIDH Petición 95-04). Sin plena consciencia, su lucha personal por hacer justicia para su hija estaba enfrentando a grupos sumamente poderosos y a estructuras patriarcales profundas que sostienen la impunidad en Guatemala y refuerzan a través de la violencia brutal el dominio masculino sobre las mujeres.

Rosa Franco ganó el juicio. Desde entonces, el Estado guatemalteco se vio obligado a cumplir ciertos lineamientos básicos respecto de las investigaciones de feminicidios. Se creó una alerta nacional llamada Claudina Isabel, en memoria de su hija y de otra muchacha de

21 años (Claudina Velásquez) también víctima de feminicidio y cuya muerte ocurrió en circunstancias similares. Casos como el de Isabel y Claudina son frecuentes en la actualidad en Guatemala. Lo que no es frecuente es que una madre persista en la lucha contra la impunidad de los responsables de los feminicidios, ya sea por desgaste emocional y físico, por falta de recursos económicos o por miedo a que los homicidas tomen represalias contra las familias denunciadas. Y es que por lo general estos crímenes no se cometen de manera individual, sino que cuentan con la participación de terceros muchas veces ligados al narcotráfico, a alguna entidad estatal, a la Policía o al Ejército nacionales. Por lo mismo, quedan sumergidos en la más perversa indiferencia, impunidad e injusticia, sumidos en el silencio y condenados al olvido colectivo. En este contexto es que organizaciones feministas guatemaltecas (CONAVIGUA, UNAMG, Sector de Mujeres, entre otras) se unieron en 2019 para organizar el tercer Tribunal de Conciencia de Guatemala el 25 y 26 de Junio bajo el lema “La Violencia Sexual en el Pasado y el Presente es un Crimen”. Este lema apela a la afirmación de que la violencia contra las mujeres en Guatemala se ha transformado en un continuum en sus vidas y debe ser concebido dentro del imaginario colectivo como un crimen, como una violación a los derechos humanos de las mujeres, para terminar con su arraigada naturalización e invisibilización. En el comunicado de las organizaciones convocantes expresan claramente que “La violencia sexual fue y sigue siendo utilizada como estrategia para el control de los cuerpos y territorios de las mujeres.” Interpelar al Estado por su incapacidad de proteger a las mujeres y de garantizar procesos jurídicos que rompan con la impunidad institucionalizada es el gran propósito de esta instancia, que ha tenido resultados históricos relevantes en el pasado¹. En este sentido, Victoria Sanford afirma que es precisamente la complicidad y la garantía de impunidad de las autoridades estatales lo que distingue a un femicidio de un feminicidio: “El feminicidio es un término político. Conceptualmente abarca más que el femicidio porque no solamente culpa a los perpetradores masculinos, sino también al Estado y las estructuras judiciales que normalizan la misoginia. La impunidad, el silencio y la indiferencia son parte del feminicidio” (62). Visibilizar y recalcar la responsabilidad del Estado resulta clave para dismantelar el

¹ El caso Sepur Zarco de esclavitud sexual y doméstica contra 15 mujeres maya q'eqchi fue llevado al Tribunal Supremo de Justicia presidido por la jueza Jazmín Barrios en 2011, a partir de su presentación previa en el Tribunal de Conciencia, donde Rita Segato fue la encargada del peritaje antropológico y de género. Este caso es emblemático e histórico para Guatemala pues resultó en dos sentencias condenatorias contra un coronel y un ex comisionado militar.

velo protector que cubre a la violencia sexual y su expresión máxima encarnada en el feminicidio; por supuesto que no es coincidencia que este tipo de iniciativas hayan surgido desde los diversos sectores políticos en los que participan las mujeres guatemaltecas y no desde la institucionalidad estatal.

Si dentro de esta escenario de violencia permanente contra las mujeres incluimos la dimensión racial, considerando que los pueblos maya, xinca y garífuna constituyen el 60% de la población guatemalteca, nos encontramos frente a un panorama de discriminación interseccional estructural que violenta con mayor ímpetu a las mujeres indígenas. La Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI), institución creada a partir de la firma de los Acuerdos de Paz en 1996, tiene como misión precisamente informar y educar a las mujeres indígenas respecto de sus derechos como ciudadanas, además de ser la plataforma de denuncia frente a diversos tipos de violencia. A mi juicio, el propósito no deja de ser problemático en el sentido que se constituye a partir de una visión colonizadora e institucionalista que tiene que ver con el deber y necesidad de integración de las mujeres indígenas a la comunidad “civilizada” (consideradas, por ende, “no-civilizadas”), que constituye más bien a una nueva forma de colonización a través de la asimilación cultural de las mismas. Esto fue lo primero que pensé cuando la DEMI presentó el programa del curso “Derechos y ciudadanía de las mujeres indígenas”, que se llevó a cabo en el municipio de Tecpan, departamento de Chimaltenango en 2019. Sin embargo, el día de la presentación del curso me di cuenta de que para las mujeres que participaban ese espacio era mucho más significativo de lo que yo había podido ver desde afuera: estar reunidas ahí, sólo entre mujeres indígenas, representaba no sólo una experiencia de carácter intelectual (aprender sobre derechos ciudadanos de las mujeres indígenas), sino también, y quizás más importante aún, un espacio de confianza y de desahogo personal ante cuestiones más complejas como era el hecho de trabajar en su autoestima y valoración. Una mujer kaqchikel de unos cuarenta años fue la que abrió el tema: ella planteó que le parecía mejor comenzar el curso hablando sobre ellas, sobre la violencia que experimentaban en sus hogares cuando se enteraban de su participación en este tipo de cursos, sobre la necesidad de trabajar en su confianza y seguridad personales como mujeres. A mi parecer, la mujer estaba planteando que fueran consideradas verdaderas sujetas, actoras, agentes del curso, dotadas de subjetividad, y no sólo objetos “completables” de contenidos temáticos.

De esta experiencia me surgieron nuevas interrogantes relacionadas al tema de la violencia que sufren las mujeres indígenas en el hogar y que ha sido debatido dentro del pensamiento feminista, debate que ha sido visibilizado por mujeres de razas² no hegemónicas de diversas latitudes territoriales: mujeres indígenas, mujeres árabes, mujeres afrodescendientes. Estas mujeres han denunciado cómo el feminismo eurocéntrico institucional, desde su posición social privilegiada, ha intentado desmembrar la comunidad cultural a la que ellas pertenecen, instándolas a denunciar las violencias de género de las que son víctimas, sin tomar en consideración las repercusiones comunitarias y culturales de estas medidas, que el mundo occidental (incluidas las feministas) mira desde lo individual y no desde lo colectivo. Sin embargo, desde la otra vereda, tampoco es aceptable que las mujeres sufran violencia dentro de sus comunidades indígenas y no denuncien por temor a romper el lazo comunitario. Es, en efecto, un debate muy complejo y sensible que, en mi opinión, debiese basarse primordialmente en la voluntad expresa de las afectadas, de manera de desechar de una vez por todas el paternalismo colonial tan propio del patriarcado y el protagonismo eurocéntrico del feminismo hegemónico, ambos opresores de corporalidades al margen. Ver y valorar realmente a las mujeres y sus subjetividades no es sólo una frase bonita, es una necesidad real y urgente en casos como los de las mujeres kaqchikeles de Tecpan. Nunca voy a olvidar el aporte de esta mujer kaqchikel que desde su más sincera y legítima preocupación descolocó a la institucionalidad feminista indígena de la capital y a todas las que estábamos en la sala pensando que ellas tenían que aprender de nosotras, cuando en realidad ese aprendizaje tiene que darse en ambas direcciones. Tampoco voy a olvidar nuestra pequeña pero conmovedora conversación con Rosa Franco, ni el dolor y el cansancio en su mirada por haber perdido a su hija de una manera tan brutal y por haber tenido que luchar tan arduo por obtener justicia. Estas mujeres guatemaltecas y sus historias de violencia conmueven y remueven, generan impotencia pero también admiración y esperanza, así como Guatemala mismo y todas sus contradicciones.

² Utilizo el término “raza” o sus derivados sin comillas no porque adscriba a la existencia de razas, por el contrario, las entiendo como una ficción colonial a partir de ciertos aspectos biológicos, sino exclusivamente con el propósito de simplificar la escritura y la lectura de esta tesis desde su condición de categoría analítica.

Mi experiencia breve pero intensa en este país me llevó a comprender que las marcas de la guerra contrainsurgente³ siguen latentes en la sociedad guatemalteca, especialmente considerando que poco y nada se ha avanzado en términos de memoria, justicia y reparación desde la firma de los Acuerdos de Paz entre la URNG (Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca) y el Ejército en 1996. Los Informes de memoria que escogí analizar críticamente desde una perspectiva feminista interseccional en la presente investigación son reflejo de un debate discursivo en torno a la violencia sexual que sigue teniendo poca visibilidad, profundidad y relevancia en la agenda política nacional en relación a otros temas que se consideran más importantes y universales. Sin embargo, los feminicidios masivos y sistemáticos perpetrados en democracia, en un periodo supuestamente de paz, rememoran las experiencias de la guerra y dan cuenta de la urgencia de mirar críticamente al pasado para garantizar un futuro digno y libre de violencia para toda la población, especialmente para aquellos grupos subalternos cuyas experiencias han estado históricamente marcadas por formas coloniales de dominación. Asimismo, la masividad, sistematicidad y brutalidad de los femigenocidios (Segato, 2012) de la guerra parecen haber inaugurado nuevas formas de ensañamiento contra las corporalidades feminizadas, replicadas posteriormente en otros territorios en contextos de guerra, como son los casos de la ex-Yugoslavia, Ruanda, el Congo, y en la actualidad México, en contextos de precarización de las condiciones de vida a causa del sistema neoliberal extractivista. Se trata de un tipo de violencia de género impersonal, es decir, que se da en contexto de anonimato entre víctima-victimario y que refleja, por ende, el fundamento estructural de la misma. Analizar y visibilizar la dimensión feminicida y genocida de la violencia sexual contra las mujeres maya durante los años más cruentos de la guerra contrainsurgente en Guatemala (1978-1983) permite poner de relieve su carácter eminentemente político e ideológico, desestimando los argumentos patologicistas, individualistas, pasionales y de excepcionalidad de su perpetuación. En

³ Siguiendo a Edelberto Torres Rivas (2007) utilizo aquí el término guerra contrainsurgente como forma de distanciamiento y a la vez de crítica a la denominación oficial “Conflicto Armado Interno” o “Guerra civil guatemalteca”, considerando la desproporción de la violencia cometida por el Ejército y por la guerrilla contra la población civil. La CEH constató que el 93% de los crímenes cometidos durante la guerra fueron obra del Ejército guatemalteco, mientras que la guerrilla habría sido autora del 3% de ellos. Las denominaciones oficiales no hacen más que invisibilizar el monopolio de la violencia en manos del Ejército y hacen parecer que la participación civil interna tuvo un rol clave dentro de la guerra. Sin ánimo de sobre-victimizar a la población y desestimar su participación en forma de resistencia, no se puede ocultar el hecho de que la población civil sufrió un nivel de violencia brutal y desmedido por parte del Ejército guatemalteco.

efecto, los crímenes no fueron desbordes excepcionales de soldados desobedientes, motivados por una emoción incontrolable (deseo sexual, celos, pasión, ira) ni de hombres “enfermos” y desviados, sino crímenes de manual de guerra, crímenes planificados y perpetrados como parte de una determinada política contrainsurgente que caracterizaría la escena bélica contemporánea. Uno de los trabajos más importantes e influyentes para esta investigación fue *La guerra contra las mujeres* (2016) de Rita Laura Segato, que abarca el caso específico del fenómeno del feminicidio en Ciudad Juárez, a la vez que plantea las nuevas modalidades de ensañamiento generalizado contra los cuerpos feminizados a nivel global. Fue este libro el que por primera vez me hizo pensar en la relación género-guerra. También recurrí al compilado *Terrorizing women. Feminicide in the Américas* de Rosa Linda Fregoso y Cynthia Bejarano (2010), editoras de un conjunto de 18 análisis de mujeres feministas sobre el fenómeno del feminicidio en la región y cuatro testimonios de madres de mujeres asesinadas y/o desaparecidas. Uno de ellos es el de Rosa Franco.

El objetivo general del trabajo consiste en analizar críticamente el Informe final de la CEH y el Informe del Consorcio AC en forma comparada, en relación al sistema de violencia sexual masivo empleado contra las mujeres maya de forma específica y estratégica durante los años más cruentos de la guerra contrainsurgente en Guatemala (1978-1983), en el contexto del surgimiento de nuevas formas de la guerra con repercusiones específicas sobre los cuerpos de las mujeres. Para estos efectos, el concepto de violencia sexual incluye diversas formas de agresión perpetradas en escenarios bélicos, entre las que destacan la violación sexual individual y múltiple, la esclavitud sexual, el tráfico de mujeres, los casamientos forzados y la mutilación de órganos reproductivos. La pregunta de investigación que guía este trabajo es la siguiente: ¿Cuáles son las diferentes miradas para abordar la violencia sexual sistemática y masiva cometida contra mujeres maya durante los años más cruentos de la guerra contrainsurgente en Guatemala (1978-1983) desde el Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (en adelante CEH) *Guatemala, memoria del silencio* y el Informe del Consorcio Actoras de Cambio (en adelante AC) *Tejidos que lleva el Alma*? A modo de hipótesis inicial planteo que el abordaje de la violencia sexual sistemática contra mujeres maya durante la guerra en el Informe final de la CEH nos entrega luces respecto de cómo este tipo de violencia continúa siendo considerada menos relevante que otras en un contexto bélico, promoviendo así su invisibilización y silenciamiento. Por el contrario, desde

una perspectiva feminista, existe una voluntad particular de visibilización de la violencia sexual vivida por mujeres maya, en tanto es considerada una estrategia particularmente cruel contra los cuerpos feminizados y racializados.

En cuanto al marco teórico-metodológico de análisis, utilizo herramientas del Análisis Crítico del Discurso (ACD) basándome principalmente en los postulados de Van Dijk (1999) y Wodak (2001, 2003). Esta elección se fundamenta en la intención de una lectura profunda de los textos y de sus condiciones de producción que permita visibilizar las relaciones de poder detrás de la elaboración de los mismos, especialmente relevante en casos de violencia sexual por los tabúes, silencios, prejuicios y discriminaciones que rodean y condicionan el entendimiento de este tipo de crímenes. Asimismo, adscribo a los postulados de la teoría del punto de vista feminista y al concepto de los conocimientos situados (Haraway, 1995) en particular, como forma de entregar valor a las subjetividades posicionadas política y éticamente frente a los temas de investigación y de tomar distancia de la pretensión de neutralidad de las epistemes positivistas, que históricamente han perpetuado sesgos metodológicos al tomar como referencia exclusiva la experiencia masculina, blanca y eurocentrada. Asimismo, considero especialmente importante para este trabajo relevar las diversas posiciones sociales que condicionan las vidas de las mujeres y que se contraponen a la posibilidad de imaginar una forma única y general de “ser mujer” como ha sido planteado por el pensamiento feminista hegemónico. Por el contrario, desde las voces del feminismo comunitario y decolonial (Cabnal 2010, Cumes 2012, Paredes 2014, Lugones 2008, Segato 2016, Falquet 2017) surgido desde el territorio latinoamericano, se han visibilizado las múltiples categorías de discriminación que atraviesan sus vidas en forma simultánea y que no pueden ser jerarquizadas exclusivamente en torno a una. Esta posición interseccional se compone de opresiones no sólo de género, sino también raciales, de clase, sexuales, etarias, entre muchas otras. En este sentido, el enfoque de la investigación se sustenta en la interseccionalidad de las opresiones que atraviesan las experiencias de las mujeres maya en Guatemala.

El trabajo está estructurado en cinco partes. En el primer capítulo introduzco el tema y desarrollo los aspectos teórico-metodológicos que guiaron esta investigación; en el segundo, ofrezco un marco explicativo histórico de la guerra contrainsurgente en Guatemala y su

vinculación con el contexto latinoamericano de violencia política generalizada, además del periodo de transición democrática que se caracterizó por la invisibilización y el silenciamiento de la violencia sexual contra las mujeres durante las dictaduras o guerras; el tercer capítulo consiste en el análisis crítico interseccional de los Informes de memoria en relación al abordaje discursivo de la violencia sexual contra mujeres maya en los años más cruentos de la guerra 1978 a 1983, reflexionando en torno a los imaginarios de la violencia sexual, la búsqueda de “la verdad”, los silencios y la condición de víctimas de las sobrevivientes; en el cuarto capítulo vinculo el sistema de violencia sexual masivo y brutal contra las corporalidades feminizadas con experiencias en otras latitudes del mundo, que permitirían alertar sobre transformaciones en las formas de violentar los cuerpos de las mujeres en contextos de guerra; por último, esgrimo las conclusiones de la investigación y realizo algunas reflexiones finales respecto a la misma y al tema en particular.

Esta investigación interroga los abordajes de la violencia sexual desde dos posiciones de enunciación diferentes representadas en los Informes de memoria de la CEH y del Consorcio AC, de forma de dar luces respecto de cómo pensamos colectivamente este tipo de violencia contra las corporalidades feminizadas desde ópticas occidentales. En particular, para efectos de esta investigación, resulta clave cuestionarse la legitimidad de ciertos discursos por sobre otros para esclarecer la “Verdad”, concebida como única, homogénea, exclusiva, que circula posteriormente en las sociedades. En este contexto, las Comisiones de Verdad en Latinoamérica y otras latitudes han tenido implicancias epistemológicas notables, pues se han posicionado como figuras de autoridad en la construcción de discursos de memoria, justicia y reparación basados en hechos del pasado pero que apuntan principalmente a un futuro de reconciliación y unidad nacionales. Considero que uno de los aportes principales de esta investigación de tesis es cuestionar estas instancias discursivas, además de posicionar en el centro un tema que quedó muchas veces silenciado en los discursos transicionales como es la violencia sexual. La impunidad de estos crímenes invisibilizados se ha transformado en el nexo entre los hechos de violencia de la guerra y el fenómeno masivo y sistemático del feminicidio en el presente, que, a pesar de características específicas locales, comparten un aspecto común: la saña contra los cuerpos de mujeres. Continuar revisando, interrogando y luchando contra estos patrones creo que no sólo es una necesidad, sino un deber.

CAPÍTULO I

Hacia comprensiones de análisis plurales, heterogéneas y multidisciplinares: aspectos teórico-metodológicos de la presente investigación

*Todo cuanto sobre las mujeres han escrito los hombres debe tenerse por sospechoso,
puesto que son juez y parte a la vez*

Poulain de la Barre

1.1 Alcance y objetivos

Este trabajo corresponde a una investigación comparada respecto de los abordajes sobre la violencia sexual contra mujeres maya durante los años más cruentos de la guerra contrainsurgente en Guatemala (1978-1983) desde dos Informes de memoria. El primero, elaborado por la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (en adelante CEH) en 1999 denominado *Guatemala, memoria del silencio* y el segundo por el Consorcio feminista Actoras de Cambio (en adelante AC) en 2004 titulado *Tejidos que lleva el Alma*. La selección de este corpus de estudio se debe a que los discursos presentes en ambos son reflejo de complejos debates en torno a la verdad, la memoria histórica y la justicia transicional que siguen teniendo gran relevancia para el proceso de democratización de Guatemala en el periodo postguerra. Así, considero que ambos documentos son claves para comprender las estructuras y relaciones de poder que atraviesan la problemática de la violencia sexual contra mujeres maya dentro de la sociedad guatemalteca. Ante la selección de este corpus de estudio, la pregunta de investigación que guiará el trabajo es la siguiente: ¿Cuáles son las diferentes miradas para abordar la violencia sexual sistemática y masiva cometida contra mujeres maya durante los años más cruentos de la guerra contrainsurgente en Guatemala (1978-1983) desde el Informe de la CEH *Guatemala, memoria del silencio* y el Informe del Consorcio AC *Tejidos que lleva el Alma*? A modo de hipótesis inicial planteo que el abordaje de la violencia sexual sistemática contra mujeres maya durante la guerra en el Informe final de la CEH nos entrega luces respecto de cómo este tipo de violencia continúa siendo considerada menos relevante que otras en un contexto bélico, promoviendo así su invisibilización y silenciamiento discursivo. Por el contrario, desde una perspectiva feminista,

existe una voluntad particular de visibilización de la violencia sexual vivida por mujeres maya, en tanto es considerada una estrategia particularmente cruel contra las corporalidades feminizadas y racializadas.

El objetivo general del trabajo consiste en analizar críticamente el Informe final de la CEH y el Informe del Consorcio AC, en relación al sistema de violencia sexual masivo empleado contra las mujeres maya de forma específica y estratégica durante los años más cruentos de la guerra contrainsurgente en Guatemala (1978-1983), en el contexto del surgimiento de nuevas formas de la guerra con repercusiones particulares sobre los cuerpos de las mujeres.

En cuanto a los objetivos específicos, éstos corresponden a los siguientes: en primer lugar, realizar una breve revisión histórica general que dice relación con el contexto latinoamericano de violencia política durante la segunda mitad del siglo XX y particularmente con la guerra contrainsurgente en Guatemala y sus causas etno-raciales; en segundo lugar, analizar discursiva e interseccionalmente ambos Informes y la manera en que abordan las estrategias específicas de violencia empleadas masivamente contra mujeres maya en el periodo comprendido entre 1978 y 1983, en tanto cuerpos sexuados y racializados; por último, me enfocaré en analizar las transformaciones de las formas de la guerra y sus directas repercusiones sobre los cuerpos de las mujeres durante la guerra contrainsurgente guatemalteca, de manera de comprender el rol central de la violencia sexual contra las mujeres en contextos bélicos actuales.

1.2 Marco teórico

La trayectoria de la tradición científica occidental se ha asentado en y ha abogado por perseguir los valores de la objetividad, la neutralidad y la racionalidad como demostración de rigor investigativo. En el devenir de esta búsqueda, los postulados científicos positivistas han creado una visión de mundo exclusivamente androcéntrica, pensada por y para hombres, creando profundos sesgos metodológicos relativos a categorías no sólo de género, sino también raciales, etarias, territoriales y sexuales, entre otras. A través de las más diversas plataformas (artísticas, políticas, sociales, culturales, económicas) se han posicionado las experiencias masculinas en el centro, a la vez que se ha generado una universalización de

las mismas como representativas del conjunto de la humanidad. En definitiva, en la ciencia o el arte es posible advertir cómo el ser humano ha sido concebido históricamente como ser masculino, relegando las experiencias de las mujeres al margen. En este contexto, surge el cuestionamiento feminista de los valores universales que rigen la investigación científica precisamente por estar amparados en lógicas androcéntricas y patriarcales de concebir las sociedades y las relaciones. Ochy Curiel afirma que: “La modernidad occidental eurocéntrica también generó una colonialidad del saber (Lander 2000), un tipo de racionalidad técnico-científica, epistemológica, que se asume como el modelo válido de producción de conocimiento. Desde esta visión, el saber debe ser neutro, objetivo, universal y positivo” (*Otras formas* 51). Coincidiendo con la autora, la elección de una perspectiva feminista en los análisis discursivos de este trabajo pretende poner de manifiesto que los posicionamientos científicos que abogan ser “neutrales” han invisibilizado las experiencias de grupos subalternos, sus voces, sus pensamientos, sus producciones culturales, sus aportes y sus subjetividades en todos los ámbitos de la realidad social (históricos, científicos, culturales, políticos). En este sentido, la pretensión de neutralidad científica a lo largo del tiempo ha escondido un discurso cómplice, invisibilizador y, por tanto, perpetuador de lógicas de dominación hegemónicas. Dicho poder naturalizado, que universaliza la experiencia masculina y la posiciona como modelo único, determina tanto a lo masculino como a lo femenino, siendo que, como bien recuerda Julieta Paredes, “las mujeres somos la mitad de cada comunidad, de cada pueblo, de cada nación, de cada país, de cada sociedad; las mujeres somos la mitad de todo” (2014). Que las mujeres seamos consideradas un grupo “minoritario” es una concepción errada y responde exclusivamente a cuestiones derivadas de las construcciones de poder en torno al género. Podemos afirmar, entonces, que más que investigaciones objetivas lo que se ha instaurado como modelo científico son investigaciones sesgadas metodológicamente por su incapacidad de abordar a la sociedad en su conjunto heterogéneo y plural.

La crítica feminista al positivismo científico ha permitido desarrollar nuevas y transformadoras líneas de producción de conocimiento y variedad de métodos que reivindicar y relevan las experiencias invisibilizadas de la población subalterna, lo que significaría una verdadera revolución epistémica de los procesos tradicionales de producción de conocimiento. Para ello, se han adoptado ciertos lineamientos metodológicos de base,

tales como un diseño (preferentemente) cualitativo para el análisis de los fenómenos sociales, la superación epistemológica de la separación tradicional de sujeto-objeto de investigación y un posicionamiento político, social e ideológico explícito de quien investiga. Asimismo, la epistemología feminista ha dado validez a la experiencia humana y a las subjetividades de las mujeres y los cuerpos feminizados como fuente de conocimiento “objetivo” de la realidad social, en tanto pueden observarla y pensarla desde múltiples frentes. No obstante estos avances, la investigación feminista ha tardado y ha tenido enormes dificultades (y las sigue teniendo) para posicionarse como una teoría válida dentro del ámbito académico tradicional, precisamente porque apunta a otros valores como referentes en la producción de conocimiento y a otras maneras de observar lo que llamamos realidad, como bien lo explica Haraway:

El feminismo ama otra ciencia: las ciencias y las políticas de la interpretación, de la traducción, del tartamudeo y de lo parcialmente comprendido. El feminismo trata de las ciencias del sujeto múltiple con (como mínimo) doble visión. El feminismo trata de una visión crítica consecuente con un posicionamiento crítico en el espacio social generizado no homogéneo. La traducción es siempre interpretativa, crítica y parcial (*Ciencia* 336).

La declaración de Haraway entrega luces respecto de cómo pensar y construir una epistemología *otra*, fundamentalmente crítica, parcial e interpretativa, como oposición a los valores de objetividad, neutralidad, universalidad y racionalidad que persiguen las ciencias tradicionales. Asimismo, revela la importancia de generar conocimientos situados, es decir, de evidenciar desde qué posicionamiento político y social se están llevando a cabo las investigaciones. En lo que respecta a este trabajo, el posicionamiento será desde mi experiencia como mujer, joven, estudiante, latinoamericana, blanca y feminista, aspectos que sin lugar a dudas inciden en el proceso investigativo. Teniendo esto en consideración, y advirtiendo que este trabajo se basa en fuentes secundarias y en testimonios de algunos encuentros a los que pude asistir durante mi estadía corta de investigación en Guatemala, no en entrevistas ni trabajos grupales directos con las mujeres maya en cuestión, me enfoqué en una revisión crítica del corpus de análisis (los Informes finales de la CEH y del Consorcio AC) en un intento por visibilizar sus experiencias en el contexto de una guerra de la que poco y nada se conoce aquí en Chile y de evidenciar las visiones re-victimizantes que se tienen de las mujeres sobrevivientes. Por lo mismo, y por respeto a sus memorias, no

entraré en descripciones detalladas de lo que fueron las brutales formas de ensañamiento contra sus cuerpos durante la guerra.

El fenómeno de la violencia sexual contra mujeres maya en contexto de guerra es abordado en esta investigación desde una perspectiva feminista interseccional (Davis 1981, hooks 1984, Crenshaw 1989, Hill Collins 1990, Viveros Vigoya 2012, entre otras). Asimismo, me baso en una concepción de la categoría de género como una construcción socio-cultural de las diferencias de sexo como elemento primario de las relaciones sociales y constitutivo de las relaciones de poder (Scott, 1990). Al ser una construcción, la categoría de género tiene un carácter variable y profundamente histórico. Se trata, además, de una categoría relacional, vale decir, que opera en tanto se pone en relación con un otro. Para cumplir los objetivos preestablecidos, escogí realizar el análisis crítico discursivo de los Informes de la CEH y del Consorcio AC desde una perspectiva de género feminista interseccional, pues considero que es la herramienta teórico-metodológica que permite comprender de manera más acabada la forma diferenciada, segregadora y específica en que se violentan los cuerpos feminizados en contexto de guerra, así como la divergencia en las posibles causas y consecuencias de la violencia sobre los mismos. En este sentido, Fregoso y Bejarano explican que, “a diferencia de la mayoría de los casos de asesinatos de mujeres, los hombres no son asesinados *por ser* hombres o como resultado de su vulnerabilidad como miembros de un género subordinado; tampoco son sujetos a formas específicas de degradación y violaciones, como son la violación y tortura sexual, antes de su asesinato” (7, traducción propia). Tal como advierten las autoras, es sumamente importante reconocer que dentro de las violaciones masivas a los derechos humanos perpetradas en forma sistemática en periodos dictatoriales o de conflictos en Latinoamérica, existen algunas formas de violencia empleadas por excelencia contra las mujeres por los hombres, (como es el caso de la violencia sexual) y que son resultado, a la vez que fundamento, de las relaciones de poder que constituyen la noción de superioridad masculina en las sociedades patriarcales.

En este punto, pienso que es relevante detenerme en la conceptualización de la violencia contra las mujeres en lo que se ha denominado académicamente el paradigma de la violencia de género. Bidaseca define las violencias de género como “todo acto cometido contra cuerpos feminizados, que pueden tener como resultado un daño o sufrimiento físico,

sexual o psicológico. Es toda acción violenta que recibe una mujer por el simple hecho de serlo, dañándola ya sea física, psíquica o emocionalmente. El acto violento es expresivo” (*Escritos* 20). En otras palabras, la autora afirma que la agresión cometida por razones de género, cualquiera sea su herramienta (física, psíquica, emocional, económica, sexual), cumple una función fundamentalmente expresiva, es decir, que se perpetúa con el objetivo de *expresar* superioridad o dominio. Coincido con ella en pensar la violencia en todas sus formas como un instrumento de dominación inherente al sistema patriarcal, sobre la cual se sostiene la supremacía masculina. En efecto, la violencia masculina y de sus instituciones formales e informales (del Estado, de las fuerzas represivas, de las instituciones, de las religiones, de la justicia, de los medios de comunicación) son todas parte de un mismo sistema de violencia contra las mujeres, cuestión que pone de manifiesto que “la opresión de las mujeres sería inexplicable sin la violencia” (Lagarde, *Del femicidio* 16). Por su parte, Falquet profundiza esta definición afirmando que la violencia es una relación social que vincula fenómenos privados y públicos, y plantea como hipótesis en su libro *Pax neoliberalia* que la violencia ejercida contra las mujeres es una institución central indispensable para la reproducción de las relaciones sociales de sexo y para el funcionamiento material de la sociedad (2017), concordando con la tesis de Segato respecto de la violación sexual como consecuencia de un “mandato necesario para la reproducción de las relaciones jerárquicas de género ancladas en el sistema de estatus” (*Las estructuras* 13). Este es un elemento central de los análisis feministas sobre la violencia: ésta no es sólo una expresión visible de las estructuras desiguales de género, sino que simultáneamente su causa, su fundamento y su razón de ser. Diana Russell y Jill Radford insertan la definición de violencia de género en el contexto de un sistema patriarcal, enfatizando la dimensión simbólica de la apropiación de los cuerpos de las mujeres por los hombres: “En el marco de la supremacía patriarcal de género de los hombres, se sitúa la violencia de género contra las mujeres como un mecanismo de control, sujeción, opresión castigo y agresión dañina que a su vez genera poder para los hombres” (16). Más específicamente respecto de la definición de violencia sexual, Liz Kelly señala que se trata de “cualquier acto físico, visual, verbal o sexual experimentado por una mujer o una niña, que, en ese tiempo o posterior, sea como amenaza, invasión o asalto, tenga el efecto de dañarla o degradarla y/o arrebatarse la posibilidad de controlar el contacto íntimo” (41).

En el caso de Guatemala, la violencia sexual contra las mujeres tuvo un carácter masivo y sistemático en su calidad de arma de guerra contra el pueblo maya materializado en las corporalidades feminizadas indígenas. La violencia enfocada contra la población indígena maya es un componente central de la problemática, y tiene su fundamento en el racismo histórico e institucionalizado de la sociedad guatemalteca. De forma generalizada, el fenómeno del racismo en Latinoamérica se encuentra arraigado en profundas lógicas coloniales de dominación, cuyos efectos permanecen latentes en la actualidad y consolidan la opresión sobre las naciones indígenas desde la Conquista. De esta manera, se refuerza la idea de la existencia de un vínculo intrínseco entre racismo y dominación, en tanto la finalidad de todo racismo es legitimar un sistema de dominio cuyo fundamento es cultural, social e histórico, generado en un contexto colonial (Memmi cit. en Casaús, *Diagnóstico* 23). Las 626 masacres de comunidades rurales e indígenas durante los años más cruentos de la guerra contrainsurgente en Guatemala, que lograron ser categorizadas como genocidio por la investigación de la CEH, son el resultado más extremo de esta forma de opresión y segregación histórica. Es por ello que resulta fundamental para la presente investigación tener una visión situada de esta problemática e integrar la experiencia de la colonialidad del poder (Quijano, 1992) propia de la estructura política, social, económica y cultural en Latinoamérica, referida al patrón de poder mundial de carácter eurocéntrico que clasifica a la población global bajo la invención del concepto de “raza”, clasificación que “reconcibe la humanidad y las relaciones humanas a través de una ficción, en términos biológicos” (Lugones, *Género* 79). En una interesante crítica a los postulados de Quijano, la filósofa María Lugones advierte cómo el intelectual no problematiza ni articula el género ni la sexualidad en sus análisis, reproduciendo una comprensión patriarcal, heterosexual y eurocentrada de la realidad. De esta forma, cuestiona el carácter totalizante de la idea de raza y su entendimiento naturalizado del sexo como elemento incuestionable y biológico en sus planteamientos. En sintonía, Mendoza plantea que: “Su idea de raza [de Quijano] se vuelve un concepto totalizante que invisibiliza al género como una categoría histórica y como instrumento de la colonialidad del poder, al mismo tiempo que obstaculiza un análisis interseccional de raza, género, clase y sexualidad” (94). A modo de superación de dicha comprensión sesgada, Lugones acuña el concepto colonialidad del género para referirse a aquella matriz de poder eurocentrada y patriarcal que deviene en lo que ella denomina el

Sistema moderno/colonial del género (2008), relevando la centralidad de las dicotomías coloniales instaladas en torno al género y la sexualidad en la dominación de los pueblos. Considero fundamental, además, que su propuesta cuestione el sistema de categorías estáticas y binarias presentes en el discurso hegemónico por los efectos deshumanizantes y esencialistas que tienen sobre ciertas subjetividades. Al desconocer sus realidades, sus experiencias materiales y sus puntos de vista se restringe profundamente la capacidad de autonomía y agencia de los grupos subalternos. La colonialidad del género, por el contrario, pone en el centro a este sujeto diverso, situado, complejo, plural, heterogéneo y, en este sentido, el debate Lugones-Quijano es clave para entender la especificidad de la realidad latinoamericana, cuyos cimientos coloniales advierten una profunda intersección de las categorías de raza, clase, género, sexualidad, entre muchas otras, que marcan las corporalidades y subjetividades de este territorio.

Atendiendo estos postulados, me centraré en analizar la violencia sexual en contexto de guerra en clave de género y de raza, tomando en consideración y advirtiendo que en los cuerpos racializados de las mujeres maya ambas categorías se intersectan y resultan indisociables, siendo ambas constitutivas del ser mujer maya. El fenómeno de la “racialización” de las corporalidades indígenas está eminentemente cruzado por los procesos de Conquista y colonialidad experimentadas en la región, exacerbados posteriormente con la negativa del Estado-nación moderno a pensarse como plurinacional. Las experiencias materiales de las mujeres indígenas en este contexto difieren sustancialmente de aquellas de una mujer blanca, con estudios, de clase media, que el feminismo hegemónico ha pretendido instaurar en el imaginario colectivo como figura femenina única, universal y homogénea. Se trata, en palabras de Kimberlé Crenshaw, de “diferencias que marcan la diferencia” (*Documento* 173). Con el concepto “cuerpos racializados” pretendo precisamente distanciarme de los lineamientos de estos postulados feministas eurocentrados y acercarme a aquellos del feminismo decolonial y comunitario, surgido desde el contexto local latinoamericano, quienes han planteado la importancia de visibilizar que no existe un solo tipo de mujer, sino múltiples corporalidades diversas de mujeres, donde el género no representa la única fuente de segregación. Ochy Curiel da

cuenta de la invisibilización de las mujeres de color⁴ desde el feminismo hegemónico y de las repercusiones que esto ha tenido sobre las subjetividades otras: “El otro, la otra, se naturaliza, se homogeniza en función de un modelo modernizador para dar continuidad al control no solo de territorios, sino también de saberes, cuerpos, producciones, imaginarios” (*Otras formas* 100). A partir de esta experiencia de invisibilización, fundamentada en gran medida en el pasado colonial en Latinoamérica, es que dichos cuerpos se han convertido en cuerpos enmudecidos, oprimidos, silenciados, cosificados, reificados.

Para superar los sesgos sexistas y racistas comúnmente presentes en las investigaciones haré uso de un marco epistemológico interseccional que permita visibilizar la posición femenina subordinada, caracterizada por opresiones múltiples entrecruzadas en la que se encuentran las mujeres maya en Guatemala. Concibo la interseccionalidad en su dimensión amplia como una praxis y no simplemente como una enunciación teórica (Benhadhjouja 2018). Considero, asimismo, las advertencias de Lugones al respecto, y la entiendo como una representación del vacío en el que se encuentran las mujeres de color, por no estar incluidas ni en la categoría “mujer” ni en la categoría “negro, indígena”. En efecto, la autora señala que: “Solo al percibir género y raza como entretramados o fusionados indisolublemente, podemos *realmente ver* a las mujeres de color” (*Género* 82, énfasis propio). Entendiendo, entonces, que es necesario repensar la lógica de la interseccionalidad para superar el pensamiento categorial homogéneo, utilizo la perspectiva feminista interseccional meramente como herramienta política y descriptiva de un entramado de poder, tomando en consideración sus limitaciones analíticas que arriesgan esencializar y naturalizar las categorías de opresión. Aura Cumes postula, en este sentido, que humanizar a las mujeres indígenas es un paso políticamente necesario para superar visiones esencialistas que desde lógicas de pensamiento externas las conciben como (y les exigen ser) un grupo homogéneo y cohesionado (2012). Creo que parte importante de esta reconceptualización epistemológica consiste en rechazar enfáticamente la universalización de las experiencias y apostar por una contextualización a normas o prácticas locales que permitan comprender las vivencias de las mujeres desde una perspectiva situada, humana y

⁴ El concepto “mujeres de color” Lugones (2008) lo utiliza para definir a las mujeres subalternas, víctimas de dominaciones múltiples en los Estados Unidos. El concepto no apunta a una identidad que separa, sino a una coalición orgánica entre mujeres indígenas, mestizas, mulatas, negras, no desde su condición de víctimas, sino como protagonistas de un feminismo decolonial.

plural. Chandra Mohanty por su parte, sostiene que es imprescindible reconocer estas diferentes categorías y formas del ser mujer y entenderlas como experiencias fragmentadas para poder pensar en crear lazos de sororidad transnacionales (2003).

En esta línea, me basaré en algunos postulados teóricos y metodológicos del feminismo comunitario indígena, quienes desde la reivindicación de sus cuerpos-territorios han analizado la violencia colonial, patriarcal y racista como un verdadero continuum en sus vidas, superando las visiones descontextualizadas, universalistas y estáticas del feminismo hegemónico. El enfoque de sus luchas se manifiesta, de esta manera, contra todas las formas de dominación, opresión y segregación que históricamente las han oprimido. Escogí nutrir la investigación con los postulados de las mujeres que adhieren a esta perspectiva feminista, pues considero que es la más apropiada para comprender en profundidad la dimensión de la violencia colonial y patriarcal en las vidas de las mujeres maya desde sus propias experiencias, conocimientos y entendimientos. En efecto, tal como expone Curiel, las feministas indígenas latinoamericanas,

Han propuesto un feminismo excéntrico, del afuera, desde la frontera, comunitario, desde los márgenes como espacios posibles de construcción política desde la acción colectiva autogestionada y autónoma, que produce teoría propia y un pensamiento descolonizador frente al eurocentrismo y a la teoría y perspectiva de género más conservadora, y que cuestionan de fondo la relación saber-poder y la dependencia a las instituciones (cit. en Falquet, *La propuesta* 7).

Dicho posicionamiento político contra todas las formas de dominación colonial desde nuevas lógicas de conocimiento implica visibilizar las violencias cotidianas a las que son sometidas, tanto dentro de sus comunidades como fuera de ellas. Además, es un paso sumamente relevante en el tránsito de la condición impuesta de meras víctimas de la dominación colonial y patriarcal, pasivas y sin voz, a verdaderas actoras políticas con capacidad de agencia y pensamiento crítico propio, sin necesidad de intermediarios institucionales. Mediante el cuestionamiento del sistema de dominación colonial y de su valoración como sujetas productoras de conocimiento han adquirido un rol más protagónico, autónomo y soberano en contra de las lógicas de producción de conocimiento hegemónicas, que situaron históricamente a Latinoamérica como un objeto de estudio, no como un territorio desde donde era posible producir conocimiento (Mignolo cit. en Fregoso y Bejarano 4, traducción propia); hoy, las feministas comunitarias están contribuyendo discursivamente desde sus

saberes y transformando los debates académicos, a la vez que construyendo epistemologías desde y para el Sur global, tomando como punto de partida sus propias vivencias y subjetividades. En este sentido, el colectivo Eskalera Karakola afirma que: “El proceso de toma de palabra de las que hasta ahora habían sido objeto de etnografías en el marco de los estudios de área ha sido imparable, también en el ámbito académico, y está desequilibrando sin remisión los discursos del feminismo blanco de clase media” (18). Efectivamente, las mujeres, los pueblos indígenas, las disidencias sexuales, las infancias, la población afrodescendiente, las clases populares, entre muchos otros grupos subalternos, han sido por años víctimas de los efectos de la invisibilización y el silenciamiento de sus experiencias y la marginalización de su proceso histórico en pos de un discurso de unidad nacional excluyente, propio de los Estado-nación modernos en Latinoamérica. Gracias a y amparados en dicha posición de marginalidad se han obviado, invisibilizado y naturalizado las transgresiones cotidianas de sus derechos humanos más básicos.

En un intento por incluir las voces subalternas y silenciadas de quienes fueron víctimas de hechos de violencia en periodos de guerra, dictadura o conflicto, se crearon las Comisiones de Verdad (en adelante CV) durante los periodos post-dictatoriales de justicia transicional en Latinoamérica y otras latitudes del mundo. Estas instancias han tenido el mandato de investigar las violaciones a los derechos humanos cometidos bajo el amparo estatal para garantizar a la población el derecho a la verdad, a la memoria y al resarcimiento, propiciando así la reconciliación nacional. Esta tarea, no obstante, las ha enfrentado a sociedades tremendamente polarizadas, en las que “la Verdad” es un terreno de disputa permanente, directamente asociada a cuestiones de poder en el seno del campo discursivo. Ante esta problemática surgen las siguientes interrogantes: ¿Quién establece qué es lo verdadero? ¿Quién tiene acceso al habla y quién no? ¿Cómo y quiénes construyen las verdades? Edward Said reflexiona en esta línea y plantea que las verdades son construcciones humanas, evidenciando su relativización a través de un cuestionamiento sobre el uso de este concepto como mecanismo de asentamiento del dominio colonial eurocentrado:

Pienso que, sin faltar a la verdad, se puede afirmar que la crítica de la objetividad y de la autoridad ha significado un logro positivo al poner de relieve cómo, en el mundo secular, los seres humanos construyen sus verdades, y que, por ejemplo, la así llamada verdad objetiva de la superioridad del hombre blanco construida y mantenida por los imperios coloniales

clásicos europeos también descansaba sobre el dominio violento de los pueblos africanos, asiáticos (111).

Es así como en el seno de este debate respecto de “la Verdad”, las CV tienen fuertes implicancias epistemológicas y políticas sobre lo que se construye como verdadero y sobre sus condiciones de producción. La búsqueda de la verdad, entonces, es un camino fuertemente atravesado por subjetividades plurales y elementos históricos, culturales y sociales que la transforman en un concepto complejo, variable y situado. Theidon hace hincapié en recordar que verdad y memoria son categorías inminentemente atravesadas por el género (2006), por lo que es sumamente importante atender a las relaciones de poder presentes en los documentos y su contexto enunciativo. Cabe destacar que los procesos de recuperación de la memoria basados en la elaboración de Informes de Verdad, Justicia y Reparación han establecido discursos políticos de denuncia y reconciliación en pos de la unidad nacional desde un espacio fuertemente legitimado que merece y necesita ser observado y analizado con detención. Tomando en consideración lo anterior, esta investigación no podría estar completa sin considerar conceptos teóricos de los estudios de memoria, entendida aquí no como un recuerdo objetivo y almacenable, sino como una construcción histórico-social colectiva (Halbwachs 1968), permeable a constantes transformaciones y construida a partir de la acción social (Vásquez 2001).

Por último, analizaré el caso de Guatemala a partir del concepto de “nuevas guerras” desarrollado por Mary Kaldor (2001), con el objetivo de enmarcar las características específicas de esta experiencia en el contexto latinoamericano e internacional por un lado, y de indagar en las repercusiones directas que las transformaciones en las formas de la guerra se han inscrito en los cuerpos de las mujeres, por otro. En específico me centraré en las dimensiones feminicidas y genocidas de la violencia sexual, cuya imbricación alerta sobre una nueva forma de saña contra las corporalidades feminizadas conceptualizada por Rita Segato como femigenocidio (2012). Si bien la guerra se ha caracterizado históricamente por ser una actividad masculina (tanto por la participación mayoritaria de hombres como por la exaltación de los valores asociados a lo masculino y lo femenino), las mujeres siempre hemos estado presentes en los conflictos, ya sea expresamente como botín de guerra o bien como víctimas secundarias. Son precisamente las características de esta participación secundaria las que han sufrido transformaciones en los últimos tiempos: Los cuerpos

feminizados se consideran ahora no sólo un objeto intercambiable entre hombres (un “regalo”), sin capacidad de decisión sobre su propio cuerpo como postularía Gayle Rubin (1986), sino que además un objeto destructible. El caso de la violencia sexual contra mujeres maya en Guatemala está en sintonía con otros conflictos modernos, donde las víctimas (hoy principalmente civiles) han pasado a tener un rol central en el desarrollo de los mismos; de ser un daño colateral han pasado a ser un daño estratégico, calculado, intencionado, planificado. Es por ello que Rita Segato afirma que, “la ocupación depredadora de los cuerpos femeninos y feminizados se practica como nunca antes” (*La guerra* 137).

1.3 Teoría del punto de vista feminista

¿Qué nos enseñan las experiencias de las mujeres sobre cómo funciona nuestra sociedad en su conjunto? ¿Nos ofrecen las experiencias de las mujeres, y el conocimiento alcanzado con estas experiencias, perspectivas y miradas únicas del mundo que nos rodea?

Abigail Brooks

Existe una multiplicidad de aproximaciones feministas a los distintos problemas de investigación que conforman un corpus de conocimiento plural y transdisciplinar, nutriendo el debate constante y permanente dentro de los mismos movimientos feministas y aportando siempre nuevas formas de abordar la producción de conocimiento. Dentro de ellas, adhiero a una epistemología basada en la teoría del punto de vista feminista (*standpoint theory*). Dicha teoría postula, entre otros, el concepto de los conocimientos situados para advertir que todo conocimiento proviene de un contexto histórico y social particular, a la vez que de un posicionamiento personal y político específico. En palabras de Blazquez Graf, “el concepto central de la epistemología feminista es que la persona que conoce está situada y por lo tanto el conocimiento es situado, es decir, refleja las perspectivas particulares de la persona que genera conocimiento” (28). Su afirmación se basa en la idea de que las experiencias de las personas están fuertemente influenciadas por los diferentes roles dentro de sociedades jerarquizadas en torno a distintas variables, por lo que no es igual producir conocimiento desde una posición de dominación que desde una posición de subordinación (para cualquier categoría de opresión). La pretensión de neutralidad se vuelve, de esta manera,

inalcanzable y contraproducente en la teoría, en tanto se le otorga una valoración especial a la subjetividad y al posicionamiento personal en la investigación (Haraway, 1988). Esta aproximación surge desde y basada en las experiencias materiales de las mujeres y hace posible, por lo tanto, una teoría científica con significación social.

En términos históricos, las teorías del punto de vista feminista⁵ emergieron en los años setenta, durante la segunda ola del movimiento feminista a nivel mundial. En primera instancia, surgieron basadas en el feminismo marxista y la teoría crítica feminista, ofreciendo, así, aproximaciones epistemológicas y metodológicas para una variedad de marcos disciplinarios, pero compartiendo el compromiso de analizar y dar a conocer la relación intrínseca entre poder y saber en la producción científica. Así, las teóricas de esta corriente⁶ comenzaron a desarrollar un profundo cuestionamiento de las formas de producción de conocimiento existentes por su oculto carácter androcéntrico y sexista. Su análisis visibilizó que, incluso la ciencia, concebida como fuente primaria de rigor y objetividad, es reflejo y sustento de un sistema estructural dominado por los hombres que se ha encargado de invisibilizar las experiencias de las mujeres en el proceso de producción de conocimiento. El punto de vista feminista como método de investigación lucha por romper el vínculo colonial entre las ciencias (naturales o sociales) y el objeto de estudio (Harding, *¿Una filosofía 57*), en tanto relación jerárquica y profundamente sesgada. Lo anterior implica desmontar al sujeto cognoscente universal, único y eterno de la investigación científica y aceptar la existencia de un sujeto cognoscente condicionado por el género, entre muchas otras categorías, tanto de quien investiga como de quienes son investigados, que repercuten directamente sobre el desarrollo de la investigación. La relación jerárquica se transforma, así en una relación más horizontal. En consecuencia, desde la elección del tema, pasando por la forma de abordarlo, el vocabulario que se emplea, hasta el contexto en el que se produce, son todos elementos resultantes de una elección situada y consciente. En este sentido, se desarrollan producciones de conocimiento inminentemente políticas e ideológicas.

⁵ Más que pensar en una teoría del punto de vista, habría que considerarlas “teorías del punto de vista feminista” en plural, por la diversidad de aproximaciones metodológicas y de compromisos epistemológicos. Sin embargo, las teorías del punto de vista feminista comparten aproximaciones y compromisos generales, que son los que se plantean a continuación.

⁶ Entre las que destacan Helen Longino, Sandra Harding, Donna Haraway, Nancy Hartsock, entre otras.

En sintonía con lo anterior, la aproximación de la presente investigación es cualitativa, en tanto pretende comprender profundamente la realidad social en toda su complejidad. Este objetivo se cumplirá a través del análisis discursivo de los Informes *Guatemala, memoria del silencio* y *Tejidos que lleva el Alma* basado en los postulados del Análisis Crítico del Discurso (en adelante ACD) de van Dijk y Wodak que serán expuestos con mayor detalle más adelante. Asimismo, cobran especial importancia el interés ideológico, los valores, las creencias personales, los propios sesgos, problemáticas y prejuicios que inciden directamente en la producción de conocimiento y que Donna Haraway concibió como parte constitutiva de los conocimientos situados. Se trata de una persona que investiga que no se encuentra desvinculada de la realidad social, sino que está inevitablemente situada histórica, social y políticamente por su propia condición y experiencia humana. De Beauvoir lo expresaba ya en *El Segundo Sexo* (1949) de la siguiente manera: “Tal vez sea imposible tratar ningún problema humano sin tomar partido: la manera misma de plantear las cuestiones, las perspectivas adoptadas, suponen jerarquías de intereses; toda cualidad implica valores; no hay descripción supuestamente objetiva que no se levante sobre un segundo término ético” (30). El hecho de tomar partido y adscribir abiertamente a una posición u otra desde la cual investigar, no se concibe desde la teoría del punto de vista feminista como excluyente de una producción de conocimiento comprometida, responsable, rigurosa y metódica. Por el contrario, el posicionamiento y la parcialidad tienen gran valor epistemológico y potencial político-ideológico para enfrentar la pretensión de universalidad que ha eclipsado los saberes y las experiencias de grupos subalternos, construyendo saberes socialmente relevantes.

En esta línea de pensamiento, las teóricas del punto de vista consideran que las mujeres y otros sujetos subalternos tienen una posición epistémica privilegiada para producir conocimiento por el hecho de estar situadas en los márgenes de las sociedades. Con posición privilegiada se hace referencia a la posibilidad de observar y analizar elementos de la realidad a través de la experiencia vital de la subalternidad, la cual ofrece una mirada social más compleja y plural de la dominación. Lo anterior se debe principalmente a que, además de situada, es una mirada *relacional*. De acuerdo a Aura Cumes, esta “experiencia más amplia [de las mujeres maya] es una oportunidad para darle vuelta a la forma en que estamos pensando el poder, la dominación, la política y la transformación de la sociedad”

(14). El “privilegio” epistémico de grupos carentes de poder económico, político, social y cultural se transforma en una perspectiva con potencial esclarecedor, tanto de sus propias experiencias como de la sociedad en su conjunto. Los objetivos que persigue la teoría del punto de vista feminista son “dar voz a las vidas de mujeres que han sido históricamente silenciadas e ignoradas, destapar el conocimiento oculto contenido en las experiencias de las mujeres y construir solidaridad centrada en las mujeres y cambio social” (Brooks 54-55). El gran valor político de esta corriente del feminismo es que nos permite conocer las experiencias invisibilizadas de las mujeres y dotarlas de un espacio discursivo, pero también, y no menos relevante, nos reta a mirar de manera crítica a la sociedad desde la mirada de las mujeres. En este sentido, tiene carácter emancipador, pues entrega herramientas para pensar formas de vida y de relaciones diferentes. Para ello resulta crucial, insisto, no caer en la tendencia hegemónica de universalizar y esencializar las experiencias de ciertos grupos dominantes de mujeres, sino atender a las problemáticas desde lo que Donna Haraway denomina “políticas de localización”:

Lucho a favor de políticas y de epistemologías de la localización, del posicionamiento y de la situación, en las que la parcialidad y no la universalidad es la condición para que sean oídas las pretensiones de lograr un conocimiento racional. Se trata de pretensiones sobre las vidas de la gente, de la visión desde un cuerpo, siempre un cuerpo complejo, contradictorio, estructurante y estructurado, contra la visión desde arriba, desde ninguna parte, desde la simpleza (*Ciencia* 335)

Es sumamente relevante recalcar este giro epistemológico planteado por Haraway, que se enfoca en la producción de saberes situada, múltiple, compleja y humana en contraposición a aquella visión que no toma partido y se genera “desde ninguna parte”. A pesar de la multiplicidad de aproximaciones feministas a los problemas de investigación, creo que el gran valor común de estas epistemes radica en enfatizar el constante cuestionamiento de las lógicas de producción de conocimiento hegemónicas, profundamente internalizadas y naturalizadas en la academia, que han mantenido a las mujeres y a otros grupos sociales al margen de la investigación o, en el mejor de los casos, nos han forzado a producir conocimiento desde lógicas masculinas y no desde nuestra forma propia de hacerlo. Si bien no existe una forma particular y exclusiva de producir conocimiento desde las mujeres, lo que supondría una nueva esencialización y generalización del ser mujer, es urgente desmarcarse de las formas androcéntricas, sesgadas y universalistas del saber para crear conocimiento plural y heterogéneo desde los márgenes. Este es un camino en el que aún

falta mucho por recorrer, sobre todo si consideramos que los cimientos ideológicos del feminismo hegemónico también han contribuido a invisibilizar las experiencias de las mismas mujeres de color y de otros grupos subalternos. En este contexto, considero que el cuestionamiento permanente de todo aquello que se da por hecho es la mayor forma de resistencia epistemológica: “Resistimos a la dominación hegemónica del pensamiento feminista insistiendo en que es una teoría en proceso de elaboración, que debemos necesariamente criticar, cuestionar, reexaminar y explorar nuevas posibilidades” (Biglia 43). En este sentido, el feminismo apenas nos entrega el punto de partida sobre el cual se torna necesario deconstruir y construir nuevas formas de conocimiento.

1.4 Aspectos metodológicos

Como señalé anteriormente, la presente investigación consiste en un análisis discursivo desde una perspectiva feminista interseccional sobre cómo se aborda la violencia sexual sistémica y brutal vivida por mujeres maya durante los años más cruentos de la guerra contrainsurgente (1978-1983) desde dos Informes de memoria elaborados específicamente para el caso guatemalteco. El primero corresponde al Informe final de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) *Guatemala, memoria del silencio*, fundada al alero de las Naciones Unidas en el marco de los Acuerdos de Paz (1996) con el objetivo de esclarecer los hechos de violencia ocurridos durante el denominado Conflicto Armado Interno en Guatemala entre 1960 y 1996. El segundo es un Informe surgido desde organizaciones feministas de la sociedad civil guatemalteca agrupadas en el Consorcio Actoras de Cambio (AC) *Tejidos que lleva el Alma* (2009), con el propósito de sistematizar y visibilizar un trabajo de acompañamiento previo con mujeres maya sobrevivientes de violencia sexual. Ambos Informes se basan fundamentalmente en la recopilación de testimonios de víctimas de violaciones a los derechos humanos en el periodo estudiado como forma de rescatar las voces y memorias de subjetividades relegadas al olvido colectivo; se trata, en este sentido, de documentos que pretenden visibilizar un lado silenciado y oculto de la historia reciente guatemalteca. Para ello se valen, sin embargo, de enfoques y abordajes diferentes que serán analizados y cuestionados en modalidad comparada en esta investigación.

El método de observación para cumplir tales objetivos es desde una aproximación cualitativa, cuya finalidad es comprender lo que concebimos como realidad social, entendida no como un objeto estático y único, sino construida por los individuos en su interacción con el mundo social e instituida, por tanto, por subjetividades y significaciones distintas y variables. Debido a esto, el trabajo de investigación se encuentra expuesto a sufrir modificaciones, reestructuraciones y replanteamientos, por lo que se encuentra en permanente construcción y requiere de altos niveles de flexibilidad por parte de quien investiga. Entendiendo que este trabajo se centra en los discursos en torno a las experiencias de violencia de las mujeres maya consideré especialmente relevante optar por una metodología que atienda y sea sensible a elementos no siempre relevados en las investigaciones como son las emociones, las relaciones sociales, los contextos y los silencios, trascendentales en la constitución del ser mujer indígena. Bajo estos postulados me enfoqué en interpretar ambos Informes de memoria y en comprender las distintas formas de abordar discursivamente la violencia sexual contra mujeres maya en contexto de guerra.

El enfoque discursivo de este análisis se basa en la intención de develar cómo, a través del lenguaje, podemos indagar en los fundamentos sociales de la violencia sexual contra las mujeres y problematizar los debates discursivos sobre la misma dentro de un contexto regional marcado por la experiencia de la colonialidad del género (Lugones 2008). Para dicho análisis me basé principalmente en los postulados de van Dijk e hice uso de herramientas de análisis crítico de discurso (en adelante ACD), herramienta metodológica fundamental para visibilizar los entramados y relaciones de poder presentes explícita o implícitamente en los discursos de los textos, entregando luces respecto de la estrecha relación entre saber y poder. Esta postura se fundamenta en una comprensión del lenguaje no como un instrumento neutro, sino por el contrario, cargado de significados y potencia creadora y transformadora que deben ser interpretados y traducidos en todas sus dimensiones; el ACD se posiciona, de esta manera, en contra de la posibilidad de una ciencia libre de valores, neutral u objetiva. En efecto, en palabras de Wodak y Meyer “el ACD puede definirse como una disciplina que fundamentalmente se ocupa de analizar, ya sean éstas opacas o transparentes, las relaciones de dominación, discriminación, poder y control, tal como se manifiestan en el lenguaje” (19). El discurso, en este sentido, trasciende lo estrictamente verbal y lingüístico y se concibe como un conjunto de acciones del habla que

se producen dentro de unas condiciones y posibilidades específicas. De esta forma, el enunciado contiene en sí mismo la marca de las condiciones discursivas en la que es producido y supera, por tanto, el carácter meramente voluntarista del uso del lenguaje. Bajo una perspectiva metodológica crítica, el discurso es histórico, constituye la sociedad y la cultura y hace un trabajo netamente ideológico dentro de las lógicas de dominación de las sociedades. De acuerdo a van Dijk, la ciencia y especialmente el discurso académico son inherentemente parte de la estructura social por la que están influidos y se producen en la interacción social (*Discurso* 23). En este sentido, se pueden establecer puentes epistémicos entre el ACD y el pensamiento feminista, en tanto ambos enfoques cuestionan profundamente las relaciones de poder y sus diversas formas de expresión en las sociedades, además de posicionarse sociopolítica y éticamente de antemano frente a la problemática social a investigar. Así, desde ambas disciplinas se problematizan cuestiones asociadas al poder, entendiendo que la producción de conocimiento desde espacios legitimados, así como la entrega de testimonio, no es una posibilidad generalizada para el conjunto de la sociedad, sino un privilegio. Debido a estos elementos en común, Colaizzi plantea que, “hacer feminismo [también] es hacer teoría del discurso, porque es una toma de consciencia del carácter discursivo, es decir, histórico-político, de lo que llamamos realidad, de su carácter de construcción y producto” (117). En efecto, los cuestionamientos epistemológicos del feminismo han permitido entrever el componente eminentemente discursivo de la realidad, aquella que se ha construido en torno al poder patriarcal, colonial y eurocentrado.

Siguiendo a Platero (2014), el proceso metodológico que imbrica la interseccionalidad con el análisis de discurso y que utilicé para llevar a cabo esta investigación se constituye por cuatro elementos fundamentales: en primer lugar, la observación crítica de las categorías analíticas con las que se interrogan las problemáticas sociales, que en este caso son género y raza; en segundo lugar, el explicitar el relacionamiento mutuo de dichas categorías entendida aquí como interseccionalidad; en tercer lugar, mostrar la invisibilización de ciertas realidades y experiencias sociales (en otras palabras, mostrar un vacío) como es la experiencia de las mujeres maya respecto a la violencia sexual en tiempos de guerra contrainsurgente; y en último lugar, incluir y manifestar una posición situada de quien investiga que sería un posicionamiento feminista interseccional y decolonial.

Para la lectura analítica de los documentos más allá de lo expresamente plasmado en las palabras me enfoqué en atender componentes tanto del enunciado (contenido del discurso, lenguaje), como de la enunciación (locus de enunciación, contexto de producción y recepción, relación emisor-receptor) de los mismos. Lo anterior entendiendo que ambos resultan sumamente relevantes para la comprensión acabada de los posibles discursos contenidos en un texto, puesto que son componentes que reflejan y responden a lógicas de relacionamiento en torno al poder. En el caso particular de los Informes que analicé críticamente cabe destacar que presentan grandes divergencias especialmente en el contexto de enunciación del discurso, pero también en aspectos relativos al enunciado, sobre todo en la manera de abordar la violencia sexual, la profundidad del análisis y la forma de concebir a las víctimas o sobrevivientes maya en particular. Si bien el análisis discursivo lo hago desde un posicionamiento inicial respecto del tema que se fundamenta en la imposibilidad de una producción de conocimiento apolítica (Mohanty, *Under* 116), no seguí un procedimiento metodológico rígido ni tan estructurado para su lectura. Esto quiere decir que no abordé los textos desde un esquema acabadamente premeditado y planificado, sino más bien desde la intuición, la flexibilidad y la apertura, siempre enfocada en visibilizar los entramados de poder que contuvieran los discursos de los Informes. Dicha apertura me permitió ir encontrando y atendiendo elementos nuevos en la medida en que volvía a leer los textos, cuestión que pienso complejizó y a la vez enriqueció el trabajo. Estas relecturas me posibilitaron el acceso a distintos niveles de análisis sobre los mismos documentos y a pensarlos cada vez desde ópticas diferentes y plurales.

Otro aspecto relevante a lo largo de este proceso investigativo consistió en poner en relación lo que se encuentra en el análisis de los textos con la teoría social de los fenómenos estudiados. En este sentido, el enfoque del ACD no sólo se vale de un planteamiento teórico sino de muchos, convirtiéndolo en un método eminentemente multidisciplinar, ya que “en el mundo real de los problemas sociales y de la desigualdad, la investigación adecuada no puede ser de otra forma” (van Dijk, *Análisis* 24). Esta investigación refleja dicha condición orientada a aprehender la complejidad de la realidad social e incorpora elementos de distintos campos de saber, como son los estudios de memoria, de racismo, de género, de guerras y seguridad, fundando, a su vez, complejos nuevos campos de saber, fragmentados y heterogéneos. La elección de un enfoque teórico multi e interdisciplinario es especialmente

relevante para una investigación interseccional, pues permite enfrentar lo que Aura Cumes denomina como la “segregación comprensiva de las formas de dominio” (2012). Para superar dicha lógica de entendimiento de los fenómenos relativos a cuestiones de poder, la mirada epistemológica debe transitar desde la uni- a la multilateralidad, a mirar las problemáticas sociales desde múltiples frentes, entendiendo que éstas se encuentran constituidas por múltiples aristas imbricadas. Es una forma de cambiar el paradigma del conocimiento y entender la heterogeneidad como riqueza y no como debilidad epistemológica, rechazando el fraccionamiento en la producción de conocimiento que enfrenta paradójicamente a un mismo sistema de dominación.

Respecto de los testimonios que aparecen en los Informes y que este trabajo releva, es muy importante atender la forma en que las mujeres se expresan en relación a la violencia sexual, así como la selección de testimonios que ambos Informes realizan y la forma de presentarlos. Hay que considerar que las mujeres maya entregaron testimonios en su lengua propia, lo que hizo, por un lado, sumamente relevante el trabajo de traducción, pero implicó, por otro, una intermediación inminente que sin duda pudo alterar el contenido y sentido de sus narrativas. En este contexto quedan evidenciadas las limitaciones de las traducciones, pues los puentes culturales que deben establecer son complejos y reflejan enormes diferencias en las formas de entender la vida y sus significaciones, expresada, por ejemplo, en el hecho de que no exista una palabra para denominar la violencia sexual en su idioma. En el conversatorio con las Abuelas de Sepur Zarco al que asistí en Abril de 2019 en Antigua, Guatemala, Carolina, encargada de la traducción en el proceso judicial, señaló que las mujeres utilizaban eufemismos tales como “me desgració la vida, me tocaron, pasaron por mí, me jugaron” para referirse a la violación sexual. Esto representaba una enorme dificultad al momento de enfrentarse a una institución occidental, colonial y patriarcal como es el derecho:

Fue muy difícil traducir en el juzgado, porque aquí estamos en confianza y puedo buscar las palabras como interpretar lo que ellas dicen, pero allá por ejemplo las compañeras de MTM (Mujeres Transformando el Mundo) tuvimos que hablar con ellas, con los testigos, como se dice por ejemplo violación sexual en nuestro idioma no existía, los compañeros testigos y ellas estaban hablando de violación sexual pero lo decían en otras palabras, hubieron como cuatro palabras que ellas decían pero estaban hablando solo de uno (...) Entonces si yo traducía eso delante de la jueza me va a decir no estás hablando de violación sexual, tuvimos que buscar la palabra correcta de muxuc, mux (Casa pensativa. Discurso).

Creo muy importante relevar estas consideraciones desde un comienzo, pues entregan luces respecto de limitantes culturales relativas al contexto de producción que inciden directamente sobre la entrega de testimonios. Tener en cuenta estas consideraciones implica, además, prestar especial atención a los silencios de las sobrevivientes, a aquello que no pueden o quieren verbalizar, a las pausas, las limitaciones lingüísticas, y a pensar las posibles razones detrás de estos silencios. Warren advierte, incluso, que dichas restricciones pueden presentarse no sólo en las personas sobrevivientes, sino que en la propia experiencia como investigadora: “Como los trixanos, me encontré atrapada en la paradoja de haber presenciado algo que no puedo comunicar completamente. Reconozco que hay límites a mis habilidades de traducir entre culturas, y que hay horrores que conozco pero no puedo relatar” (Warren 55-56, traducción propia). Me parece muy interesante su relato, en tanto reconoce y evidencia las enormes limitantes culturales, lingüísticas, discursivas que yo misma viví en el transcurso de esta investigación, en la que tuve una sensación permanente de no poder reflejar a cabalidad las experiencias de las mujeres con palabras. Cuando se trata de temas complejos y dolorosos como la violencia sexual, los silencios cobran especial importancia, pues es un tipo de violencia rodeado de tabúes y prejuicios, en gran medida derivados de su falta de visibilización y profundización como una problemática social, cultural y política generalizada y no sólo como un asunto de las mujeres. Por silencios no me refiero exclusivamente a la imposibilidad de ejercer la voz de las mujeres (problemática que también está bastante generalizada), sino también a la forma de narrar los testimonios desde una perspectiva centrada en los hombres y en sus experiencias. En los testimonios de mujeres sobrevivientes recibidos en distintas Comisiones de Verdad y Reconciliación (CVR) a nivel latinoamericano existió una marcada tendencia de las mujeres a narrar las violaciones a derechos humanos cometidas contra sus pares masculinos, eludiendo sus propias experiencias de violencia. En este sentido, es clave preguntarse el porqué de los silencios y las omisiones de los testimonios de las mujeres maya, considerar las limitaciones de las traducciones y transcripciones, abordar los contextos de enunciación, entre otros elementos discursivos, desde las perspectivas de ambos Informes de memoria, puesto que analizar los discursos constituye una forma de leer la sociedad, sus voces y también sus silencios (van Dijk, 1999).

CAPÍTULO II

Contextualización histórica: Situando la violencia política y sexual en Latinoamérica

*Las épocas viejas nunca desaparecen completamente
y todas las heridas, aun las más antiguas, manan sangre todavía.*

Octavio Paz

La historia de la segunda mitad del siglo XX⁷ en América Latina y el Caribe es sinónimo de inestabilidad política y social, y está marcada especialmente por la experiencia de las dictaduras militares o conflictos armados prácticamente en toda la región. Cada zona en particular sufrió de alguna u otra manera la instauración de un régimen militar con distintas características temporales, económicas, políticas y sociales, pero que en todos los casos impactó gravemente el tejido social de los países a través de mecanismos represivos y la instauración del terror en toda la sociedad. El siguiente capítulo tiene como objetivo ofrecer de manera general y a modo de contextualización una mirada histórica de la realidad latinoamericana durante el siglo XX, de forma de insertar la experiencia de la guerra contrainsurgente en Guatemala dentro de lo que fue la realidad política del continente. En particular, me centraré primeramente en los aspectos relativos a la oleada de violencia que azotó a la región, a través de constantes violaciones a los derechos humanos por parte de los regímenes militares hacia la población civil, así como en la importante influencia que tuvo Estados Unidos en la instauración de este tipo de sistemas políticos autoritarios mediante la denominada Doctrina de Seguridad Nacional específicamente desarrollada para América Latina. En segundo lugar, indagaré de manera diferenciada en los hechos de violencia con especificidad de género que tuvieron lugar en el continente, entre los que se encuentran contemplados la violación sexual individual y múltiple, los embarazos y casamientos forzados, la esclavitud sexual, el tráfico de mujeres, la mutilación de órganos reproductivos, entre otros. Lo anterior con el objetivo de plantear y visibilizar que la violencia sexual contra

⁷ Algunas excepciones son Costa Rica, República Dominicana, Honduras y Nicaragua en cuanto al período en el que se manifestaron las dictaduras militares, iniciándose las tres en la primera mitad del siglo XX: Costa Rica en 1917, República Dominicana en 1930, Honduras en 1936 y Nicaragua en 1937. México también representa un caso excepcional, pues técnicamente no vivió una dictadura durante este período, pero estuvo regido desde 1929 hasta el 2000 por el mismo partido político (PRI) y marcado de igual manera por hechos de violencia masivos (encarcelamientos, torturas, desapariciones, masacres).

las mujeres en contextos represivos no tuvo un carácter excepcional, sino todo lo contrario, fue una práctica generalizada al momento de violentar los cuerpos de las mujeres en contextos represivos en Latinoamérica. Es necesario recalcar, entonces, que la violencia sexual en contexto de guerra en Guatemala no fue un caso aislado, sino una herramienta de guerra de uso sistemático y masivo aplicada en todo el continente (y fuera de él). Sin embargo, la guerra contrainsurgente en Guatemala y sus consecuencias directas sobre los cuerpos feminizados y racializados de las mujeres maya se desmarca de la realidad latinoamericana y destaca dentro de la misma por su magnitud y brutalidad sin límites, siendo la única vivencia en el continente que pudo ser declarada jurídicamente como constitutiva de genocidio por la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (en adelante CEH) y confirmada por otras instancias multilaterales. Por lo mismo, este capítulo requiere también de una mirada situada de la problemática: abordar los antecedentes históricos locales de la guerra contrainsurgente y sus fundamentos socio-estructurales más profundos, que determinaron y fueron sustento finalmente de los impactantes niveles de violencia aplicada contra la población civil, especialmente contra la población indígena maya.

2.1 Estado de emergencia permanente en Latinoamérica

En este apartado me centraré en las características compartidas entre los regímenes militares en Latinoamérica que permiten hablar de una verdadera oleada de violencia política en la región. En el seno de las mismas se encuentra la carencia de un principio de legitimidad de origen, por tratarse de intervenciones militares perpetradas contra el orden político establecido, quebrando de esta manera la estructura institucional. Por dicho motivo, surgió la necesidad de suplir esta legitimidad política por otros medios, como fue la adopción de un discurso basado en una ideología anticomunista que validó y justificó el actuar de las fuerzas armadas y se centró principal y estratégicamente en las promesas democráticas del futuro. Esta enorme paradoja es expresada por Rostica de la siguiente manera: “Las dictaduras institucionales de las fuerzas armadas, mientras que carecieron de la legitimidad provista por el voto y apoyo popular, justificaron su irrupción y asalto al poder apelando al establecimiento de una futura y nueva democracia (*Las dictaduras* 17). Así, apelar a un horizonte democrático y pacífico fue la justificación para instaurar un régimen político basado

en características totalmente antagónicas al propósito: el autoritarismo y el ejercicio de la violencia contra la población. Las fuerzas armadas en Latinoamérica se presentaron en un contexto de profundos cambios sociales como la única fuerza social capaz de defender a la nación y de “recuperar” el orden social, político y económico dentro de la misma, de tal manera de ocupar los vacíos de poder abandonados por la fractura social del aparato estatal. La autora señala que: “Todas estas transformaciones van en el sentido de expandir su rol interno [de las Fuerzas Armadas] debido a su misión de salvaguardar la Nación, lo que las lleva a través de la mediación de crisis políticas a asumir el control del Estado para asegurar la unidad de la nación y el cumplimiento de su destino de gran país” (Íd. 6). En efecto, los conflictos sociales que estaban aconteciendo en la región fueron concebidos bajo la ideología anticomunista-capitalista de las fuerzas armadas como manifestaciones subversivas que debían ser extirpadas de la nación, en gran medida como respuesta al éxito que había significado la experiencia de la Revolución Cubana en 1959. Se trataba de hacer frente como fuera al peligro inminente del denominado “cáncer marxista”.

El imaginario en torno al comunismo y los discursos ideológicos de los que se valió el militarismo tuvieron un alcance regional, extendiéndose por toda Latinoamérica mediante la adopción de la Doctrina de Seguridad Nacional (de aquí en adelante DSN). La ideología del anticomunismo promovida desde Estados Unidos bajo la denominada “Estrategia estadounidense de contención” en el contexto de la Guerra Fría, garantizó la intervención militar en aquellos países presuntamente amenazados por poderes comunistas/socialistas. La materialización, tanto de la intervención de las fuerzas armadas, en un principio, como de su permanencia en el poder, después, se produjo concretamente a través de apoyo militar, político y económico a dichos regímenes militares, que a su vez se tradujo en la profesionalización, modernización y homogenización ideológica de las Fuerzas Armadas (Garretón 8). Dicho apoyo respondía a la instauración de una doctrina militar específicamente diseñada para América Latina: la DSN. Esta variante del concepto de Seguridad Nacional contemplaba, en primer lugar, la idea de que para garantizar la seguridad del Estado era necesario el control militar y, en segundo lugar, la sustitución del enfoque del enemigo externo por el enemigo interno (Leal Buitrago 74-75). El enemigo externo (el comunismo, Cuba, la Unión Soviética) debía ser enfrentado por Estados Unidos, mientras que cada uno de los Estados latinoamericanos debía hacerse cargo del enemigo

interno; de esta forma, la población civil se transformó en una potencial amenaza, en tanto fueron considerados actores de la insurgencia comunista a nivel local. Aranguren afirma que para las fuerzas armadas: “La comprensión sobre la amenaza comunista y subversiva se sostiene pues en la idea de que ésta proviene de afuera, se extiende hacia adentro y se propaga atentando contra los valores y principios de la nación” (311). Haciendo frente a dicha situación, la implementación de la DSN se tradujo en una militarización del concepto de seguridad y en la centralización de su rol dentro de la sociedad a nivel latinoamericano. El aparato del Estado en este contexto de amenaza desde dentro y desde fuera se transformó en un “Estado de emergencia permanente”, lo que condujo a una normalización de la excepcionalidad de la guerra y, por ende, de la legitimidad de los métodos coercitivos durante el período en cuestión. Por su carácter excluyente, dominante, deshumanizador, universalista, profundamente violento y contra la alteridad, la DSN se presenta como una continuidad del proyecto civilizatorio de los Estado-nación latinoamericanos, o incluso como una exacerbación de mismo (*Íd.* 309). En este sentido, las lógicas coloniales y excluyentes de la doctrina de militarización estadounidense para Latinoamérica se encuentran en sintonía con los cimientos fundacionales de las naciones de la región.

Este proceso de militarización e instauración de un Estado de emergencia permanente que tuvo lugar en Latinoamérica durante la década de los 60 y 70 implementó severas reformas a la figura del Estado como se conocía hasta ese entonces. En efecto, la toma violenta del Estado por parte de los militares no fue un acto meramente simbólico ni transitorio, sino una transformación radical de la estructura política estatal y de los proyectos político-ideológicos que la sustentaban. Dicha transformación resultó en una pérdida drástica de centralidad en el rol del Estado y de las instituciones públicas en pos de las fuerzas armadas, relegando autoridad respecto de temas fundamentales tales como lo económico, lo político y lo social al nuevo sistema capitalista de orden mundial en su versión más moderna, el neoliberalismo. Se trata, en palabras de Victoriano, de “la extinción misma del Estado, de su protagonismo ideológico, digamos: de su condición de *aparato*” (176, énfasis del autor). El rol del Estado dentro de la sociedad latinoamericana se transformaría de forma irreversible y ocuparía desde entonces una posición secundaria frente al poder económico y político de otros sectores sociales por medio de la instauración del neoliberalismo, en cuyo seno reside la

despolitización misma del Estado y su pérdida de protagonismo ideológico. En efecto, el autor expresa que:

De este modo, la instalación regional del neoliberalismo describe un acontecimiento político más que económico, puesto que las llamadas *políticas económicas* puestas en práctica a lo largo de este proceso de militarización -privatización, desregulación, liberalización, descentralización, por nombrar algunos lugares comunes- constituyen, en rigor, una *economía política* que tuvo como principio el desmantelamiento del Estado nacional y su estructura ideológica como promotor exclusivo del desarrollo económico (*Íd.* 177).

No podemos pensar, entonces, en las transformaciones de la época exclusivamente como un caminar hacia un modelo económico nuevo, sino como una transformación profunda del funcionamiento social y de los roles de los diversos actores políticos. Este proceso de reestructuraciones tendría una característica particular que ya mencioné con anterioridad: el excepcional alcance regional de las reformas. En efecto, Latinoamérica vivió durante este periodo un momento de integración sin precedentes de las fuerzas armadas articuladas en torno a la DSN estadounidense. La experiencia de los regímenes militares se fue dando como un efecto dominó desde la segunda mitad del siglo XX en adelante y permeó prácticamente todas las estructuras sociales en los distintos países; esta oleada latinoamericana de militarismo determinó el nivel de éxito de estas reformas, pues contó con el apoyo mutuo entre los líderes políticos militares y una legitimidad avalada por las experiencias vecinas. La red de apoyo que se construyó entre las cúpulas militares y los grupos sociales de poder de cada país, y el soporte político, económico y militar por parte de Estados Unidos, permitió alcanzar un nivel de conexión y expansión militarizada de grandes dimensiones.

El uso de la violencia indiscriminada como herramienta para infundir terror resultó ser un denominador común de las experiencias militarizadas del continente. Dentro de los mecanismos desarrollados por los regímenes autoritarios para ejercer control sobre la situación política, económica y social de América Latina se encontró la implantación del terror entre la población civil a través de las experiencias permanentes y sistemáticas de violaciones a los derechos humanos (detenciones arbitrarias, torturas, desapariciones, homicidios políticos, entre otras). Las políticas del miedo implementadas generalizadamente por los regímenes militares representaron mecanismos de dominación comunes dentro de la realidad latinoamericana, cuyo objetivo se centró en mantener a la población civil subsumida

en el terror inmovilizador y cumplir, asimismo, la función de legitimación de los Estados militarizados y dictatoriales. Dicho de otra forma, el miedo funcionó como un mecanismo de control social de la población, a la vez que como una justificación del autoritarismo del régimen militar. Este tipo de regímenes característicos de la historia reciente latinoamericana se distinguió por hacer grandes esfuerzos por destruir cualquier tipo de oposición ideológica, real o ficticia, por medio del uso de la violencia sin restricciones ni límites en nombre del bienestar de la nación. Los mecanismos represivos y la inteligencia militar constituyeron una constante institucionalizada de implantación del terror en la sociedad. La violencia y el terror empleados durante los conflictos políticos del continente posibilitaron, asimismo, la implantación del nuevo modelo económico y político ante una población profundamente reprimida. En términos psicológicos, el miedo dentro de la sociedad actuó de manera silenciosa, invisible, rompiendo la identidad individual y los lazos comunitarios: se logró instaurar de raíz el miedo a la otra/o, al vecino/a, a los propios miembros de la familia. El miedo pasó a formar parte del cotidiano, de las corporalidades y de las mentes de las personas, a la vez que cumplía un rol de autodisciplinamiento fundamental para el fortalecimiento de los regímenes autoritarios.

2.2 Racismo y guerra contrainsurgente en Guatemala

Si bien la oleada de violencia desplegada en Latinoamérica durante la segunda mitad del siglo XX comparte bastantes características comunes entre los diversos países, también es importante observar de manera situada y diferenciada los hechos de violencia ocurridos en Guatemala. La investigación de la CEH respecto del denominado Conflicto Armado Interno concluyó que las masivas y brutales consecuencias de la guerra no fueron resultado de un enfrentamiento armado puntual, sino de estructuras sociales que determinaban profundamente y preservaban las relaciones coloniales en Guatemala (Rostica, *La memoria* 10), por lo que una breve revisión historiográfica del país se torna absolutamente necesaria. Guatemala es un país centroamericano que se ha formado históricamente en torno a una estructura de dominación colonial, palpable hasta el día de hoy en todos los ámbitos de la vida social. En efecto, su historia está marcada desde la invasión y conquista españolas en el siglo XVI por episodios de conflictos, opresiones, violencia, exclusión y resistencia

permanentes, que responden a un sistema construido y estructurado desde la lógica de la colonialidad del poder (Quijano, 1992) en torno a la idea de “raza”. Desde la independencia formal en 1821, el devenir político de Guatemala ha estado marcado por una serie de dictaduras militares y por el control del Estado por la elite ladina minoritaria, así como la exclusión de la población maya mayoritaria (Warren 1993). Dorotea Gómez Grijalva, mujer maya k'iché y antropóloga de profesión, resume las causas de la guerra contrainsurgente de esta manera: “Fenómenos como la injusticia y el racismo estructural, el cierre de los espacios políticos, la profundización de una institucionalidad excluyente y antidemocrática, así como la resistencia a impulsar reformas sustantivas orientadas a reducir los conflictos estructurales” (4). Así, es posible afirmar que la extensión y la impactante brutalidad de la guerra contrainsurgente responden a una multiplicidad de factores constitutivos de los cimientos de la sociedad guatemalteca, donde cuestiones de raza y de clase juegan un papel sumamente central. Entre otros factores destacan la naturaleza colonialista del régimen político, las exclusiones sociales históricas que devienen en explotaciones y abusos sistemáticos y cotidianos, la arcaica estructura socioeconómica, la fuerte influencia de la intervención extranjera (principalmente de Estados Unidos), los históricos conflictos por los territorios entre comunidades indígenas y latifundistas, la discriminación y el racismo institucionalizados contra los pueblos indígenas. Los intereses económicos situados en el país principalmente a través de la United Fruit Company, amenazados por gobiernos de tendencia progresista y socialista como fueron los de Lázaro Chacón y Jacobo Árbenz, en conjunto con el discurso anticomunista y las prácticas contrainsurgentes expresadas para Latinoamérica en la DSN como se vio anteriormente, fueron elementos fundamentales para el cultivo y el estallido de los 36 años de violencia que marcaron y profundizaron la historia colonial de exclusiones de Guatemala. En contexto de Guerra Fría, una propuesta política como la reforma agraria del arbenzismo resultó ser una amenaza potente y movilizó importantes fuerzas sociales y políticas, principalmente sectores latifundistas y militares en contra de estas posibles transformaciones estructurales del poder. En este contexto, la ideología racista se presenta “como principal factor de desvertebración de la estructura social y el principal mecanismo de legitimación de una dominación tradicional, clientelar y patriarcal” (Casaús, *Movimiento* 68). Es así como el dominio colonial de la sociedad guatemalteca se asienta hasta el día de hoy sobre un discurso racista, profundamente

segregador y discriminador, interseccionado con discursos patriarcales, nacionalistas, heteronormados, con variabilidad y dinamismo histórico, transformándose y renovándose permanentemente. Casaús señala que:

El racismo de Estado representa en Guatemala la máxima expansión de los espacios del racismo. Es cuando éste se convierte en una tecnología de poder y decide sobre quién debe de morir o vivir en función de la limpieza étnica o de la mejora de la raza. Durante esta fase, propia de los colonialismos y de los estados autoritarios y dictatoriales, los niveles de racismo se van a manifestar en el ámbito institucional en casi todas las instituciones del Estado (*Diagnóstico* 30).

En efecto, la institución del racismo corresponde a una lógica de relacionamiento colonialista que se fundamenta en y se expresa a través del racismo histórico e intrínseco de la estructura de poder del Estado guatemalteco en sus diversas presentaciones, ya sea en el Estado colonial del pasado o en el Estado moderno y democrático del presente. De hecho, la llegada de la modernidad no hizo más que arraigar la opresión de los grupos “minorizados” por medio de la exclusión de los mismos (ya sea en términos literales o en forma de asimilación cultural) del proyecto unitario de nación, de carácter esencialmente homogéneo y eurocentrado, que Cabnal afirma “ha creado y sigue creando condiciones para que su existencia hegemónica continúe siendo una sostenedora de dominación y subyugación de los pueblos, a través de instituciones y leyes occidentales masculinas” (20). La discriminación racial hacia los pueblos indígenas en Guatemala, que constituyen aproximadamente un 60% de la población total, refleja una realidad social que se contrapone a la ficción discursiva que clasifica a la población indígena, las mujeres, las poblaciones afrodescendientes, entre muchas otras, como minorías. En Guatemala, las mujeres y los pueblos indígenas (maya, garífuna y xinca) representan, de hecho, una mayoría numérica en la población total; sin embargo, han sido concebidos discursivamente como minorías desde una forma de funcionamiento colonial que construye identidades esencialistas de manera relacional y jerárquica, cuyo modelo es siempre masculino y blanco. En su investigación sobre el estado de los derechos de los pueblos indígenas en Guatemala, Tania Palencia afirma que: “el alcance político [del racismo] es de carácter estructural porque amarra el andamiaje de la convivencia nacional e involucra a todo el engranaje del régimen político: su sistema de representación, su régimen administrativo, su régimen económico, su régimen de justicia, su dominio étnico-sexual, su educación y salud, su imaginario y la vida cotidiana en su conjunto” (16). En efecto, se trata de una lógica de dominación que atraviesa el

imaginario colectivo, las instituciones estatales, judiciales, económicas y la forma de funcionamiento de toda una sociedad. Se trata de una raíz histórica y estructural, arraigada en la violencia como principal herramienta de dominio, que devino en la segunda mitad del siglo XX en el denominado Conflicto Armado Interno (al que me referiré como guerra contrainsurgente por la desproporción de la violencia entre ambos frentes⁸).

La guerra en cuestión se extendió entre los años 1960 y 1996, año en el que se firmaron definitivamente y tras diez años de negociaciones mediadas por las Naciones Unidas los Acuerdos de Paz entre el Ejército guatemalteco y la URNG (Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca). Cabe destacar que la persecución a las pueblos maya se intensificó entre los años 1978 y 1983, período en el que los generales Romeo Lucas García y Efraín Ríos Montt iniciaron una implacable campaña de violencia y represión contra la población rural indígena en el marco de la lucha contrainsurgente, denominada “Estrategia de Tierra Arrasada”. La masacre de Panzós en 1978 dio inicio a este periodo de masacres en Guatemala, a partir de la cual se iniciaría la represión masiva por parte del ejército en el Valle del Polochic y la Sierra de las Minas. Entre 1982 y 1983, bajo el régimen de Ríos Montt se intensificó dicha Estrategia de Tierra Arrasada, siendo destruidas cientos de aldeas (principalmente en el Triángulo Ixil y en Ixcán, al norte de la provincia del Quiché) y provocando un desplazamiento forzado masivo de la población civil que habitaba las áreas de conflicto. Rostica confirma que fue a partir de este periodo que se produjo una institucionalización de prácticas irregulares y una integración de los diferentes cuerpos policiales que pasaron a ser claves dentro de la guerra contrainsurgente (*La memoria* 15). Bajo el régimen de Ríos Montt, militar cristiano-evangélico que llegó al poder a través de un golpe militar en marzo de 1982 reclamando ser un enviado de Dios, se implementó el destructivo sistema de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC). Dicho sistema consistió en la agrupación de fuerzas paramilitares organizadas coercitivamente por la Institución Armada como parte de la estrategia contrainsurgente con el objetivo de ejercer control civil sobre las comunidades y aislar a las organizaciones revolucionarias de su base social. Los efectos psicosociales y comunitarios de las PAC fueron de un impacto inmenso en el tejido social de los pueblos maya (Warren 1993). La elección de este periodo para la presente investigación

⁸ La CEH estableció que las fuerzas de Estado y grupos paramilitares afines fueron responsables del 93% de las violaciones documentadas, mientras que las fuerzas insurgentes fueron responsables del 3%.

dice relación con lo anterior, pues representa la fase en la que la violencia alcanzó su nivel más masivo y evidenció su carácter sistemático contra la población indígena y, por tanto, contra las mujeres de las mismas comunidades. La extrema crueldad de las operaciones contrainsurgentes estuvo fuertemente influenciada y determinada por la invención y persecución del “enemigo interno” estipulado en la DSN y atribuido arbitrariamente a toda la población indígena maya, ya sea por presunta acción directa o protección. La concentración de los operativos militares durante este periodo se dio en los departamentos del Quiché, Huehuetenango, Chimaltenango, Alta y Baja Verapaz, en la Costa Sur y la capital. Los niveles de violencia y la gran extensión temporal de la guerra se ven reflejados en las dramáticas cifras de violaciones a los derechos humanos entregadas principalmente por los Informes finales de la CEH y del REMHI⁹. Dicha vulneración de derechos se expresó en múltiples y diversas formas: asesinatos, violencia sexual, desapariciones, desplazamientos forzosos, torturas, esclavitud, etc. Según estos Informes, se estima que el Ejército guatemalteco cometió un total de 626 masacres contra comunidades campesinas, mientras que la guerrilla habría llevado a cabo 32 (5%), sumando entre personas muertas y desaparecidas más de 200.000 víctimas en total (Cáp. II. XX 256). Asimismo, se logró concluir que el grupo social más afectado fue la población indígena maya asentada en espacios rurales, constituyendo el 83% de las víctimas plenamente identificadas, mientras que la población mestiza ladina constituyó un 17% (*Íbid.*).

2.3 Violencia sexual en contexto de guerra, conflicto o dictadura

Respecto a la afectación específica de las mujeres maya durante los años más cruentos de la guerra contrainsurgente, una característica particular del ejercicio de violencia en Guatemala fue la excepcional brutalidad con que se cometieron los crímenes sexuales, incluso contra mujeres ancianas, niñas y embarazadas. Los testimonios de sobrevivientes de la guerra contrainsurgente respecto de estas estrategias de guerra reflejan una crueldad y saña inimaginables. La principal diferencia respecto del ejercicio de la violencia sexual en la

⁹ El REMHI (Recuperación de la Memoria Histórica) es un Informe de Verdad paralelo a la CEH resultado de un proyecto de investigación interdiocesano elaborado por la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala bajo la coordinación de Monseñor Juan José Gerardi Conedera. El proyecto inició en 1995 previo a los Acuerdos de Paz y fue presentado en 1998.

región reside en que, mientras que en el Cono Sur la violencia se ejerció principalmente contra mujeres urbanas políticamente activas que habían sido tomadas prisioneras, en Guatemala y otros países de Centroamérica este tipo de violencia se ejerció mayoritariamente contra poblaciones indígenas rurales no movilizadas políticamente, pero acusadas de serlo y de apoyar a la guerrilla. Lo anterior lo asevero sin ánimo de re-victimizar a las sobrevivientes de violencia sexual, sino exclusivamente de entregar luces respecto de las características que presentó el sistema de violencia sexual en el ámbito local. Cabe destacar que, por lo general, ésta fue perpetrada en lugares públicos intencionalmente como estrategia para infundir terror en la población, cuestión que en otros países se mantuvo oculto en el ámbito de la intimidad, de la privacidad de los cuarteles. Los casos de mujeres que fueron violentadas sexualmente en los centros urbanos en Guatemala sí comparten grandes similitudes con los casos de violaciones en el resto del continente, en el sentido de que presentaron un carácter selectivo e individualizado de las víctimas, pero representan un porcentaje minoritario de la totalidad de los casos. La violencia sexual durante la guerra contrainsurgente se cometió principal y mayoritariamente contra mujeres indígenas maya de forma generalizada y sistemática, sin identificación previa de las víctimas.

Central a las experiencias latinoamericanas postconflicto, y especialmente relevante para efectos de esta investigación, fue el silenciamiento tácito de los hechos de violencia sexual durante los procesos de democratización y de justicia transicional. Si bien Latinoamérica se encuentra aún en deuda en cuanto a procesos efectivos de recuperación de la memoria histórica reciente y a mecanismos de transformación estructural que garanticen la no-repetición de los hechos de violencia política, las violaciones a los derechos humanos durante los regímenes militares han pasado a ser un hecho innegable en la actualidad, que cuentan con bastante reconocimiento a nivel político y social, tanto nacional como internacional. La conformación de Comisiones de Verdad y Reconciliación (en adelante CV/CVR) en Argentina, Chile, El Salvador, Guatemala, Uruguay, Perú, Paraguay, Colombia, Ecuador, Honduras y Brasil establecidas con el propósito de esclarecer los hechos de violencia cometidos contra la población civil en cada país, da cuenta de una voluntad de visibilización de estos delitos dentro de los procesos democráticos del periodo transicional. Si bien dicha práctica ha sido promovida principalmente por la sociedad civil y las organizaciones de derechos humanos, cuyas luchas se centraron en las demandas de

justicia, verdad y reparación, la mayoría de los Estados han acogido estas instancias como forma de distanciarse de las experiencias autoritarias del pasado y presentarse frente a la sociedad como Estados democráticos legítimos y dignos de confianza popular (Rosal 99).

En este contexto de denuncia de violaciones a derechos humanos de carácter masivo, las CV surgieron como entidades al amparo del Estado o de procesos de paz nacionales contribuyentes a la construcción de contra-memorias que combatan las políticas institucionalizadas del olvido. A pesar de tener características diferentes de acuerdo a cada país, tienen en común el objetivo de investigar hechos pasados (generalmente de largos periodos de tiempo), de presentar un carácter exclusivamente temporal (cuya extensión está previamente estipulada) y de responder a un mandato claramente definido en busca de un patrón concreto de abusos (Mantilla, *Incorporación* 22). Este mandato se ha basado tradicionalmente en el esclarecimiento de los hechos de violencia mediante una perspectiva de neutralidad, que permita visibilizar de manera “objetiva” aquellas vulneraciones que no hayan sido asumidas ni abordadas del periodo en cuestión. Sin embargo, desde una perspectiva feminista, postulo tres críticas centrales al establecimiento de dichos mandatos. En primer lugar, que es precisamente este mandato de neutralidad el que ha perpetuado la invisibilización de grupos subalternos, como somos las mujeres, debido a que han desestimado las diferentes posiciones sociales que ocupamos hombres y mujeres en un sistema patriarcal y han universalizado las experiencias masculinas. De esta forma, las experiencias y las voces de las mujeres se han perdido en la presunción de neutralidad de las investigaciones. En segundo lugar, este silenciamiento de la violencia sexual, ya sea por omisión o por un abordaje superficial, ha contribuido a preservar la impunidad característica de estos delitos, lo que se traduce en una forma de revictimización de las sobrevivientes. En efecto, Bilbija et. al afirman que: “la ceguera respecto al género que caracterizó a las transiciones democráticas de la región implicó finalmente una revictimización de los cuerpos y subjetividades de las personas previamente violentadas (11). En tercer lugar, y ligado a lo anterior, que el enfoque victimocéntrico de las CV (Theidon 2006) perpetúa las lógicas binarias de entender los géneros, en tanto presentan discursivamente a las mujeres en su condición exclusiva de víctimas.

La invisibilización de la violencia sexual ejercida en contextos represivos contra mujeres (y hombres feminizados)- sumada a otros factores de carácter sociocultural y político- provocó que el tema se transformara por largo tiempo en un tabú de las sociedades latinoamericanas transicionales. Lo anterior se ve claramente reflejado en el caso argentino, donde Sonderéguer afirma que “Las denuncias de prácticas de violencia sexual hacia las mujeres – o hacia los varones- quedaron subsumidas en la figura de los tormentos y en las distintas vejaciones. Incluso quedaron relegadas ante el crimen de la desaparición forzada, que se consideró el elemento central de la metodología represiva del terrorismo de Estado” (6). En el caso chileno, la invisibilización de las experiencias de las mujeres en el proceso de transición democrática es evidente. En el Informe Rettig de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación en 1991, establecido con el mandato de esclarecer los hechos de violencia con resultado de muerte o desaparición, no se incluyó una perspectiva de género, no se sensibilizó al personal en esta materia ni se redactaron capítulos finales que visibilizaran la violencia sexual utilizada sistemáticamente como herramienta de tortura. Las dos mujeres integrantes de la Comisión, además, no eran en absoluto representantes del feminismo, sino más bien del conservadurismo cristiano que estuvo a la cabeza del proceso de transición pactada. El caso argentino del Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas “Nunca Más” de 1984 es bastante similar: la Comisión contó con la participación de una sola mujer e incluyó únicamente aquellos testimonios de violencia sexual que surgieron espontáneamente de las víctimas. En esta misma línea, Bareiro y Zub Centeno confirman en su análisis sobre la violencia de género en la dictadura paraguaya, que la agresión sexual afectó de forma diferenciada a las mujeres, quienes aún en los procesos transitorios de la postdictadura sentían miedo y vergüenza al referirse a este tema por el estigma social que les había significado haber sufrido este tipo de violencia (133). Así lo explica también Julissa Mantilla para ilustrar la experiencia de la CVR en Perú, donde las mujeres se acercaban a denunciar los horrores sufridos por sus maridos, hijos o vecinos en el marco de las investigaciones por violaciones a los derechos humanos durante el conflicto entre el Ejército peruano y Sendero Luminoso, pero en ningún caso participaban de las instancias para denunciar su experiencia personal de violencia, pues a ellas “sólo las habían violado” (22). Los casos expuestos permiten constatar algunas características que rodean el imaginario colectivo sobre la violencia sexual y que han promovido su silenciamiento e

invisibilización, tanto por parte de los victimarios como de las mismas víctimas. En efecto, dentro de los Informes de Verdad, “el relato de las mujeres no tiene espacio y queda subregistrado” (Fries et. al 103).

En el proceso de investigación llevado a cabo por la CEH en Guatemala, en tanto, esta situación se repite: las mujeres asistieron a las instancias de recopilación de testimonios de víctimas de la guerra contrainsurgente con el propósito de denunciar las violaciones a los derechos humanos que habían sufridos sus cercanos, pero no las suyas propias. Si bien casi la mitad (48%) correspondía a mujeres que habían sido, en efecto, víctimas de la represión de alguna u otra manera, la mayoría de ellas se centró en entregar testimonios de situaciones de vulneraciones a los derechos humanos que habían afectado a otros, situación expuesta en el Informe final de la CEH (Cáp. II. XIII 20). En definitiva, las mujeres sobrevivientes no asistían en calidad de víctimas, sino de testigos de los hechos. Incluso en aquellos casos en que sí se ha logrado plantear el tema de la violencia sexual como una realidad sistemática para las mujeres en contexto de guerra o conflicto como es el guatemalteco, la falta de profundización y la presunción de neutralidad de las investigaciones no han logrado obtener un registro exacto de los casos. Consejería en Proyectos (PCS), una organización de cooperación internacional, en una investigación sobre la violencia sexual contra las mujeres en conflicto armado y postconflicto en América Latina afirma que: “Es común a los tres países de la región [Colombia, Guatemala y Perú] el subregistro de la violencia sexual, el miedo y la inseguridad para plantear denuncias, la sensación de impunidad y la creencia de que no existen condiciones de justicia para sus casos” (26). En el caso de Guatemala, factor fundamental constituye la desconfianza de los miembros de las comunidades indígenas hacia las instituciones del Estado, completamente externas a su realidad e históricamente sorda ante sus necesidades.

En términos políticos, y siguiendo lo planteado por Julissa Mantilla, el imaginario colectivo institucional ha ubicado las demandas feministas exclusivamente en los temas “concernientes a las mujeres”: el aborto, la cuota parlamentaria paritaria, el pre y postnatal, entre otras, pero no ha considerado ni logrado sensibilizar respecto de la importancia de la recuperación de un espacio de memoria histórica para las mujeres (*Violencia* 17). Actualmente esta situación ha sufrido algunas variaciones, pues se han abierto pequeñas

ventanas para la discusión de la violencia sexual en contexto de guerra o conflicto en respuesta a las presiones principalmente de grupos feministas. Sin embargo, todavía no es una discusión que se aborde con la misma profundidad, importancia ni visibilidad que el resto de las formas de violencia en contextos bélicos. La invisibilización de los hechos de violencia sexual con especificidad de género se da en gran medida por dos motivos principales que quedaron esbozados de manera superficial anteriormente. En primer lugar, porque tiene una significación simbólica dentro de las sociedades patriarcales que cubre este delito con una capa de vergüenza y culpa para la persona violentada que permite que se establezca un pacto tácito de silenciamiento entre víctima-victimario. Tal como expresa Joffily, “se trata de un tipo de violencia que ubica la vergüenza del lado de la persona violada, como si hubiera algún grado de participación de la víctima y ella de algún modo estuviera contaminada por la ignominia del acto” (168). Quien perpetúa este delito, entonces, se refugia en el hecho de que la víctima, por el estigma social, la carga moral y por la impunidad característica de los crímenes sexuales, opta, en la mayoría de los casos, por silenciar el trauma de la violencia en vez de someterse a un proceso de revictimización. La sospecha cruel que pesa sobre las mujeres sobrevivientes de violencia sexual, arraigada en profundas estructuras sociales patriarcales, se acentúa en contextos de guerra, promoviendo el silenciamiento por parte de las sobrevivientes. Este silenciamiento provoca un traspaso del tema exclusivamente al ámbito privado y lo convierte en un tabú, un secreto a voces dentro de las comunidades. De la información recopilada por la CEH en sectores rurales de Guatemala se desprende que era de conocimiento público quiénes habían sido violentadas sexualmente dentro de las comunidades, pero se prefería mantener el tema en el más absoluto silencio. En el Informe del Consorcio AC queda en evidencia, además, cómo la misma comunidad aislaba y condenaba moralmente a las sobrevivientes de violencia sexual, por haber sido infieles a sus maridos, por haber tenido hijos fuera del matrimonio o por haber perdido la virginidad con alguien que no era su esposo. Los testimonios entregados por las mismas mujeres que sufrieron violencia sexual durante las dictaduras, guerras o conflictos ponen en evidencia las connotaciones sociales circundantes a estos delitos, concebidos como un tema relativo al ámbito privado, en ningún caso de carácter político, pero cargados, a la vez, de prejuicios moralistas y patriarcales.

En segundo lugar, la invisibilización histórica de la violencia sexual se ha dado porque es un tipo de violencia considerada un daño colateral o un “mal menor” en contextos de guerra o de conflictividad política. La violencia sexual, en efecto, no tiene la misma connotación de gravedad que otras formas de violencia porque no se concibe como un ataque efectuado con el objetivo de matar, sino más bien de suplir una necesidad sexual irracional. Esto provoca que sea nuevamente relegada al ámbito personal y, a la vez, considerada irrelevante frente a violaciones a los derechos humanos “más impactantes”, como son los asesinatos, las masacres, las desapariciones o las torturas, que en muchas ocasiones fueron cometidos previa o posteriormente a la violencia sexual. De igual manera, y como consecuencia de lo anterior, las mismas mujeres sobrevivientes perciben este tipo de violencia como secundaria, como si fuese un anexo de los otros tipos de violencia y un daño colateral “normal, esperable” por su mera condición de mujeres. Joffily narra el caso ilustrativo de Ieda Akselrud de Seixas, presa política y torturada durante la dictadura brasilera en Rio de Janeiro. En 2014 ella relató a la Comisión Nacional de la Verdad de Brasil lo siguiente: “Yo sufrí abuso sexual dentro del baño. Todo el mundo ya lo sabe. Puedo contar esa historia porque existen declaraciones y declaraciones. Pero me llevó mucho tiempo darme cuenta de que se trataba de abuso sexual, ¿sabes por qué? Yo minimizaba aquel episodio porque al final no era ‘pau de arara’, no era choque eléctrico, no era silla eléctrica” (166-167). Su testimonio como ex presa política y como mujer da cuenta de cómo ella misma minimizó la gravedad del delito sexual por la naturalización social y cultural de esta forma de violencia en las vidas de las mujeres, cuestión que se profundiza en tiempos de inestabilidad política. El libro *...Y nadie quería saber*, conformado por testimonios de más de sesenta mujeres que constituyen parte del Archivo Oral de Memoria Abierta¹⁰ en Argentina, confirma esta situación: las mujeres tendían a denunciar la violencia sexual como un acto de violencia secundaria frente a la represión política ejercida contra sus compañeros o familiares por el terrorismo de Estado (Oberlin cit. en Bacci et. al 21). Narrar la experiencia de la violencia sexual se les hacía muchísimo más difícil que narrar otros tormentos padecidos por ellas mismas o que habían presenciado contra otros compañeros, posiblemente porque no la concebían como igualmente relevante o porque no querían

¹⁰ Archivo iniciado en el 2001 como un espacio de escucha para quienes habían sido víctimas de las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura argentina.

cargar con el peso moral de haber sido violentadas sexualmente. “...Y también me violaron” fue una expresión bastante frecuente utilizada por las mujeres argentinas al momento de referirse a sus traumáticas experiencias de violencia sexual.

Tomando en consideración dichas limitaciones estrechamente vinculadas a cuestiones de género, Hillary Hiner se pregunta respecto de los discursos elaborados por las CV si el Nunca Más tiene género (2015). Este cuestionamiento estructura su análisis comparativo de los Informes de Argentina y Chile con el objetivo de dilucidar si las narrativas del “Nunca Más” adoptadas por las mismas como premisa de la no-repetición de las violaciones a los derechos humanos, están efectivamente diferenciadas por género. Considero sumamente relevante este cuestionamiento, pues se trata de instancias que cuentan con gran legitimación e influencia política dentro de las sociedades democráticas en la construcción de discursos oficiales. En su trabajo de investigación, la autora concluye que el carácter androcéntrico y universalista que se le ha dado a este concepto y a las narrativas construidas en torno a él se traduce en la marginalización y el silenciamiento de las voces de las mujeres sobrevivientes de violencia sexual (*Íbid.*). Esta perspectiva crítica es bastante esclarecedora de la situación de invisibilización y silenciamiento que sufre el tema de la violencia sexual de manera generalizada en las CV latinoamericanas. Rita Segato, por su parte, cuestiona el carácter de excepcionalidad historiográfica que se le atribuyen a los actos de genocidio cometidos en la región, reconocidos exclusivamente en la época de la militarización dictatorial y afirma, por el contrario, que “el genocidio contra los pueblos derrotados en el proceso de conquista ha sido continuo y permanente” (*La guerra* 133) en el proyecto histórico de la región. La periodización implícita de las investigaciones de las CV se basa en la concepción de una etapa pre y postconflicto, en una ruptura de la paz y estabilidad previas, cuestión que tácitamente reniega de los antecedentes históricos de la violencia colonial de los Estado-nación modernos contra las subjetividades otras (Hiner, 2009). Las narrativas del “Nunca Más” se vuelven, por ende, incorrectas por su carácter ahistórico, a la vez que invisibilizadora de la violencia constante y sistemática que han sufrido los pueblos sometidos en el proceso de conquista europea de Latinoamérica. Los cuestionamientos en torno al concepto del Nunca Más son fiel reflejo de que, tanto la memoria como la historia son campos de disputa atravesados activa y permanentemente por lógicas de poder en torno a la construcción de discursos legítimos sobre el pasado. En este

sentido, Rostica propone que uno de los legados más importantes que dejaron las dictaduras militarizadas en Latinoamérica ha sido precisamente la re-problematización, el replanteo de la interpretación del pasado reciente (2010). Fueron estos eventos los que nos permitieron cuestionar la legitimidad y validez de las denominadas “historias oficiales”, aquellas historias institucionalizadas que fueron sustrato para la consolidación de nuestros Estados modernos y que sistemáticamente han silenciado las voces marginadas, esas memorias ocultas en lucha por no caer en el olvido colectivo. Se trata de narrativas institucionales que representan “Una historia por cierto cristalizada, que se piensa y se cree como verdad, inmovilizada, legada y aprendida” (Rostica, *La memoria* 1), pero que en realidad apenas constituye un pequeño fragmento de la pluralidad de proyectos históricos de la humanidad. En sintonía, Elizabeth Jelin advierte que:

Siempre habrá otras historias, otras memorias e interpretaciones alternativas, en la resistencia, en el mundo privado, en las ‘catacumbas’. Hay una lucha política activa acerca del sentido de lo ocurrido, pero también acerca del sentido de la memoria misma. El espacio de la memoria es entonces un espacio de lucha política, y no pocas veces esta es concebida en términos de la lucha contra el olvido: recordar para no repetir (6).

En efecto, la autora afirma que la memoria es un espacio de lucha política en permanente búsqueda del esclarecimiento de la verdad del pasado, pero, sobre todo, en busca de las diferentes significaciones que la sociedad le asigna a ese pasado. Parte importante del proyecto nacional de las dictaduras militares en Latinoamérica fue instaurar una voz única respecto del pasado e incluso, como hemos revisado con anterioridad, cubrir con un velo de silencio aquellos temas que pudiesen poner en cuestión su legitimidad. En el intento por reconstruir la historia desde otro frente, desde la posición de las víctimas, las CV se unen a la lucha contra el olvido y ponen sobre la mesa nuevos antecedentes para nutrir el debate sobre la memoria histórica. Para Octavio Paz “una sociedad se define no solo por su actitud ante el futuro sino frente al pasado: sus recuerdos no son menos reveladores que sus proyectos” (cit. en Silva 231), por lo que el principal valor de estas instancias reside en resignificar el pasado desde el presente y apuntar a un futuro de reconciliación social. Sin embargo, es importante tener en consideración que en este contexto de búsqueda y de recuperación de memorias silenciadas, las CV juegan un rol muy importante, tanto en la creación de discursos legítimos sobre las experiencias del pasado, como en la construcción de proyectos nacionales para el presente y el futuro (Hiner 254). Los discursos emanados de

sus investigaciones se convirtieron en muchos casos en las “versiones oficiales” de los hechos de violencia acontecidos en los periodos dictatoriales, creando, de esta forma, narrativas de una memoria institucionalizada. Asimismo, pareciera que construyen un imperativo nacional de reconciliación y consenso a partir de sus investigaciones que finalmente logra desviar el foco de la justicia tradicional, la que en muchos casos preserva la impunidad de los crímenes y no responde necesariamente a las demandas de las poblaciones afectadas en cuestión. Entonces, es precisamente esa constante búsqueda de los Informes de memoria de la “Verdad” concebida como única y estable, y de la objetividad como alcanzable, la que limita sus mandatos, pues perpetúan sesgos androcéntricos que invisibilizan aquellas memorias que surgen desde un lugar marginal, oculto e históricamente silenciado.

CAPÍTULO III

De Verdades y Olvidos: análisis discursivo del Informe *Guatemala, memoria del silencio* y de *Tejidos que lleva el Alma*

En el capítulo anterior realicé una breve contextualización histórica de los hechos ocurridos en Guatemala durante la guerra contrainsurgente, con el objetivo de comprender más profundamente las raíces del conflicto y su vínculo con el escenario político latinoamericano del momento. En el presente capítulo me centraré exclusivamente en el análisis discursivo interseccional, a partir de las categorías de género y raza, de los Informes *Guatemala, memoria del silencio* de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (en adelante CEH) y *Tejidos que lleva el Alma* del Consorcio feminista Actoras de Cambio (en adelante AC) en torno a la violencia sexual contra mujeres maya durante los años más cruentos de la guerra contrainsurgente (1978-1983). Para ello, revisaré tanto su contenido discursivo (enunciado) como sus condiciones de producción (enunciación), entendiendo que leer textos puede ser una herramienta útil para leer también sociedades. Según van Dijk, y en sintonía con los postulados desarrollados por el denominado “giro discursivo” del lenguaje, “el discurso, de muchas maneras, construye, constituye, cambia, define y contribuye a las estructuras sociales” (*Entrevista Athenea Digital* 19), por lo que analizar el abordaje de la violencia sexual en estos documentos puede darnos luces respecto de cómo este delito son entendidos y significados dentro de la sociedad guatemalteca. Basándome en una concepción activa del lenguaje (Austin, 1982), es decir, con capacidad de hacer cosas y crear realidades, entiendo el mismo como un elemento abierto a la interpretación, a la deducción e inferencia más allá de las palabras en su estricto sentido. Especialmente respecto al tema de la violencia sexual, resulta primordial atender aquello que no se dice, los silencios, las pausas, las omisiones, en tanto son elementos que dan cuenta, en gran medida, de los imaginarios sociales que circulan en torno a este tipo de delito y que están vinculados estrechamente a cuestiones de poder. En procesos de justicia transicional centrados en la búsqueda de “la Verdad” histórica para lograr la reconciliación de naciones profundamente plurales, estos silencios pueden ser significados de múltiples maneras dentro del estrecho margen discursivo que los acoge. Para Santander es clave al momento de realizar análisis de discurso “entender el objeto de estudio como síntoma, no como espejos

que reflejan la realidad social de manera transparente. Hay que aceptar la relatividad del dato discursivo” (210). En este sentido, entiendo los discursos presentes en los Informes de memoria en su carácter relativo, sintomático y atravesado por múltiples lógicas de poder, cuyo mensaje debe ser entendido de manera situada y contextual.

Pretendo demostrar que, a pesar del gran valor historiográfico, académico y memorial del Informe final de la CEH, la pretensión de neutralidad (característica de este tipo de informes), limitó en gran medida la profundidad de su análisis sobre la violencia sexual sistemática y brutal cometida contra mujeres maya. De la misma manera, considero que el especial enfoque en las víctimas y en los hechos de violencia que les aquejaron perpetúa lógicas binarias de concebir los géneros y encasilla a las mujeres en roles pasivos, estáticos y esencialistas. Por el contrario, el Informe del Consorcio AC se posiciona política y socialmente frente al tema de la violencia sexual desde el feminismo y desde la investigación colectiva, y construye a partir de ahí herramientas en conjunto para la sanación de las sobrevivientes, lo que se traduce en una investigación más “objetiva” de acuerdo a lo planteado por Sandra Harding (1995). Según esta autora, la objetividad fuerte, aquella que es parcial y contingente pero no por ello menos rigurosa, implica reconocer nuestros puntos de partida y las relaciones en que nos inscribimos frente a las investigaciones, de manera de superar los sesgos androcéntricos que pueda presentar. Desde una perspectiva decolonial, es fundamental incorporar a este análisis, además, el carácter profundamente eurocéntrico de las ciencias tradicionales y evidenciar las múltiples formas en que han operado y siguen operando hoy en la academia. El Informe *Tejidos que lleva el Alma* es una apuesta por producir nuevas formas de conocimiento, presentando una sensibilidad especial por las vivencias de las mujeres maya, interseccionadas por las categorías de género y raza, que marcan profundamente la comprensión de la violencia sexual en contexto de guerra encarnada en sus corporalidades y subjetividades. Esta voluntad de visibilización y profundización por parte del Consorcio AC es fundamental en la lucha contra el olvido de las memorias de las mujeres sobrevivientes y contra la impunidad de estos crímenes, así como en la superación de su exclusiva condición de víctimas y el paso hacia su constitución como sujetas, como actrices de cambio.

3.1 Guatemala, memoria del silencio

Comenzaré entregando algunos antecedentes de la CEH y de su proceso de conformación. La creación de la Comisión fue acordada en Oslo el 23 de junio de 1994 en medio de las negociaciones entre el ejército guatemalteco y la Unión Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), que culminarían con la firma de los Acuerdos de Paz el 29 de diciembre de 1996. De esta forma, y tras 36 años de guerra interna contrainsurgente, se pondría oficialmente fin al denominado Conflicto Armado Interno y Guatemala pasaría a transitar por un proceso de transición hacia la construcción de un sistema político democrático. La “Comisión para el Esclarecimiento de las Violaciones de los Derechos Humanos y los Hechos de Violencia que han causado Sufrimientos a la Población Guatemalteca” fue una de las instancias de justicia transicional más importantes que resultaron de la firma de los acuerdos: su misión, tal como las demás Comisiones de Verdad y Reconciliación en Latinoamérica (en adelante CVR), fue articular dichos procesos de justicia transicional y rescatar la memoria histórica del país a través de la investigación y denuncia de las violaciones a los derechos humanos cometidas durante el periodo de la guerra, tanto por parte del ejército como de la guerrilla guatemalteca (agrupada en la URNG, Unión Revolucionaria Nacional Guatemalteca)¹¹, así como garantizar la no-repetición de los hechos de violencia en el futuro a través de la elaboración de recomendaciones, principalmente dirigidas al Estado de Guatemala. El derecho a “la Verdad” de la población guatemalteca constituyó el mandato fundamental del trabajo investigativo de la Comisión.

En cuanto a sus integrantes, el recién nombrado secretario de las Naciones Unidas, Ban Ki-Moon, designó al jurista alemán experto en derechos humanos Christian Tomuschat como coordinador de la CEH, quien a su vez eligió a Alfredo Balsells Tojo, guatemalteco y también jurista, y a Otilia Lux de Cotí, educadora y activista indígena maya-quiché, como miembros de la misma. Esta decisión no fue al azar, sino que buscó ser representativa tanto del carácter jurídico mixto de la Comisión, integrado mitad por extranjeros, mitad por nacionales, como de la inclusión de sectores históricamente excluidos de los procesos sociales de la nación: la población indígena y las mujeres. La incorporación de una mujer al comisionado no significó, sin embargo, la incorporación explícita de una perspectiva feminista como

¹¹ Si bien se constató la desproporción de la violencia entre ambos, siendo el ejército y otros cuerpos de seguridad del Estado responsable de un 93% de los crímenes cometidos contra la población civil.

herramienta metodológica en la investigación ni la conformación de una comisión específica destinada a investigar temas de género, pero sí permitió algunas novedades y avances en temas de género respecto a otras experiencias de CVR que serán analizadas más adelante. El carácter híbrido de la Comisión, que la ubicaba entre el derecho nacional e internacional, se acordó con el propósito de resguardar su absoluta independencia y “neutralidad”. De esta manera, se apuntaba a que el trabajo de investigación pudiera desligarse de cualquier vínculo político y de la subordinación al aparato estatal. Tras algunos debates, el periodo objeto de investigación se estableció entre 1962 y 1996, año en que se firmaron los Acuerdos de Paz Firme y Duradera, y el enfoque de la investigación se planteó como interdisciplinario, dada la complejidad de la problemática y la gran extensión temporal del conflicto. El equipo estuvo integrado, de esta manera, por profesionales y actores de diversas áreas, principalmente abogados, sociólogos, historiadores, militares, antropólogos y trabajadores sociales. Después de un periodo de un año y medio de trabajo de campo y de sistematización, el Informe Final de la CEH titulado *Guatemala, memoria del silencio* y compuesto por 12 tomos se publicó en febrero de 1999. El documento fue resultado de una exhaustiva investigación, donde los 7.517 casos registrados representan una muestra de las masivas violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia cometidos durante el periodo investigado. Para la construcción de los casos se recopilaron 7.338 testimonios, de los cuales 500 fueron colectivos, mediante los cuales la CEH pudo identificar a 42.275 víctimas de violaciones de derechos humanos. Cruzadas con otras bases de datos, se concluyó que alrededor de 200.000 personas fueron muertas o desaparecidas durante los 36 años del denominado Conflicto Armado Interno en Guatemala.

La presentación del Informe final generó reacciones diversas en las organizaciones sociales del país. Aura Cumes, académica indígena maya, considera que, a pesar de las condiciones favorables que se negociaron en los Acuerdos de Paz para el ejército, uno de los grandes aportes del Informe de la CEH fue precisamente deslegitimar la versión oficial de los altos mandos militares y de los grupos de poder respecto de su participación en la guerra, justificada en la presunta necesidad de frenar el comunismo que quería ser instaurado en el país (cit. en Martínez 12). En efecto, en términos simbólicos, el hecho de elaborar un Informe donde quedase plasmada y documentada detalladamente la participación del ejército, al amparo de los grupos de poder de Guatemala y de Estados Unidos, en las masivas

violaciones a los derechos humanos de la población civil guatemalteca permitió poner en profundo cuestionamiento a la institución, sus dichos, su accionar bélico y su impunidad histórica. Romper los pactos de silencio de las cúpulas militarizadas de poder representó, en efecto, uno de los principales aportes de las CV. Sin embargo, lo anterior se redujo en Guatemala casi exclusivamente al campo de lo simbólico, puesto que su mandato incluyó efectivamente el esclarecimiento de los hechos de violencia durante el periodo determinado, pero le impidió dar nombres de los responsables individuales de tales hechos. Esta ha sido una de las críticas estructurales más difundidas entre la población civil hacia la Comisión. Ante esta situación Wilson considera que: “En tal contexto de extrema politización del pasado, la identificación de los responsables se convierte en una cuestión central no únicamente en la lucha de las verdades mejor conocidas versus vehementes negaciones, sino que también repercute en el muro de impunidad que el ejército ha construido a su alrededor por más de tres décadas” (5). En efecto, la imposibilidad de judicialización de los actores involucrados en los casos de violencia investigados, por más que éstos estuviesen plenamente identificados, fue una importante limitante en el proceso de reconciliación nacional. Además de las repercusiones sobre las disputas en torno a “la Verdad”, en tanto enfrentamiento de las versiones del Ejército y de la población civil, la no-individualización de las responsabilidades significó una legitimación y consolidación de la impunidad histórica del actuar del ejército. En definitiva, debido a lo anterior, el Informe no significó en absoluto un avance en la lucha contra la impunidad histórica de las cúpulas de poder ni en términos de justicia transicional.

Asimismo, si bien el Informe incluyó recomendaciones finales respecto a diversos temas dirigidas al Estado de Guatemala, éstas no eran de carácter vinculante, por lo que existía la posibilidad de que fuesen desestimadas por el gobierno de turno. Y en gran medida así fue. El ejecutivo manifestó poco interés por aceptar, en primera instancia, e implementar, en otra, las recomendaciones de la CEH. El carácter no vinculante de éstas se convirtió en el mejor aliado del gobierno guatemalteco, quien dio muy poco reconocimiento y difusión al contenido del Informe, alejándolo del ámbito institucional y restringiendo su influencia a un limitado ámbito académico. Frente a la presentación del Informe, el presidente de la época, Álvaro

Arzú, emitió un pronunciamiento oficial inicial¹², cuyo contenido fue publicado en los periódicos nacionales tres semanas después. Llama la atención que el documento se titule “Posición Inicial”, pues implica inequívocamente la posibilidad de modificación de esta primera respuesta y establece la reacción del gobierno como transitoria y variable. En términos generales, el documento valora el trabajo realizado por la Comisión y sus recomendaciones, sin embargo, responde sólo parcialmente a ellas (sólo ocho de catorce dirigidas al aparato estatal) y de manera cordial e indirecta afirma que son innecesarias y repetitivas, pues se encuentran ya consideradas dentro de los Acuerdos de Paz. La declaración del gobierno, además, no se manifiesta respecto de temas realmente importantes y delicados, tales como las investigaciones sobre desapariciones forzadas, la instauración de una política de exhumaciones, la difusión del informe final de la CEH y su incorporación en el currículum escolar, entre otras (Gutiérrez 13). Dicha respuesta es reflejo de un gobierno que se muestra incapaz de hacer frente a las interpelaciones de la CEH en pos de la construcción de un futuro democrático, basado en la reconciliación nacional y la justicia transicional. Donde queda plasmada más claramente la verdadera naturaleza de la respuesta oficial es en el párrafo dos, donde se afirma que: “Con relación al Informe de la Comisión, el Gobierno de la República considera que la interpretación histórica que la Comisión produjo en torno al periodo del enfrentamiento armado interno constituye un aporte para una tarea que apenas comienza y que, por su naturaleza, exigirá de permanentes análisis, dada la complejidad del tema y su carácter controversial” (Párrafo 2). De esta manera, los resultados de la investigación de la CEH fueron concebidos como *una versión más* de la historia reciente de Guatemala, restando trascendencia a los mismos y acentuando el carácter controversial de la recuperación de la memoria histórica.

Considerando este tenso y complejo contexto en el que se llevó a cabo la investigación, la elección de un extranjero como miembro director de la Comisión se fundamentó en la necesidad de asegurar un elevado nivel de objetividad y transparencia, y de desmarcarse de las controversias internas del país. Considero, sin embargo, que la preferencia por adoptar una mirada externa de la problemática, que fuera “más racional e imparcial”, para llevar a cabo una investigación tremendamente importante para el devenir histórico de Guatemala, sintetiza su abordaje epistemológico positivista y eurocentrado. Si bien la elección de su

¹² Disponible en: <http://puhl.princeton.edu/sheetreader.php?obj=c247ds93x> (última visita 20.05.2020)

director no condiciona totalmente la postura (a)política de la investigación, sí es un gesto importante en esa dirección. Antes que encomendarle dicha misión a una persona local, con una mirada interna, posiblemente afectada directa o indirectamente por las consecuencias de la guerra, se privilegió dejar a cargo de la investigación a un alemán experto en derecho, pues su imagen personificaba el valor de la presunta imparcialidad requerida para una investigación compleja y seria. Por dicho motivo también se tomó la disposición de que todos los entrevistadores a cargo de recopilar testimonios fuesen extranjeros; el apoyo de intérpretes en esta labor fue clave, especialmente porque en la mayoría de las comunidades afectadas no se habla español. Esta decisión contrasta con el caso de la CV sudafricana, donde se optó por emplear criterios de selección tanto de sus miembros como de las personas declarantes que aumentarían la representatividad descriptiva en términos raciales, culturales, religiosos, lingüísticos, regionales y de género (Cabanillas 104-105), de manera de facilitar los canales de entrega de testimonio y tender puentes más horizontales entre la persona que recoge y la que entrega testimonio. Por el contrario, la tendencia a optar por investigadores foráneos de la Comisión guatemalteca acentuó la verticalidad en la entrega de testimonios, lo que se vio reflejado en los siguientes hechos narrados por Rosal: “La CEH estaba formada por nacionales y extranjeros por igual¹³, sin embargo en ningún momento estuvo un guatemalteco a cargo de una oficina regional. Esta decisión operativa se hizo con el fin de conservar el nivel de objetividad y transparencia en el trabajo” (108). Las decisiones metodológicas adoptadas por la Comisión denotan su carácter positivista, mediante el cual se asocia lo subjetivo a imparcial, a falta de sustento científico, y que se contrapone al supuesto rigor que otorga el valor de la neutralidad. Sin embargo, es precisamente esta lógica de pensamiento científico hegemónica la que se cuestiona desde las epistemologías feministas por constituir visiones de mundo sesgadas y androcéntricas, pensadas desde un espacio epistemológico profundamente eurocentrado. Como señalan DeLeat y Mills en referencia al estudio científico de la violencia sexual a nivel global: “el empirismo del positivismo legal y de las metodologías de las ciencias sociales pueden ser inadecuadas para develar verdades que los sobrevivientes se resisten a revelar. Un énfasis en análisis textuales y en lo que se dice- lo que se puede decir- en escenarios legales, institucionales se

¹³ La Oficina de Apoyo estuvo conformada por 273 profesionales, de los cuales 131 eran de otras nacionalidades.

equivoca al hablar en nombre de la verdad” (26, traducción propia). En efecto, de acuerdo a estas autoras, la tendencia a basarse exclusiva y ciegamente en metodologías empiristas y positivistas con fundamentos racionales, precisos y objetivos al abordar investigaciones relativas a la violencia sexual no permite generar ni conocimiento científico profundo, por un lado, ni instancias de reparación adecuadas para las sobrevivientes, por otro. El marco institucional y positivista en el que se desarrolla la investigación de la CEH se transforma en un importante impedimento en la difícil tarea de abordar las múltiples dimensiones de género en la guerra desde las narrativas de las sobrevivientes, pues subordinan el entendimiento a valores occidentales catalogados como universales. La pretensión de imparcialidad en el trabajo de la CEH pretende esconder el hecho de que toda investigación científica se basa en un interés político y en un fundamento ideológico, desplegando la bandera blanca de la supuesta neutralidad (Bartra 73).

Durante el proceso de negociaciones y democratización en Guatemala se conformó en 1994 la Asamblea de la Sociedad Civil (ASC), con el objetivo de garantizar la inclusión de la sociedad civil a través de un espacio discursivo para las víctimas y de legitimar el proceso de paz desde la ciudadanía. Esta instancia estuvo constituida por trece organizaciones de diversos sectores sociales, entre los que destacaron grupos campesinos, indígenas, grupos eclesiásticos, organizaciones de derechos humanos, de mujeres e institutos de investigación, quienes cumplieron el rol fundamental de elaborar, validar y ratificar cada una de las propuestas de los Acuerdos de Paz. La tarea de presionar enérgicamente desde adentro durante el proceso de negociación, sumada a la presión internacional, permitió poner en jaque a un poder militar que, como vimos anteriormente, permanecía intacto desde el fin de la guerra. Cabe destacar que en este contexto la Iglesia Católica, a través de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG), se distinguió por su activa participación, apoyo y presión por el esclarecimiento de los hechos de violencia ocurridos durante la guerra. Al enterarse del acotado periodo de investigación de la CEH¹⁴, inició una investigación propia de los hechos cuyo resultado sería un Informe de memoria y

¹⁴ Apenas 6 meses, prorrogables por otros 6 meses. Finalmente, la investigación se llevó a cabo en un año y medio.

denuncia paralelo titulado *Guatemala Nunca Más*¹⁵. El objetivo era aportar a la investigación adelantando trabajo de campo y recabando antecedentes relevantes para la Comisión. En este contexto político y social de negociaciones, la Alianza Política Sector de Mujeres, constituida hoy por más de 32 diversas organizaciones de mujeres reunidas bajo una perspectiva feminista, fue el ente encargado de posicionar los temas de género sobre la mesa y recalcar el impacto diferenciado que había tenido la violencia durante la guerra y durante el proceso general de empobrecimiento de la población guatemalteca. Sus aportes, las recomendaciones y las presiones que ejercieron durante los largos años en que tuvo lugar el Proceso de Paz en Guatemala tuvieron resultados institucionales concretos, tales como la fundación de la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) en 1999 y de la Secretaría Ministerial de la Mujer (SEPREM) en el 2000, por mencionar algunos de los logros más importantes que esperanzaron a la población con la posibilidad de transformaciones sociales profundas. Sin embargo, una de las lideresas indígenas más reconocidas a nivel nacional por su activa participación en el proceso de negociación, Rosalina Tuyuc, fundadora de la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA), creadora del Foro de la Mujer, presidenta de la Comisión Nacional de Resarcimiento y posteriormente diputada de Guatemala durante el periodo 1996-2000, reflexiona hoy y cree que la apuesta por insertarse en espacios diplomáticos e institucionales fue un error, en tanto ha provocado una desintegración de los movimientos sociales, la cooptación de los liderazgos sociales por el Estado y una preocupante falta de unidad dentro de los mismos; unidad que los caracterizó y fortaleció en los años noventa por la necesidad de enfrentar en común al ejército (Muestra de cine internacional “Memoria Verdad Justicia”, Ciudad de Guatemala. 27 Abr. 2019. Discurso). En gran medida, este fenómeno responde al hecho de que dichos espacios institucionalizados operan con lógicas de funcionamiento presuntamente universales, pero que son en realidad eurocéntricas, occidentales, ajenas a las visiones propias de los pueblos. Asimismo, Viane postula que las demandas de los movimientos indígenas enfocadas en el ámbito legal, en el discurso de los derechos humanos y el multiculturalismo, han provocado el contra-efecto de proyectar una visión esencialista, idealizada y atemporal de las comunidades (292). En este cuestionamiento respecto de las posibilidades de

¹⁵ Es importante en este punto destacar el asesinato de Monseñor Girardi a dos días de la publicación del informe REMHI en 1998, como reflejo de la profunda tensión e inseguridad del contexto que rodeó la firma de los Acuerdos de Paz y los años siguientes en la Guatemala del postconflicto.

transformación social desde el interior del Estado, pero desde una óptica feminista, Segato señala que:

Frente a esta posición, estamos las que nos preguntamos qué es lo que el Estado puede y no puede hacer por nosotras, y buscamos soluciones *dentro y fuera del campo estatal*. Las que vamos percibiendo que, casi sin darnos cuenta, hemos ido plegándonos a las estrategias y metas de los feminismos del Norte, que nos llevaron a colocar todas las fichas del juego, sin excepción, en el campo estatal, sin que esto nos haya llevado muy lejos en la dirección de nuestras propuestas y reivindicaciones (*La guerra* 172, énfasis de la autora).

En efecto, buscar soluciones y transformaciones desde dentro del aparato estatal ha resultado ser contraproducente para algunas luchas feministas en Latinoamérica, pues interpelan a un Estado que funciona sobre cimientos coloniales y lógicas opresoras patriarcales. En este sentido, Julieta Paredes denuncia la captación del feminismo europeo y de las organizaciones sociales de mujeres, y cuestiona profundamente el concepto de equidad de género que se ha posicionado desde la institucionalidad como el objetivo principal de las reivindicaciones feministas (2014). Su cuestionamiento es esencial para plantear las luchas sociales desde otro frente, desde otras miradas, con otras lógicas de pensamiento, que se acerquen más a la colectividad que a la individualidad, a la parcialidad más que a la universalidad. Es importante preguntarse entonces, ¿Qué significa la equidad de género para y desde los distintos espacios territoriales en Latinoamérica? Pareciera ser que la aspiración no debiera radicar exclusivamente en la inclusión de las demandas en un sistema que funciona en torno a la opresión, la exclusión y la violencia, sino a pensar nuevas formas de vivir y de relacionarse entre las personas, en lo colectivo. Audre Lorde advirtió ya hace muchos años que “las herramientas del amo nunca dismantelarán la casa del amo” (1984), cuestión que implica inminentemente trasladar el enfoque exclusivo del ámbito estatal, de manera de superar la categoría de género, de trascenderlo como construcción social y cultural (Paredes 66). Para ello, es necesario pensar las transformaciones desde lo local, desde nosotras, desde nuestras experiencias y dejar de seguir el camino de lucha esbozado por feministas europeas, cuyo proceso histórico ha sido radicalmente distinto al nuestro. La investigación-acción colaborativa realizada por el Consorcio AC comparte estas aprensiones y propuestas, y apuesta precisamente por enfocar su trabajo investigativo fuera del campo estatal y jurídico: “Nuestra apuesta está más dirigida a impactar lo socio-cultural y lo simbólico, y a transformar las relaciones desiguales de género desde la raíz, es decir desde la vida cotidiana de las mujeres. Partimos de la convicción que estas

transformaciones solamente podrán ser reales, y no meramente formales, si están arraigadas en las prácticas cotidianas de las mujeres que acompañamos, así como en las nuestras” (Aguilar 23). Darle centralidad al valor de la transformación desde la cotidianidad y no desde la formalidad, desde la subjetividad y no desde la objetividad, desde las raíces y no desde la superficie, es un giro trascendental en el abordaje de la violencia sexual que puede ofrecernos herramientas nuevas para comprender la problemática.

No obstante esta crítica y los distintos enfoques de las luchas feministas, la importancia de la influencia que ejercieron las mujeres guatemaltecas en el Proceso de Paz y en la redacción del Informe final de la CEH no puede ser desconocida. Esta influencia no hubiese sido posible sin haber logrado un alto nivel de organización y unidad en los diversos sectores de mujeres, principalmente indígenas, generando consciencia respecto de su situación de vulnerabilidad en una sociedad colonial, racista y patriarcal como la guatemalteca. La lucha de estas mujeres permitió sentar precedentes que se convirtieron en modelos a seguir para otras CV a nivel latinoamericano en temas de género. Así lo afirma Julissa Mantilla para el caso de la Comisión de la Verdad y Reconciliación del Perú (en adelante CVRP), donde la incorporación de la perspectiva de género fue tardía y se basó finalmente en los únicos dos ejemplos de Comisiones que hasta entonces habían tratado el tema de la violencia sexual con mayor especificidad: Sudáfrica y Guatemala (18). Si bien en el caso peruano el tema había aparecido hasta entonces de forma espontánea en algunos testimonios de víctimas de violaciones a los derechos humanos, no existía una investigación que fuese específica respecto al tema. En el caso de Guatemala, la CEH indagó y logró demostrar que la violencia tuvo características diferenciadas en base al género, constituyendo la violencia sexual la herramienta específica para dañar a las mujeres, cuestión que quedó plasmada en un capítulo dedicado exclusivamente a la violencia contra las mujeres durante el conflicto.

3.2 Tejidos que lleva el Alma

Diez años después de la presentación del Informe final de la CEH, el Consorcio AC, junto al Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP) y a la Unión Nacional de Mujeres de Guatemala (UNAMG), presentó en el 2009 un Informe de recopilación de

memorias de mujeres maya sobrevivientes de violencia sexual durante el conflicto armado titulado *Tejidos que lleva el Alma*. El equipo de investigación estuvo conformado expresa y exclusivamente por mujeres, provenientes de diferentes culturas: maya, mestiza y europea. Si bien la investigadora principal, Amandine Fulchiron, también es extranjera (francesa), se trata de una mujer feminista y lesbiana que conoce la realidad guatemalteca desde dentro, pues reside hace 16 años en el país y se ha dedicado desde entonces al trabajo con mujeres maya en procesos de sanación de violencia sexual. Seis de las integrantes se dedicaron exclusivamente al trabajo de traducción y transcripción que, como mencioné anteriormente, fue clave en el proceso investigativo por la adscripción indígena de las sobrevivientes. El documento final es el resultado y la sistematización de un extenso e intenso trabajo en conjunto con las mujeres sobrevivientes, por lo que es considerado de alguna manera el tercer Informe de verdad y memoria de Guatemala y el primero en abordar en profundidad el tema de la violencia sexual sistemática y masiva durante la guerra contrainsurgente. Durante cuatro años las investigadoras acompañaron clandestinamente procesos de sanación de las mujeres indígenas, en el marco de una propuesta de investigación-acción feminista y conjunta. El Informe final se escribió con el objetivo de politizar lo íntimo, con el consentimiento de las sobrevivientes, y de recuperar la memoria histórica de estas mujeres maya que por años tuvieron que cargar solas y en silencio con el dolor que les provocaba el recuerdo de la violencia, tanto física como emocionalmente. La investigación-acción se basa en la idea de que romper el silencio y sacar la voz puede ser una herramienta sanadora en las vidas de las mujeres sobrevivientes. En gran medida, dichos procesos de sanación colectiva les permitieron curarse del “susto” que manifestaron sentir al comienzo del proceso, gracias a la red de apoyo y acompañamiento que lograron tejer entre ellas mismas.

Uno de los grandes méritos de este documento es la detallada investigación del contexto social y cultural en el que se produjo la violencia, las concepciones simbólicas de las comunidades maya, sus creencias y costumbres, cuyo análisis permite comprender de mejor manera el significado de la violencia sexual desde la perspectiva de las mismas mujeres indígenas y ya no desde una óptica occidentalizada e institucionalizada. Este enfoque es sumamente necesario para pensar la violencia de forma situada y contextual, no sólo desde las narrativas oficiales, sino precisamente desde aquellas narrativas marginales que fueron

especialmente violentadas durante la guerra contrainsurgente. En este sentido, la investigación representa una manera de producir conocimiento desde otras lógicas de pensamiento para enfrentar las formas coloniales de investigación que siguen vigentes en la academia latinoamericana, desde las que se universaliza la experiencia de un/a sujeto/a homogéneo/a y se genera una comprensión sumamente sesgada y segregadora de la realidad. Dichas visiones homogenizantes, esencialistas (en tanto esencializan y congelan las identidades de grupos sociales) y miopes desconocen que la imbricación de las opresiones, articuladas en la dominación colonial, no puede ser analizada de manera diferenciada, sino interseccionada, pues son interdependientes, indisociables y se retroalimentan entre sí. Así, la violencia sexual contra las mujeres maya durante la guerra no puede ser entendida sin incorporar la dimensión de la interseccionalidad de las opresiones que atraviesan todos los ámbitos de su experiencia de vida. Desde esta posición, y de acuerdo a una perspectiva feminista, las sobrevivientes son las más apropiadas para interpretar sus propias experiencias de violencia. Cumes lo explica de la siguiente manera: “En tanto, las mujeres indígenas se ubican en el último estribo de la cadena colonial patriarcal, su lugar es privilegiado para observar las maneras en que se estructuran y operan las formas de dominación” (Cumes 11). En efecto, en sintonía con los planteamientos de la teoría del punto de vista feminista, las mujeres y los grupos subalternos se encuentran en una posición de privilegio epistémico que les permite aprehender lo que conocemos como realidad con mayor complejidad, frente a posiciones dominantes que universalizan la experiencia blanca y masculina.

3.3 Contexto de enunciación: ¿ruptura o continuidad?

Entendiendo que el discurso está conformado y condicionado también por su contexto de enunciación, es importante para esta investigación abordar los escenarios en los que se redactaron ambos Informes. En el caso del Informe final de la CEH, cabe destacar que la Comisión se formó y trabajó en un momento histórico muy difícil, de gran incertidumbre, violencia e inestabilidad social y política a nivel nacional, pero también en una coyuntura internacional dinámica e incierta, marcada por el fin de la Guerra Fría y con Estados Unidos comprometido con un nuevo modelo de política exterior, promotor de regímenes

democráticos neoliberales con elecciones “libres” que abrieran sus puertas económicas al mercado internacional. La conformación de una CV en Guatemala (si bien no expresamente con ese nombre) fue un proceso largo y complejo, principalmente por la negación del ejército a ser objeto de investigación, por lo que la presión de la sociedad civil y la comunidad internacional, como esbocé anteriormente, fueron clave para su establecimiento dentro de los Acuerdos de Paz. De hecho, éste fue el acuerdo que más tiempo demoró en aprobarse y el que en varias oportunidades estuvo a punto de quebrar el proceso; la no individualización de las responsabilidades y la imposibilidad de judicialización fueron finalmente las condiciones acordadas por ambas partes que permitieron su aprobación definitiva. A partir de este momento, el ejército transformó su discurso respecto a los Acuerdos de Paz y a la conformación de una posible comisión esclarecedora, pasando de referirse al mismo como un proceso de “venganza” a concebirlo como uno de “reconciliación” (Rostica, *La memoria* 4), amparados y protegidos en la seguridad que les ofrecía el hecho de que sus nombres no aparecerían en el Informe final.

En cuanto al contexto legal internacional del momento, cabe destacar que a partir de las experiencias de violencia masivas e indiscriminadas contra la población civil de los conflictos bélicos en Ruanda y en la ex Yugoslavia en la década de los noventa se crearon Tribunales Penales Internacionales específicos para cada caso (1993 ex Yugoslavia y 1994 Ruanda), a modo de respuesta frente a la magnitud del horror vivido en estos países, y de estos Tribunales se incluyeron algunas tipificaciones novedosas en el Estatuto Penal de Roma específicamente respecto de la violencia sexual en contexto de guerra. Dentro de este escenario de violencia se manifestó por primera vez a nivel internacional especial interés por la violencia sexual y los objetivos que persigue su uso como estrategia de guerra, debido a la masividad con que ésta había sido utilizada en ambos contextos, tan lejanos geográficamente entre sí. Si bien existían importantes mecanismos de legislación internacional de protección para las mujeres que marcaron precedentes, tales como la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) en 1979 y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Belém do Pará en 1994¹⁶, los Tribunales

¹⁶ Cabe resaltar que la Convención de Belém do Pará es el único tratado internacional específico acerca de la violencia contra la mujer.

Ad Hoc para Ruanda y la ex Yugoslavia permitieron visibilizar la violencia sexual contra las mujeres en contexto de guerra y concebirla, precisamente, como un crimen de guerra y de lesa humanidad en su calidad de tipos de tratamiento humillante y degradante. Esta tipificación fue aprobada en los siguientes escenarios: “Cuando haya sido cometido en el contexto de un ataque, cuando forme parte de un plan sistemático o extendido en contra de la población civil, y cuando el autor o autores sepan que sus actos forman parte del plan o sepan que sus actos calzan dentro del plan” (Argibay 30). Con base en los fallos de estos Tribunales, el Estatuto de Roma calificó como crímenes de lesa humanidad la violación, esclavitud sexual, prostitución, embarazo y esterilización forzada, y otros abusos sexuales de gravedad comparable, además de tipificar como crímenes de guerra estas mismas agresiones. La inclusión de la violencia sexual como crimen de guerra y de lesa humanidad, a su vez, permitió entregar herramientas para combatir la impunidad que comúnmente rodea a esta forma de violencia. Haber incluido la violencia sexual en el Informe final de la CEH respondió también a estas transformaciones en el contexto jurídico internacional, cuestión reflejada en el hecho de que una parte importante de las 45 páginas del capítulo que aborda el tema es dedicada a la descripción de los mecanismos legales contemporáneos de derechos humanos. Sin embargo, el Informe de AC denuncia que, a pesar de ello, “no se aplicó el marco internacional vigente, en esta época de derechos humanos y derecho penal respectivo a la protección de los derechos de las mujeres en guerra” (Consortio AC 200).

Es importante señalar que los instrumentos legales mencionados anteriormente fueron puestos sobre la mesa gracias a las presiones principalmente de las organizaciones de derechos humanos y feministas, quienes tuvieron la difícil tarea de enfrentar un aparato judicial con un enfoque tradicionalmente androcéntrico de la realidad, que ha concebido las legislaciones en base a las necesidades exclusivas de los hombres o, a lo mucho, a las necesidades que los hombres piensan que tenemos las mujeres (Facio cit. en Mantilla, *Incorporación* 6). Apelando a la misma neutralidad esbozada en las CV, esta mirada masculina de la justicia ha invisibilizado las experiencias de las mujeres y silenciado sus voces, naturalizado y justificado las violencias, sometiendo en muchas ocasiones a las sobrevivientes y sus familiares a un proceso de revictimización a la hora de denunciar agresiones, a través de cuestionamientos, acusaciones morales, falta de importancia y empatía respecto a sus testimonios, y así un largo etcétera. En efecto, Franke afirma que

esto se debe en gran medida a que: “La ley en sí misma tiende a ser una práctica particularmente masculinista, elevando la racionalidad y objetividad sobre el contexto y los matices, prefiriendo procesos antes que fondos, matrices narrativas a sutilezas” (824, traducción propia). Es así como la rigidez, la estructura y el purismo propios de la ley ofrecen marcos de análisis estrechos para abordar la complejidad, el dinamismo y la mutabilidad de la realidad social, en tanto se encuentran amparados en pretensiones universalistas, tecnicistas y masculinistas. Como ejemplo de aquello y respecto a la posibilidad de inscripción del concepto de feminicidio en el léxico de la ley, Segato afirma que: “es precisamente en las resistencias del derecho a incorporarlo y darle judiciabilidad donde puede percibirse, con claridad meridiana, el límite patriarcal de la visión de la Justicia dominante entre los juristas” (*La guerra* 134). Las resistencias a las que se refiere la autora responden y son reflejo de las visiones sesgadas de la sociedad en las que se fundamenta el derecho, cuya pretensión de neutralidad lo posiciona en el imaginario colectivo como un campo riguroso, confiable, imparcial y, por sobre todo, justo, pero que no se condice con las vivencias materiales de exclusión de las poblaciones subalternas, llámese pueblos indígenas, homosexuales, mujeres, población afrodescendiente, infancia, entre otras. El derecho ostenta el invaluable poder de ser un espacio generalizadamente legitimado y poco cuestionado como productor de discursos.

En tiempos actuales, el discurso de los derechos humanos se ha transformado en el discurso dominante en materia de justicia a nivel global. A pesar de los importantes progresos asociados a la defensa de los derechos humanos, la visión de fondo permanece inalterada, lo que impide pensar en formas locales y múltiples de alcanzar la justicia que no perpetúen asunciones colonialistas y eurocentradas. En efecto, la abogada del pueblo arhuaco Belkis Izquierdo en diálogo interdisciplinario e intercultural con la antropóloga europea Lieselotte Viane plantean que: “La visión hegemónica de los derechos humanos no ha lidiado hasta ahora con los urgentes desafíos que provocan las visiones indígenas, porque cuestionan las divisiones de la ontología moderna dominante cultura/naturaleza, mente/cuerpo, humano/no-humano, creencias/realidad” (12, traducción propia). En este sentido y de acuerdo a lo planteado por las investigadoras, las disputas en el campo jurídico son, en realidad, reflejo de conflictos ontológicos, pues cuestionan profundamente la forma hegemónica de ser, de vivir y de relacionarnos. Teniendo dichos antecedentes en

consideración, entiendo, entonces, estos nuevos instrumentos legales como un hito importante para el establecimiento de una justicia con perspectiva de género, pero siempre dentro del alcance limitado y restringido de la ley; su carácter simbólico destaca por sobre su carácter transformador y revolucionario. Además, es importante advertir que la excepcionalidad del contexto de guerra en el que se inscriben los delitos sexuales estipulados en la jurisprudencia internacional actual invisibiliza la dimensión estructural de la violencia contra las mujeres en las sociedades patriarcales, situación que se repite en el caso específico del instrumento jurídico que representan las CV. Segato advierte que para la inscripción del feminicidio en el léxico de la ley son clave dos fundamentos: “El primero de ellos es la necesidad y la posibilidad de identificar una dimensión plenamente genérica y sistemática de estos crímenes; el segundo, relacionado con aquel, es la tarea de redefinir la guerra a partir de los nuevos escenarios bélicos que se multiplican en el mundo contemporáneo” (*La guerra* 141). Ambas dimensiones, hasta ahora, no han sido visibilizadas en profundidad y con suficiente vehemencia en los análisis¹⁷. En definitiva, la ceguera de género del campo judicial, junto con muchas otras cegueras dominantes e interseccionadas, se mantiene y finalmente perpetúa patrones de violencia a nivel mundial.

Por su parte, el contexto de presentación de *Tejidos que lleva el Alma* en 2009 correspondía formalmente a un escenario político diferente a aquel en el que trabajó y presentó su Informe final la CEH, principalmente porque se trataba de un periodo oficialmente democrático. No obstante el cambio formal en la figura del Estado, lo cierto es que la realidad guatemalteca no había sufrido transformaciones estructurales ni avances significativos respecto a la década de los noventa, tanto en términos sociales y políticos, como respecto a temas de memoria, justicia y reparación que pudieran haber sentado las bases para el proceso de reconciliación nacional. La llegada de la “democracia” a Guatemala no significó mayor protagonismo de sectores sociales excluidos, ni la superación de lógicas coloniales de funcionamiento social, ni una disminución de la violencia generalizada (si bien ésta comenzó a expresarse de otras maneras). En este contexto, es esclarecedor el hecho de que no haya existido ningún cambio legislativo que haya tenido verdadero impacto social, considerando que se determinó que las principales causas de la guerra fueron precisamente aquellas derivadas del racismo, la pobreza, el clasismo, la impunidad, el sexismo y otras formas de

¹⁷ Respecto de los nuevos escenarios bélicos me detendré con mayor profundidad en el siguiente capítulo.

opresión directamente vinculadas a los cimientos coloniales de las relaciones sociales del país. A estos antecedentes debe sumarse el avance acelerado de las redes de narcotráfico, que se han convertido en un actor potente y de gran influencia dentro de la sociedad, la corrupción que permea abiertamente a la clase política y la adquisición de cada vez más poder económico y político de las iglesias evangélicas, cuya irrupción influyente data precisamente de los tiempos de la guerra contrainsurgente. Los conflictos por el territorio, disputa histórica y trascendental en Guatemala, no sólo no han disminuido, sino que han sufrido un alarmante aumento debido a la consolidación de un sistema extractivista neoliberal, especialmente presente y depredador en áreas rurales indígenas. Los proyectos extractivistas continúan atentando contra los territorios y contra la vida misma de las comunidades rurales. La sumatoria de estos hechos ha mantenido a la sociedad guatemalteca en su totalidad anclada en una inmovilidad provocada por el miedo y el espiral de violencia que afecta al país. El estado en Guatemala se ha transformado en lo que Cabañas describe como una “neodictadura, estado de guerra latente, el nuevo genocidio” (299), en definitiva, la crisis del consenso alcanzado con los Acuerdos de Paz y de una ruptura del proyecto de reconciliación social (*Íd.* 304). En síntesis, sin desmerecer el valor simbólico de la firma de los Acuerdos de Paz, que marcó sin duda un hito histórico para Guatemala y permitió poner un fin diplomático al dramático periodo de la guerra, lo cierto es que esta instancia no se ha traducido en avances concretos en materias urgentes que permitirían garantizar una vida digna para toda la población.

3.4 Guatemala hoy: viviendo los efectos de la guerra

Específicamente respecto de la violencia en democracia, ésta ha consolidado su carácter masivo y protagónico dentro de la sociedad guatemalteca y las mujeres se han visto especialmente afectadas bajo este nuevo régimen político. El fenómeno del feminicidio ha sufrido un alarmante aumento en los últimos años, y la impunidad sigue siendo elemento constituyente del sistema jurídico guatemalteco y legitimador de la misma en todas sus formas. Guatemala es actualmente uno de los países con los niveles más altos de feminicidios, donde “de forma concomitante con el restablecimiento de los derechos democráticos, entre 1995 y 2004, si los homicidios de hombres aumentaron un 68%, los de

mujeres crecieron en 144%, duplicándose” (Segato *La guerra* 137). Esta alza exponencial y particular de los casos de feminicidio se ha transformado en una compleja y dramática realidad para las mujeres guatemaltecas. En su análisis sobre la crisis de derechos humanos que afecta al país en tiempos “democráticos”, “de paz”, Victoria Sanford analiza la conexión entre el fenómeno del genocidio durante de la guerra contrainsurgente y del feminicidio en la actualidad, ilustrada en el caso de Claudina Isabel Velásquez Paíz, adolescente de 19 años violentada sexualmente y asesinada en el año 2005 en la Ciudad de Guatemala. En el libro *Guatemala, del genocidio al feminicidio*, la autora expone la masificación del fenómeno del feminicidio en gran medida como producto de la impunidad que reina sobre los crímenes perpetrados durante la guerra y las enormes irregularidades y negligencias que presentan los procedimientos judiciales de investigación, que han resultado ser el principal nexo entre violencias del pasado y del presente. La conexión establecida permite cuestionar el impacto real y material de la CEH en la sociedad guatemalteca, a la luz de los pocos avances alcanzados en materia de justicia y derechos humanos, transformándola en tierra fértil para la perpetuación de la impunidad. Wilson afirma que sancionar moral y legalmente a los responsables de los hechos de violencia durante la guerra en Guatemala es la única forma de salir del espiral de violencia y caminar hacia la reconciliación nacional (56), cuestión que, como vimos anteriormente, no contempló el mandato de la Comisión.

Las consecuencias sociales de estas decisiones se reflejan dramáticamente en la sociedad guatemalteca actual. La declaración de la Procuraduría de Derechos Humanos respecto al caso de Claudina es esclarecedora en este sentido: “La escena del crimen había sido tratada inadecuadamente debido a que se prejuzgó sobre el origen y condición de la persona fallecida, tomando en cuenta que no llevaba documentos de identificación personal, tenía una gargantilla, tenía un arete en el ombligo, calzaba sandalias y por el lugar donde apareció el cadáver” (cit. en Sanford 12). Esta descripción entrega luces respecto de cómo son llevados a cabo los procesos investigativos en Guatemala, donde, como introduce al comienzo de este trabajo, la apariencia física, el lugar donde es encontrado el cuerpo, la vestimenta, entre otros factores, determinan si se trata de personas importantes o no. La clasificación de un crimen como pasional, especialmente en casos de feminicidio, ni siquiera está basada en una investigación propiamente tal, sino exclusivamente en la hipótesis prejuiciada de la policía nacional. En Guatemala, la indiferencia, la falta de voluntad

esclarecedora y los prejuicios patriarcales abundan en las instituciones encargadas de resolver estos crímenes, que condenan finalmente la mayoría de los casos al olvido y consolidan la impunidad. La reportera oficial de la ONU, Yakin Ertrük, aseveró que desde las entidades asignadas para combatir este tipo de violencia (la Oficina de la Mujer del Ministerio Público y el Servicio especial de la Policía nacional) admitieron abiertamente que casi la mitad de los casos que reciben son archivados y nunca se investigan (*Íd.* 52). Como confirmación de lo anterior, Aguilar expone que el Instituto de Ciencias Penales de Guatemala concluyó en una investigación reciente que de un total de 14.137 casos acogidos por la Fiscalía de la Mujer tipificados como violencia contra las mujeres, apenas tres de ellos tuvieron sentencia condenatoria, además de que no se buscan o se ignoran los posibles signos de violencia sexual en los cadáveres (22). El ensañamiento con los cuerpos feminizados, inaugurado en la guerra y traspasado al escenario actual, constituye la distinción principal entre la violencia feminicida con motivaciones de género y la violencia social en general. Este preocupante aumento del número de feminicidios precedidos o seguidos de violencia y tortura sexual contra los cuerpos feminizados “convergen en el efecto paralizante sobre la vida de las mujeres y sobre las mujeres como totalidad transformadora” (Cabañas 298), de la misma manera en que operaba el terror en tiempos de la guerra contrainsurgente. El mensaje que se entrega a las mujeres guatemaltecas es claro y directo: quédense en casa, no salgan de noche, no transiten por ciertos lugares, no se expongan “innecesariamente”, no anden solas. En definitiva, se trata de una forma de restricción estricta de las libertades y de la autonomía de las mujeres.

Resulta paradójico que, teniendo en consideración estos factores, sociedades patriarcales como la guatemalteca pongan a la población femenina bajo la protección de sus parientes masculinos, siendo que son los mismos parientes o sus pares masculinos los principales victimarios de las mujeres; el control masculino sobre los cuerpos feminizados queda de esta forma en evidencia, siendo las mujeres violentadas al mismo tiempo que presuntamente protegidas por los hombres. Este fenómeno se vio claramente reflejado en el proceso de justicia transicional guatemalteco, ejemplificado en el instrumento de la CEH. Teniendo en consideración que uno de los principales objetivos de esta forma de hacer justicia es remodelar una identidad nacional postconflicto, el foco particular de la investigación en el sufrimiento de las mujeres por sobre sus formas de resistencia construyó una imagen de las

mismas exclusivamente como víctimas, que permitió volver a posicionar simbólicamente al Estado como el masculino protector de estas mujeres vulnerables y vulneradas. En efecto, Franke afirma que: “En distintos sentidos y de diferentes maneras, reconstruir sociedades postconflicto es casi inevitablemente un proceso de remasculinización (...) La violación de las mujeres es un símbolo de hombres que no pudieron proteger a sus mujeres” (823, traducción propia). Este vínculo explícito entre paternalismo y nación permite comprender y leer los discursos que reifican y feminizan a las mujeres víctimas y sus experiencias como canales y herramientas que garantizan la mantención del control masculino (llámese el Estado y las instituciones en general) sobre las mujeres. Si dicha “capacidad protectora” se perdió en contexto de guerra resultando en una violencia masiva y generalizada contra las mujeres, entonces la justicia transicional con enfoque victimocéntrico (Theidon, 2006) se perfila como el escenario perfecto para recuperar esa capacidad de control, propiciando la remasculinización legitimada del aparato estatal. En este contexto, se entiende que la saña de la violencia feminicida no haya desaparecido con la implementación de estos instrumentos judiciales, sino que siga teniendo un rol protagónico en la sociedad guatemalteca, en tanto las estructuras jerárquicas y violentas de género no han sido en absoluto revisadas.

Además del carácter patriarcal de la justicia transicional tradicional, Franke advierte también que algunos académicos han sido especialmente críticos en la revisión de este tipo de instrumentos legales por privilegiar memorias ancladas en visiones eurocéntricas, que muchas veces no tienen resonancia alguna en las comunidades violentadas en cuestión (822). En efecto, la justicia transicional trabaja bajo el supuesto de que decir la verdad (entendida como única y, por ende, alcanzable) lleva a la reconciliación, que el enjuiciamiento y el castigo de los perpetradores de violaciones a los derechos humanos permite cerrar capítulos históricos complejos y que la justicia es el mecanismo que previene la repetición de la violencia. No obstante, doña Demecia expresa lo contrario: “Nos molesta que quieren la conciliación o quieren pedir perdón, ¿cómo es posible que nosotras vamos a aceptar perdonarlos o que estemos felices? ¿No saben ellos todo lo que sufrimos al sacar adelante a nuestros hijos?” (Conversatorio. Casa pensativa, Guatemala. 25 Abr. 2019. Discurso). Sus palabras demuestran que la universalidad de estos supuestos muchas veces se contrapone con las concepciones y prácticas locales de las comunidades afectadas

respecto a temas de justicia, memoria, reparación y reconciliación, provocando una profunda y problemática desconexión entre los marcos jurídicos internacionales y las prioridades materiales de las víctimas a quienes se pretende proteger. Para doña Demecia la reconciliación nacional no constituía un objetivo relevante, como sí lo era la implementación de las medidas de reparación que podían poner fin a la pobreza extrema de su comunidad y que permitan a las generaciones venideras contar con mejores condiciones de vida. En este sentido, las formas locales de lidiar con el pasado desestabilizan el paradigma dominante de justicia transicional y de derechos humanos basado en acepciones antropocéntricas y eurocentradas (Izquierdo y Viane 11). En un estudio antropológico empírico de los procesos sociales de reconstrucción postconflicto de algunas comunidades q'eqch'í en Guatemala, Viane advierte “la existencia de múltiples formas de entender la justicia y la reconciliación [que] desafían fuertemente la obligación internacional de perseguir a los perpetradores de masivas violaciones a los derechos humanos” (306, traducción propia). En efecto, la visión universal y homogénea de la justicia transicional tradicional reduce la capacidad de comprensión y de visibilización de otras maneras de enfrentar estos procesos y se vuelve, por ende, un mecanismo poco eficiente, vertical y descontextualizado. Es por ello que resulta tan relevante reconocer estas múltiples dimensiones desde un entendimiento situado, local y cultural que permita producir conocimientos más acabados y complejos de los fenómenos sociales, pues los hechos de violencia no se pueden entender sin tomar en consideración los patrones y las vivencias sociales, políticas, económicas de cada escenario social en particular. En el caso de Guatemala, sucedió que las organizaciones de derechos humanos, principalmente asentadas en la capital, denunciaron la incapacidad de judicialización del mandato de la CEH, sin detenerse en la necesidad primaria de lidiar con la profunda desconfianza de la población indígena sobre los mecanismos institucionales de justicia transicional. Al enfocarse exclusivamente en la posibilidad de ampliar el mandato de la Comisión investigadora, se perdió la oportunidad de hacer colectivo el proceso y fortalecerlo a través del empleo de prácticas y mecanismos de la cultura maya en temas de memoria, justicia y reconciliación. Ni las instituciones nacionales e internacionales ni las organizaciones de la sociedad civil, tanto de derechos humanos como de víctimas, pusieron estos temas sobre la mesa (*Íd.* 292). Cabe preguntarse, entonces, si el fracaso del Proceso transicional de Paz guatemalteco, expresado en la profunda crisis humanitaria, social y

política que vive el país actualmente, está directamente relacionado con un modelo de justicia transicional enfocado en la reconciliación nacional y pensado desde lógicas eurocéntricas que no resuenan con las prácticas locales de la población indígena.

Quizá por los mismos motivos, el nivel de difusión y la recepción del Informe final de la CEH enfrentaron bastantes dificultades y controversias. La presentación del Informe contó con cobertura mediática tanto nacional como internacional y causó revuelo por la contundencia de sus conclusiones: en Guatemala se habían cometido graves y masivas violaciones a los derechos humanos contra la población indígena maya que eran legalmente constitutivas de genocidio. No obstante, la gran paradoja del Informe final de la CEH consistió en haber servido de ejemplo y de referencia para las CVR de otros países latinoamericanos, pero haber contado con muy limitada difusión y nivel de incidencia en el ámbito local. A pesar de que en las recomendaciones al Estado se estipuló la inclusión del mismo en el currículum escolar para establecimientos de educación primaria, secundaria y universitaria (Cáp. V.IV 69), la extensión del Informe (12 tomos y más de 4000 páginas) y la complejidad de su lectura lo transformaron en un documento muy poco accesible para el conjunto de la población; por dichos motivos, pareciera ser un Informe más bien elaborado para ser leído por un sector intelectual selecto de la sociedad, como juristas, profesionales o académicos. En la práctica, el nivel de difusión en instituciones educativas fue prácticamente nulo y sus contenidos no llegaron a ser incluidos formalmente en el currículum nacional, por lo que la mayor parte de la población guatemalteca no conoció el contenido del Informe¹⁸. Asimismo, llama la atención que el documento no se haya traducido a las lenguas mayas, a pesar de haber sido estas comunidades las principales afectadas y, por ende, las testimoniantes principales de los hechos de violencia durante la guerra contrainsurgente. Esto comprueba que la recepción de la lectura no estaba enfocada en la población indígena sobreviviente y, en este sentido, se distancia de ser un mecanismo de recuperación de la memoria histórica de estos pueblos. El discurso de la versión oficial de la historia esgrimida por la CEH no

¹⁸ A la complejidad de la lectura del Informe hay que sumarle el hecho de que, según cifras oficiales, un 12,3% de la población guatemalteca es analfabeta (concentrada fundamentalmente en los departamentos con mayor índice de ruralidad: Alta Verapaz, Huehuetenango y Quiché, que fueron a su vez los más afectados por la violencia durante la guerra) y que otro gran porcentaje de la población rural no habla español. Estos datos son del Comité Nacional de Alfabetización (CONALFA) para el año 2016.

circuló por las comunidades, quienes conocieron de manera muy limitada el contenido del Informe. En términos generales, Taracena considera que:

A ocho años de su firma, los Acuerdos de Paz son letra muerta y el informe Memoria del silencio parece hacer –paradójicamente– honor a su título, pues a pesar de ser un buen texto analítico de las cuatro décadas de conflicto armado interno, pocos lo conocen en Guatemala y casi nadie lo cita. Esto se debe en gran medida a que el estado guatemalteco lo oculta, a que la URNG no se interesa en él (la CEH, una vez desmontada, perdió toda influencia institucional). Así, el alcance de los logros de la CEH sobre la verdad es relativo, aunque algunas organizaciones sociales –sobre todo aquellas que fueron víctimas de la violencia–, asumen y defienden su legado (20).

Esta falta de difusión y de trascendencia social y política al interior del país se vio influenciada, también, por el hecho de que la disputa por la memoria histórica sigue generando un alto nivel de polaridad y controversia, en la medida en que los sectores más conservadores y aliados del ejército niegan hasta el día de hoy el genocidio indígena¹⁹ y consideran, por ende, que el Informe Final de la CEH es sesgado y parcial en tanto refleja exclusivamente la visión de la guerrilla. Los familiares de las víctimas y las organizaciones de la sociedad civil (de derechos humanos principalmente), por su parte, lo conciben como un documento de gran valor histórico, a pesar de reconocer sus importantes limitaciones ya descritas. Para fines de esta investigación, sin embargo, resulta especialmente relevante y cuestionable el hecho de que en el Informe final no se incluyeran recomendaciones concernientes al análisis de la violencia sexual contra mujeres durante la guerra contrainsurgente. El no hacerlo implicó desvincular al Estado de cualquier responsabilidad de garantizar no sólo el derecho a la verdad, la justicia y la reparación, sino también al derecho a una vida digna y libre de violencia para las mujeres. En efecto, eliminar la violencia sexual de las conclusiones y recomendaciones restringió la posibilidad de crear condiciones sociales más adecuadas para enfrentar la estructura de violencia patriarcal y colonial, perpetuando la percepción de la violencia sexual como secundaria y menos relevante. Una de las activistas de derechos humanos involucrada en el proceso investigativo del REMHI, relató al Consorcio AC lo siguiente:

¹⁹ Otto Pérez Molina, ex militar y director de inteligencia durante la guerra y presidente de Guatemala de 2012 a 2015, declara en una entrevista en 2011, siendo candidato presidencial: “Quiero que alguien me demuestre que hubo genocidio”.

<https://www.plazapublica.com.gt/content/quiero-que-alguien-me-demuestre-que-hubo-genocidio>

Entonces siento que en los casos de la REMHI y la CEH que fue donde se dio o se podría haber dado el espacio para esta discusión, porque se dio el análisis y el estudio de los hechos del pasado, ahí no se dio, pienso yo, porque el tema no era, como la mayoría de los temas de mujeres, no han sido realmente los importantes y los relevantes. Porque incluso, yo siento que el hecho de haber puesto un capítulo en el REMHI [y en la CEH] sobre las mujeres fue así como quien dice ‘ay, dejen de molestar’ verdad (214).

Su relato evidencia la falta de profundización en los hechos de violencia cometidos contra las mujeres maya por parte de ambos Informes como resultado de las concepciones actuales de la misma como menos relevante que otras, o como un tema exclusivamente de mujeres, invisibilizando la dimensión patriarcal-estructural de la violencia de género que permea a la sociedad en su conjunto. Persiste en la actualidad la idea de que siempre hay temas más urgentes, más trascendentales y más transversales a la sociedad que aquellos concernientes “sólo” a las mujeres, impidiendo que los crímenes sexuales sean entendidos como una problemática socio-política de relevancia nacional. Es importante señalar en este contexto que uno de los mayores poderes políticos que ostentan los hombres en las sociedades patriarcales es precisamente la representación de las mujeres, el hablar, actuar y decidir en nombre de ellas, basado en un arraigado sentido de propiedad de los hombres sobre los cuerpos feminizados y traducido en una sobrerrepresentación de las visiones masculinas de la realidad social (Lagarde *Género* 72-73). En efecto, sigue siendo la voz masculina la más autorizada y legitimada en los más diversos espacios discursivos para hablar sobre (o silenciar) lo que nos pasa a las mujeres, incluso cuando se trata de temas tan complejos e íntimos como la violencia sexual. De acuerdo a las investigadoras del Consorcio AC, este silenciamiento de la violencia sexual responde y está estrechamente vinculado a los pactos patriarcales constitutivos de la organización y del dominio masculino, donde “los hombres son los pactantes y las mujeres son las pactadas” (217). Dicho pacto de silencio masculino se ve potenciado por el fenómeno de la impunidad circundante en particular a los delitos sexuales, que finalmente perpetúa las condiciones necesarias para su reproducción. De esta manera, la violencia es tanto la causa como la consecuencia inherente a una estructura social organizada jerárquicamente en torno a los géneros que necesita permanentemente renovar el poder de control sobre las mujeres. Franca Basaglia señala al respecto que: “La mujer ha sido, por siglos, cuerpo y propiedad del hombre, propiedad exitosamente confirmada por la subordinación económica. A cambio de este cuerpo y de esta propiedad, el hombre ha ofrecido protección a la mujer y gracias a la

protección proporcionada ha logrado inventar tanto la realidad como la ideología de la "natural" debilidad femenina, traduciendo la diferencia original como inferioridad" (37). Tal como expone la autora, el acceso de los hombres a los cuerpos feminizados y la protección de los segundos por los primeros por ser considerados de su propiedad, construyen y se justifican en la imagen de las mujeres como débiles, vulnerables y frágiles por naturaleza. Lo anterior, a su vez, se fundamenta en concepciones binarias de los géneros, desde donde surgen características particulares arbitrariamente asociadas a los conceptos de 'femenino' y 'masculino'. Sin ir más lejos, víctima en español es una palabra femenina, mientras que victimario es masculino, y la primera se asocia directa e implícitamente a imágenes marcadas por el género cuando se trata de contextos bélicos. En efecto, las diferencias socioculturales de género construidas entre hombres y mujeres se ven acentuadas en contextos de guerra, por lo que son este tipo de instancias las que más claramente evidencian dicha oposición binaria. En dichos escenarios, la lógica binaria de pensar los géneros se traduce en tratos diferenciados de los cuerpos de mujeres y de hombres, siendo la violación sexual la herramienta utilizada por excelencia para violentar los cuerpos de las mujeres. El caso de Guatemala no es la excepción. El siguiente testimonio de una mujer maya sobreviviente de violencia sexual expuesta en el Informe final de AC da cuenta de ello: "Para las mujeres fue diferente que para los hombres porque a las mujeres primero las agarrarán, pasan sus ganas con ellas y después le dan muerte. Dos delitos hacen. En cambio con los hombres, le dejan de una vez torturados o con bala. Lo matan. Pero, la mujer sufre primero, hasta después la dejan muerta" (141). Sus palabras comprueban la existencia de un modus operandi diferenciado por género para violentar a mujeres y hombres indígenas, donde los delitos de carácter sexual quedan reservados para violentar las corporalidades de las mujeres maya. Durante la guerra contrainsurgente, la mayoría de las muertes y torturas fueron identificadas contra hombres, sin embargo, el 99% de los casos registrados por la CEH de violencia sexual correspondían a mujeres (Cáp. II. XIII 19), dentro de las cuales la violación tiene un carácter central. Asimismo, las investigaciones de la CEH constataron que dicha violencia fue principal y masivamente dirigida contra mujeres mayas: el 88.7% de las víctimas de violación sexual identificadas eran mayas, el 10.3% son ladinas y el 1% pertenece a otros grupos (Cáp. II. XIII 23), cifras que dan luces respecto del carácter racista de la guerra, donde la violencia sexual jugó un papel, no solamente de sometimiento

y humillación de las mujeres de manera individual, sino de destrucción del pueblo maya a nivel colectivo. Maldonado Torres señala al respecto que: “La guerra (...) no trata sólo de matar y esclavizar al enemigo. Esta incluye un trato particular de la sexualidad femenina: la violación. La colonialidad es un orden de cosas que coloca a la gente de color bajo la observación asesina y violadora de un ego vigilante. El objeto privilegiado de la violación es la mujer” (Maldonado-Torres cit. en Ochoa 13). En tal sentido, son estos lentes de la colonialidad patriarcal los que se valen de la violencia sexual, en general, y de la violación, en particular, como herramienta central para perpetuar sus lógicas de dominación.

3.5 Elecciones metodológicas y de contenido de los Informes

Este carácter diferenciado por género de la violencia sexual en Guatemala fue abordado por ambos Informes de memoria. Las investigaciones desarrolladas por la CEH lograron constatar el carácter sistemático y masivo de la violencia sexual, la especificidad de la violencia sexual como forma de violencia cometida contra las mujeres, la concentración de las violaciones sexuales entre los años 1980 y 1983 coincidiendo con la política de Tierra Arrasada, el fundamento socioeconómico y político de la violencia sexual que la transforman en crímenes de poder y la concentración de los hechos de violencia sexual masivos en comunidades indígenas. Las 44 páginas referidas específicamente a la violencia sexual contra la mujer contienen información sobre el marco jurídico internacional, la violencia sexual como forma específica de violencia de género, las consecuencias psicológicas de la violencia, el registro de casos elaborado por la Comisión, el marco conceptual de la violencia contra las mujeres y las violencias sexuales perpetradas directa o indirectamente por el Estado, tanto las de carácter masivo como las selectivas. Para ello se utiliza como soporte principal una variedad de datos recopilados en gráficos y fragmentos de testimonios. El Informe también revela que una de cada cuatro víctimas de violencia política ejercida por parte del ejército guatemalteco fueron mujeres (1.465 en total), ya sea de forma directa por su participación política y social activa en el conflicto, o bien de forma indirecta por haber sido víctimas de las masacres u otras acciones indiscriminadas llevadas a cabo contra la población (Cáp. II.XIII 28). En el capítulo IV referido a las consecuencias y efectos de la violencia se incluyó también un apartado específico de cinco páginas de 245 acerca de las

secuelas de la violación sexual sobre las mujeres sobrevivientes, en sus dimensiones físicas, psicológicas, familiares y sociales.

El contenido de *Tejidos que lleva el Alma*, por su parte, consiste en un profundo estudio del contexto local indígena de las comunidades y de la realidad cotidiana de las mujeres maya. Éste incluye la caracterización económica y socio-cultural, un análisis completo de las concepciones maya respecto de la sexualidad y la conyugalidad, y de la construcción identitaria de las sujetas de investigación, como base para comprender el fenómeno de la violencia sexual como arma de guerra de forma contextual y situada. Es muy importante que el Informe considere un capítulo completo para caracterizar esta realidad socio-cultural, las creencias y costumbres de los pueblos maya, pues entrega información valiosa sobre los conceptos aprendidos por las mujeres desde niñas para convertirse en buenas esposas, el paso a la adolescencia acompañado del tabú de la sexualidad, la relevancia de la virginidad como prestigio social, el conservadurismo alrededor del noviazgo, del matrimonio (máxima instancia de realización) y de la fidelidad (obligatoria exclusivamente para las mujeres) como misión de vida. Asimismo, y a causa del desconocimiento y los tabúes alrededor del tema, el terrible miedo que les provocan las relaciones sexuales. Yolanda Aguilar, investigadora del Consorcio AC, revela cómo en las comunidades indígenas, la aceptación y el honor masculino (por ser el hombre “poseedor” de la mujer), familiar y social están fuertemente determinados por la conducta sexual de las mujeres, específicamente por la virginidad y la entrega exclusiva a un hombre (13). En este contexto, la violencia sexual significa una ruptura de todos los códigos sociales y las normas sexuales que rigen la conducta de la comunidad, especialmente las de las mujeres, y se transforma en motivo de vergüenza colectiva, por lo que: “No se interpretan como violación a derechos humanos o crimen de lesa humanidad que permitiría movilizar la comunidad en torno a la búsqueda de la justicia, sino como vergüenza para ellos” (*Íbid.*). Se trata de un crimen percibido más en torno a las consecuencias morales para las sobrevivientes y para la colectividad.

Ya manejando estos antecedentes, el Informe procede en la segunda parte a analizar la violación sexual como arma de guerra (en tanto constitutiva de una política contrainsurgente, de tortura y de genocidio) y también como feminicidio (en tanto manifestación extrema de una estructura social violenta contra las mujeres: el patriarcado). Coincidente con los

resultados de la CEH, plantea la violencia sexual como parte de una estrategia contrainsurgente y enfatiza la planificación militar de la violencia sexual, en oposición a la postura del ejército de considerarlos “meros errores” cometidos por algunos soldados. La sistematicidad y masividad de los hechos de violencia sexual, así como los Informes recientemente desclasificados de la Policía Nacional guatemalteca, demuestran lo contrario y comprueban que se trató de un modus operandi planificado y ejecutado a lo largo de todo el país. En este segmento resulta relevante el análisis que se hace respecto de la repetición del crimen de feminicidio en el presente y de la asociación directa que estos crímenes tienen con el pasado reciente de la guerra. La tercera parte del Informe expone las consecuencias físicas, psicológicas, culturales y simbólicas de la violación sexual en la vida de las mujeres maya, y la cuarta el proceso de sanación que han llevado a cabo las mujeres víctimas de violencia sexual en conjunto con las distintas organizaciones de mujeres unidas bajo el consorcio “Actoras de Cambio”. Dicho nombre apela precisamente a la transformación del rol de mujeres víctimas de la guerra a actoras, a sujetas, a protagonistas de su historia, capaces de reconstituirse y recuperar su dignidad como personas y como mujeres: “Hablar de sujetas de investigación, como ya lo vimos arriba, responde a una postura política y metodológica de reconocimiento de la humanidad de las mujeres, y como tal de su protagonismo como sujetas históricas en los procesos sociales de Guatemala” (22). Por último, el documento se enfoca en el tema de la justicia: de la impunidad, de la denuncia, del resarcimiento, tanto institucional como comunitario. En este apartado, la pregunta planteada es: ¿Qué podría ser reparador para las mujeres?, cuestionamiento que enfatiza una respuesta desde las mujeres, desde sus apreciaciones, creencias y formas de ver la vida y no desde las concepciones tradicionales y universales de la justicia transicional y de la sanación.

La manera de estructurar esta investigación responde a una metodología feminista situada, que posiciona las vidas de las mujeres y sus experiencias materiales, personales y también comunitarias en el centro del proceso de indagación y como punto de partida. Esto es un gran paso en términos metodológicos pues no sólo le da espacio a las narraciones al margen, sino que le entrega una valoración central a sus voces; la investigación se realiza en conjunto con las mujeres, no sobre ellas. Así, la violencia se aborda desde la perspectiva de las sobrevivientes, se tocan los temas que ellas están dispuestas a tocar y no se tocan

los que no, a la vez que se presta especial atención a su contexto económico, social y cultural, pues las conciben como sujetas humanizadas mucho más allá de los hechos de violencia que han vivido. La relación con las mujeres se da desde su condición de actoras, de sujetas, no de objetos de investigación. Para la aplicación práctica de una epistemología feminista es fundamental romper con esta estructura clásica del “sujeto-objeto” de investigación y dotar de subjetividad real, en este caso, a las mujeres maya investigadas, otorgando espacio para que sus voces sean oídas desde sus propias necesidades y posturas, renegando de la influencia protagónica de quien investiga. De esta manera, se produce una transformación de la relación entre la persona que investiga y la que es investigada, logrando un trato más horizontal y menos utilitario, a la par de un inminente involucramiento de ambas partes.

Asimismo, a diferencia del enfoque de la CEH, el Informe de AC no hace un análisis con un enfoque cuantitativo de la violencia sexual, sino que se concentra en exponer las diferencias que presentaron las formas de perpetuar la violencia sexual contra las mujeres maya durante la guerra. Sus investigaciones revelan que: “Las diferentes situaciones en las que se dieron las violaciones sexuales marcaron de manera diferente las historias de las mujeres, la mayor o menor estigmatización social de las que fueron objeto, las posibilidades que tuvieron para afrontar el evento traumático, así como las dinámicas más o menos cohesionadas de los grupos actuales” (157). En efecto, es de suma importancia atender a estas diferencias en las formas de violentar sexualmente los cuerpos de las mujeres maya dependiendo de los territorios, pues significa que las afectaciones fueron distintas, tanto a nivel personal como comunitario, y que, por ende, los procesos de sanación deben adaptarse a estos escenarios diversos. Los resultados concluyen que en Chimaltenango la violencia sexual se dio mayoritariamente contra mujeres kaqchikeles en ausencia de los esposos, mientras que en Huehuetenango éstas se dieron previo a las masacres de los q’eqch’ies; en Polochic, también contra mujeres q’eqch’ies, se manifestó principalmente en forma de esclavitud sexual, en Colotenango la violencia sexual contra mujeres mames cumplió un claro propósito de castigo por “dar de comer a los guerrilleros” y en Nentón, base de la guerrilla, las mujeres chujes fueron violadas tanto por guerrilleros como por militares del ejército. La violencia sexual también se dio en contexto de desplazamiento forzado, contra las mujeres y niñas que cruzaban las montañas en busca de refugio camino a México.

Considero sumamente importante este análisis diferenciado por territorio y por adscripción étnica que desarrollaron las investigadoras del Consorcio AC, pues entiendo el mapeo colonial de los territorios también como una categoría de dominación a considerar, en sintonía con lo planteado por Bueno-Hansen (cit. en Theidon, 2017). La autora incluye esta dimensión territorial para indagar en las repercusiones de género de la CVR peruana, visibilizando el carácter “Limacentrado” del país, donde fueron diseñados los instrumentos de justicia transicional posteriormente aplicados, en su mayoría, a zonas rurales ajenas a la vida, costumbres y visiones de la capital. La autora señala que esta brecha entre la capital y las zonas rurales tuvo implicancias discursivas significativas para el proceso de recopilación de información y testimonios: “En el nivel más básico, esto involucró la traducción del español al quechua; en un nivel más profundo, involucró complejos procesos de traducción, mediación e inconmensurabilidad” (*Íd.* 772, traducción propia). En efecto, en países como Perú o Guatemala, con elevados índices de población indígena y campesina identificadas como las principales víctimas de la violencia durante las guerras recientes, las diferencias de las zonas rurales con las ciudades capitales merecen ser relevadas como factores incidentes en el desarrollo de las investigaciones de las CV y de cualquier investigación. Al igual que en Perú, la traducción de las lenguas mayas (más de 23 idiomas y aproximadamente cien dialectos) al español en la recopilación de testimonios también visibilizó las limitaciones de los procesos de justicia transicional tradicionales, principalmente porque no existe una palabra para referirse a la violencia o violación sexual. Las mujeres maya utilizan términos como “pasaron por mí”, “me desgració la vida”, “me jugueteó”, “me tocaron”, pero para efectos judiciales debieron encontrar la palabra (muxuc) y la traducción apropiada que enajara con el restringido marco discursivo de la ley. Asimismo, tal como en el caso peruano, las iniciativas de justicia transicional en Guatemala estatales y no-estatales se diseñaron casi exclusivamente en la Ciudad de Guatemala. Pero, en tanto las capitales tienden a ser más fácilmente permeadas por visiones y lógicas occidentalizadas y universalistas que las zonas rurales, los instrumentos creados desde el “centro” no necesariamente satisfacen los intereses reales de las “periferias”. En este sentido, Viane plantea que es interesante cuestionarse “hasta qué punto y cómo los discursos legalistas (inter)nacionales de justicia transicional penetran y remodelan visiones locales y culturales basadas en un sistema normativo donde la armonía y la tranquilidad son centrales, más que

la justicia redistributiva” (307). Sin ánimo de esencializar ni romantizar las prácticas locales de las comunidades indígenas, sino por el contrario, de humanizarlos y superar la exigencia de pureza cultural que se les demanda desde el mundo occidental, es importante advertir la adaptación y el dinamismo de los proyectos históricos de los pueblos y entender, así, la influencia que ejercen los discursos legalistas institucionales de las ciudades capitales sobre las visiones y prácticas comunitarias de las zonas rurales. Considero clave, en este sentido, pensar los territorios como heterogéneos y plurales y observar cómo se sostienen y conforman en la actualidad los mapeos coloniales de los mismos.

Una de las estrategias metodológicas escogidas por la CEH para tender puentes entre la dimensión ciudad-campo fue la disposición de oficinas locales rurales por un periodo de entre cuatro a seis meses en distintos puntos del país, especialmente en sectores bastante alejados de las urbes y de difícil acceso, con el objetivo de facilitar la recopilación de testimonios en las mismas comunidades y evitar el problema logístico del traslado de las personas testimoniadas. A lo largo de Guatemala se instalaron un total de 14 oficinas situadas en las áreas más afectadas por la guerra. En este contexto, una de las limitaciones iniciales que surgieron para las mujeres sobrevivientes a la hora de entregar testimonios de violencia sexual, consistió en que éstos se dieron con una fuerte presencia militar en las zonas investigadas. En efecto, muchos integrantes de las PAC autores de múltiples masacres, asesinatos, violaciones y torturas durante el periodo de la guerra contrainsurgente y que rompieron profundamente el tejido social a través de la desconfianza permanente al interior de la colectividad, aún vivían en las comunidades, lo que representó una efectiva arma de amedrentamiento social para quienes estaban dispuestos a entregar testimonio. Por otra parte, y como se vio en el capítulo anterior, se presentó el fenómeno generalizado de que las mujeres que se acercaban a atestiguar respecto de las violaciones a los derechos humanos no hablaban respecto de lo que les había ocurrido a ellas, sino que mayoritariamente retrataban aquellos crímenes cometidos contra otros miembros de la comunidad. Theidon afirma al respecto que: “De manera abrumadora, ellas no hablaban en primera persona en el caso de las violaciones. Por tanto la queja de que ‘las mujeres no hablaban’ cambió a ‘las mujeres no hablan sobre sí mismas’” (76). Si bien la autora hace referencia al caso de las mujeres indígenas del Perú ante la CVRP, el caso guatemalteco es bastante similar. Esto podría deberse a que las mismas mujeres sobrevivientes, en una

naturalización de este tipo de experiencias traumáticas en sus vidas, percibían la violencia sexual como un anexo de las demás formas de violencia más horribles e impactantes (desapariciones, asesinatos, masacres). La omisión de las necesidades propias responde también a un rol cultural asociado a lo maternal que condiciona en gran medida el actuar de las mujeres, quienes por lo general priorizan narrar acontecimientos que afectan a la comunidad en su conjunto, antes que a ellas en forma individual. La naturalización de la violencia sexual contra las mujeres en contexto de guerra, al ser concebida como daño colateral, se traduce en una justificación de la violencia, en el favorecimiento de su perpetuación impune y en una pérdida de humanidad e individualidad de sus víctimas, tal como lo expresa Meléndez: “Al ser designadas de esta manera [como daños colaterales] se pierde su especificidad de vidas humanas singulares para quedar inscritas en una estadística que justifica por sí misma su desaparición al quedar subordinadas a los objetivos superiores que la guerra en cuestión persigue” (cit. en Berlanga 124). De esta manera, al entender la violencia sexual contra las mujeres como anexo, como daño colateral, como menos relevante en la jerarquía de violencias, se está construyendo un discurso profundamente deshumanizante de las mujeres y de sus experiencias.

Dicha situación se encuentra directamente vinculada al fenómeno que Cumes define como la internalización del poder (2012) y Paredes como colonialismo interno (2017), en el sentido de la incorporación y asunción de la opresión como constitutiva del propio ser, en este caso, del ser mujer indígena. En palabras de la investigadora maya-kaqchikel, “el poder nos es impuesto y, debilitados por sus fuerzas, acabamos internalizándolo o aceptando sus condiciones” (Cumes 12). La aceptación de la dominación desde quien es dominado es un eslabón clave para la perpetuación del poder de quien domina, al punto tal de que la población asuma dicha dominación como natural, inherente e inmutable. De Sousa Santos, por su parte, señala que, en efecto, el colonialismo es una forma de vida y de convivencia compartida tanto por quienes de él se benefician cómo por los que lo padecen (*Epistemologías* 24), enfatizando el carácter generalizado del mismo. Este hecho representa el mayor triunfo de la dominación colonial, patriarcal y eurocentrada, pues simboliza la encarnación de las opresiones en el propio cuerpo y la aceptación tácita de una posición marginal y subordinada al resto de la sociedad. La dominación internalizada consolida la sujeción, la capacidad de control sobre los cuerpos otros y el silenciamiento de sus

subjetividades y memorias por las voces masculinas. Atendiendo a estos antecedentes, es posible afirmar que la entrega de testimonios de las mujeres sobrevivientes de violencia sexual, especialmente en el caso de Guatemala, tratándose de mujeres indígenas en la intersección de las opresiones de género y de raza, estuvo condicionada por la posible internalización de su posición subordinada en la sociedad, por la aceptación de las condiciones de vida y de la violencia permanente en ellas. Es por esto que la violencia sexual constituye un tema tan complejo y se torna un círculo vicioso tan difícil de romper. Carmen Xol Ical, una de las abuelas del caso Sepur Zarco²⁰, relató en un conversatorio íntimo organizado por Mujeres Transformando el Mundo (MTM) en Antigua, Guatemala: “No decíamos nada porque no estábamos seguras si íbamos a conseguir la justicia y para nosotras era una vergüenza decir a nuestras familias que habíamos sido violadas por el ejército” (Casa pensativa. 25 Abr. 2019. Discurso). En efecto, si sumamos a esta situación descrita los tabúes, vergüenzas y prejuicios que existen alrededor de la violencia sexual y con los que cargan las mujeres sobrevivientes, podemos deducir que los datos recopilados por la investigación de la CEH, basados en la toma de testimonios, exhiben un importante subregistro de la verdadera cantidad de casos de violencia sexual contra mujeres indígenas que se cometieron durante el periodo analizado. Las palabras de doña Carmen dan cuenta de la cruel condena social que pesa sobre las mujeres sobrevivientes de violencia sexual, que se traduce en su constante revictimización, y que otorga las condiciones propicias para cubrir estos temas con la espesura del silencio.

En estos contextos, el silencio, sin embargo, puede ser pensado desde nuevas dimensiones y puntos de vista. Algunas autoras (Franke 2006, Ross 2006, DeLeat y Mills 2018, Mannergre 2020) han cuestionado recientemente el entendimiento tradicional del silencio como símbolo inequívoco de ausencia de voz y, por tanto, como ausencia de poder. Mannergre advierte que, por el contrario, el silencio nunca es nada, mientras que DeLeat y

²⁰ Este es un caso bastante connotado en Guatemala y a nivel internacional de esclavitud sexual y doméstica cometida en el destacamento militar de la comunidad de Sepur Zarco, entre Alta Verapaz e Izabal contra mujeres q'eqchí. quince mujeres sobrevivientes, acompañadas por tres organizaciones de mujeres Mujeres Transformando el Mundo (MTM), Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psico-social (ECAP) y UNAMG (Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas), iniciaron un proceso judicial en 2011 que obtendría sentencia condenatoria en 2015 de dos ex militares y la concesión de 18 medidas de reparación. Hasta el día de hoy dichas medidas no han sido aplicadas, pero la sentencia marcó un precedente simbólico de gran importancia en la lucha por la memoria, la verdad y la justicia en Guatemala. A estas quince mujeres se les conoce hoy en el país como Abuelas de Sepur Zarco.

Mills conciben el silencio como una forma de discurso. En este sentido, llaman a una revisión profunda de las concepciones tradicionales de lo que concebimos como silencio, especialmente en temas relativos a los testimonios de violencia sexual en instancias judiciales e institucionales. Dichas instancias construyen y refuerzan normas y categorías que cumplen el rol de determinar qué formas de verdad o de conocimiento relativas a la violencia sexual son consideradas legítimas y cuáles no (DeLeat y Mills 4-5). Dentro de ellas, el silencio no es visto como una opción válida de discurso, como reflejo de un conjunto de visiones y prácticas particulares en torno a los delitos sexuales, sino casi exclusivamente como un vacío discursivo y se subentiende, por ende, que sacar la voz como acción opuesta constituye un proceso sanador y reparador para todas las sobrevivientes. Por el contrario, Ross señala al respecto que:

Desde un modelo que sostiene que el discurso es catártico y que las personas son individuos autónomos con capacidad de elegir libremente el modo de engarzarse en procesos institucionales, [la CVR sudafricana] consideró la ausencia de testimonios de mujeres sobre el daño infringido directamente sobre ellas como un silencio causado por la reticencia, la propiedad o la falta de educación acerca de sus derechos, o, como alguna gente me indicó, evidencia de que las mujeres no habían sido tan directamente afectadas por el Apartheid como sí lo habían sido los hombres (Ross 59).

Las afirmaciones de Ross narran el proceso de entrega de testimonios en el contexto de la CVR de Sudáfrica, cuyo principal mecanismo de investigación fueron las audiencias públicas, a diferencia de la CEH en Guatemala que se enfocó en la recopilación de testimonios privados individuales y colectivos. No obstante estas diferencias, los significados asociados al silencio en ambas instancias son similares: el silencio como negativo, como una negativa, como una falta de algo. Por lo general se ha apostado en este contexto de entrega de testimonios por romper el silenciamiento e incitar a las mujeres a contar sus experiencias, a hablar sin pudor, a verbalizar lo que les ocurrió, sin detenerse a reflexionar más en profundidad en torno a los significados que puede tener el guardar silencio y a las posibles repercusiones de hablar sobre temas dolorosos. En muchas ocasiones, los hechos de violencia y las atrocidades experimentadas superan las posibilidades limitadas del lenguaje de captar sutilezas y son demasiado dolorosas para pronunciarlas en voz alta. En efecto, “a veces, la voz se escapa de la experiencia. El silencio puede apuntar a la limitación de determinadas formas discursivas; algunas cosas no pueden, simplemente, ser articuladas dentro del lenguaje que habilitamos a la experiencia” (*Íd.* 60). Considero sumamente

relevante el punto que enfatiza la autora, pues pone en evidencia la distancia entre algunas vivencias y las posibilidades del lenguaje, exacerbados fuertemente en este caso por las diferencias lingüísticas. Ante aquellos hechos innombrables o inconmensurables, la reacción humana más generalizada es el intento de olvido, el relego al inconsciente, el intento de ocultarlos incluso del propio ser y de los juicios externos. Es por ello que cuando se inician procesos de justicia transicional nacionales y se invita a las sobrevivientes a narrar sus experiencias, no se están reconociendo ni estas limitaciones discursivas ni los costos personales y comunitarios que dichos testimonios pueden implicar en las vidas de las mujeres, evidenciando que el foco de estos procesos no está puesto necesariamente en las sobrevivientes y sus necesidades. Tal como ocurrió en el caso guatemalteco, sacar la voz en determinados momentos y escenarios puede significar riesgos y amenazas vitales cuando las estructuras en las que se enmarcaron los hechos de violencia permanecen inalteradas. Inclusive, Warren se cuestiona honestamente si nuestra posición como investigadoras externas, extrañas, foráneas no construye también en parte los mismos silencios, incertidumbres y ambigüedades que tratamos de documentar (53). En definitiva, el silenciamiento (in)consciente de las vivencias traumáticas puede ser interpretado de diversas maneras: puede ser una respuesta ante la opresión, subyugación, dominación o a la vergüenza que implica cargar con el estigma de la violencia sexual; puede ser un mecanismo de empoderamiento para retener el auto-respeto; puede ser una estrategia pragmática de sobrevivencia y protección; o puede ser un acto de rebeldía, y por tanto, de agenciamiento (Porter cit. en DeLeat y Mills 6). En este contexto resulta tremendamente interesante el análisis de Cabanillas respecto de las dimensiones de género en la entrega de testimonios de mujeres sobrevivientes ante la CVR sudafricana, cuyo enfoque exclusivo en los daños corporales ocasionados por el Apartheid desconoció la profunda estigmatización que significaba para las mujeres reconocerse como cuerpos violados ante el país. La autora señala al respecto lo siguiente:

Los cuerpos-sujetos (cuerpas-sujetas) que dieron declaración pública- atrapados en las inscripciones normativas y de poder de la CVR- encontraron canales de resistencia para evitar adquirir la marca de cuerpo vulnerado, con daño severo, físico o psicológico. Mientras la CVR construyó un sujeto mujer como víctima secundaria de violaciones a los derechos humanos, las mujeres reales y concretas buscaron posicionarse como sobrevivientes en lugar de víctimas, o bien de relatar las violaciones a los derechos humanos sufridas por sus parientes, enfatizando las consecuencias de tales pérdidas sobre sus propias vidas, procurando, por tanto, evitar el estigma de la violación y, al mismo tiempo, consolidando una

narrativa propia que no respondiera al imperativo moderno (y colonial) donde un sujeto íntegro se corresponde necesariamente con un cuerpo íntegro. Es decir, posicionando sus cuerpos y subjetividades en una trama de poder que no las deglutiera a ellas mismas ni a su legitimidad para enunciar y narrar el pasado (Cabanillas 109-110).

De esta manera, los planteamientos de la autora dejan en evidencia que las narrativas de las mujeres sudafricanas y sus silencios responden a una multiplicidad de factores que no pueden reducirse ni simplificarse al mero hecho de ofrecerles un espacio discursivo en la construcción colectiva futura de la nación; las consecuencias de sacar la voz, en este caso, debieron ser tomadas en consideración. Es así como el silencio no necesariamente debe ser interpretado como una condición impuesta desde fuera, sino que puede operar también como una forma de resistencia consciente desde dentro. En efecto, Mannergre postula que el silencio debe ser pensado como una posibilidad, de tal forma de reconocer las variantes culturales y los dinamismos de su uso, de su valor y de su interpretación como parte de la interacción humana (5). Coincido con la autora y considero sumamente importante tener estos antecedentes en consideración de manera de poder complejizar y profundizar el análisis de los silencios, especialmente aquellos que rodean a la violencia sexual, siempre entendiendo el contexto patriarcal y colonial en el que se enmarcan estos testimonios de mujeres indígenas en Latinoamérica, y apostando por conocimientos parcialmente revelables de cada contexto local en particular. Cabe destacar que ninguno de los dos Informes de memoria aquí analizados ahondó en la necesidad de nuevas interpretaciones del silencio ni de sus posibles significados; la CEH se centró en el relato de los hechos de violencia y el Consorcio AC en procesos de sanación a través de la ruptura del silencio. Sin embargo Yolanda Aguilar, integrante del equipo de investigación del Consorcio AC, considera respecto de las implicancias de sacar la voz para las mujeres maya que:

Desde mi punto de vista, lo que nos toca es acompañar no solo sus procesos de dolor acumulado y escuchar, sino que además, conocer y aprender a comprender honestamente a esos cuerpos de mujeres que hablan de la costumbre, la sexualidad y sus cuerpos desde las ancestras y los abuelos, pero para quienes animarse a hablar implica romper con el terror paralizante de qué pasara si la comunidad se entera de que fueron violadas (17).

La escucha y el entendimiento honestos de los relatos de las mujeres maya sobrevivientes, al igual que en el caso sudafricano, se vuelven ejes centrales en los procesos de acompañamiento de las mismas, pues permiten *verlas* realmente como sujetas desde una mirada desprejuiciada y empática y entender sus testimonios en sus contextos particulares.

Franke profundiza en este análisis advirtiendo que: “dar testimonio en pos de sanar requiere un oyente empático, alguien que escuche y confirme el sufrimiento. Sin embargo, este tipo de escucha empática no es la escucha de un juez- un árbitro objetivo cuya misión es decidir qué ocurrió” (821-22). Coincido plenamente con la autora en que el escenario judicial no permite, valora ni da espacio a una escucha empática necesaria y fundamental en estos casos. Así sucedió también con la CEH, que si bien tuvo intenciones de incorporar el tema de la violencia sexual al debate en torno a la memoria nacional, al no contemplar una perspectiva feminista de recopilación-construcción de testimonios y optar por una aproximación supuestamente neutral y objetiva de la problemática, ni considerar las barreras culturales por la pertenencia indígena de las sobrevivientes y la profunda desconfianza de las mismas en las instituciones ladinas, obvió las estructuras de poder que interfieren en las entrevistas y que constituyen impedimentos importantes para las mujeres indígenas al momento de narrar las traumáticas experiencias de violencia. La falta de escucha empática construyó sesgos de género y de raza que finalmente perpetuaron la invisibilización de la violencia sexual mediante la sub-representación de los casos registrados.

3.6 Sobre el derecho a narrar y la Verdad

Como planteara Milan Kundera en 1978, “la lucha de la humanidad²¹ contra el poder es la lucha de la memoria contra el olvido” (12). En efecto, en contextos coloniales de dominación, las élites gobernantes determinan quién tiene derecho al habla y quién no, de la misma manera en que determinan qué debe ser recordado y qué no, cuestión que permite ejercer control efectivo sobre la circulación de discursos en las sociedades. En este sentido, van Dijk afirma que los principales recursos de los grupos dominantes para mantener su poder son la comunicación y el discurso, mediante los cuales pueden controlar los actos de la población y definir los tópicos, los hablantes y los tiempos de habla que circulan en la sociedad (*Discurso* 9). En dicho contexto de control discursivo, las diversas formas de transmisión de conocimiento de los pueblos quedaron opacadas por la irrupción de la escritura como

²¹ La traducción original utiliza el concepto “el hombre”, sin embargo, la traducción literal de la palabra “člověka” al español es “humano”, “persona” u “hombre”, conceptos que, al parecer, se usan indistintamente. Preferí, entonces, utilizar la traducción de la cita que utiliza el concepto de “humanidad” para evitar una concepción masculinizada de la idea.

mecanismo universal y hegemónico de plasmar los saberes. Así, herramientas discursivas ancestrales como la oralidad quedaron relegadas a un lugar completamente marginal y desvalorado. Moira Millán, mujer intelectual mapuche, narra lo siguiente respecto de la explotación colonial de los pueblos a nivel discursivo: “Ustedes comprenderán que se ha transmitido nuestra verdad de boca en boca, mientras que los volúmenes de mentiras editados y publicados por el estado invasor, ha sido lo definido como documentos históricos, verdad absoluta y con carácter de científica, mientras que la historia oral aún hoy busca ser validada” (132). Sus palabras son reflejo de un profundo cuestionamiento al conocimiento científico tradicional, a la “historia oficial”, a “la Verdad” y a su legitimación como única fuente válida de conocimiento. La creación y circulación social de un discurso hegemónico-civilizatorio de carácter profundamente segregador, racista, sexista, unitario, nacionalista y eurocentrado de los Estos-nación latinoamericanos se ha traducido en la invisibilización permanente del proyecto histórico de los pueblos y en el menosprecio de las maneras plurales de aproximarse al conocimiento. En sintonía, De Sousa Santos afirma que en el proceso de consolidación de los mismos “la nacionalización de la Identidad cultural se asentó sobre el etnocidio y el epistemicidio: todos aquellos conocimientos, universos simbólicos, tradiciones y memorias colectivas que diferían de los escogidos para ser incluidos y erigirse en nacionales fueron suprimidos, marginados o desnaturalizados, y con ellos los grupos sociales que los encarnaban” (*Reinventar* 8-9). Su postulado advierte cómo las mujeres, los pueblos indígenas, las poblaciones afrodescendientes, las disidencias sexuales, entre otros grupos subalternos, han visto suprimidos sus saberes y han sido privados de un espacio narrativo dentro de las “historias oficiales”, por desmarcarse del imaginario político y social unitario de la nación.

Es por esto que restituir la valoración del testimonio como fuente de conocimiento legítimo resulta relevante para advertir y visibilizar la riqueza de la oralidad, por años desprestigiada por la centralidad monopólica de la escritura. Reflexionar en torno al testimonio abre las puertas para repensar lógicas de dominación que se han implementado desde el discurso y que han calado hondo en nuestras formas de concebir las sociedades; permite cuestionar lo que concebimos como verdadero, como objetivo, como histórico, como científico. Segato plantea, en este sentido, esclarecedoramente que: “La lucha por el derecho se muestra próxima a lo que algunos autores han llamado el ‘derecho a narrar’, porque el acceso a la

inscripción de la demanda de un sujeto colectivo constituido por intereses comunes es también, y sobre todo, el derecho a narrarse en el discurso maestro sobre la nación que es el discurso jurídico” (*La guerra* 133). En efecto, su afirmación evidencia cómo el acceso al campo discursivo (judicial y otros) no es universal, sino un privilegio; la dominación discursiva se presenta aquí como constitutiva de la dominación colonial. El cuestionamiento de dichos “discursos maestros” puede ir construyendo el camino hacia una valoración de los conocimientos fragmentados, heterogéneos, multidimensionales y plurales presentes en aquellos discursos y narrativas al margen. En el caso de los Informes de memoria en Guatemala, es a través de las voces de las sobrevivientes que se pretende acceder a este “otro lado” de las narrativas oficiales y comenzar un proceso de sanación dignificante, tanto para las mismas individuos como para la sociedad en su totalidad. En este mismo sentido, la política del testimonio se utilizó en las CV como elemento central para ofrecer a las víctimas de violaciones a los derechos humanos el derecho a contar su verdad como forma de recuperar su dignidad (Rodríguez Maeso, 2010). Es así como parte fundamental de la información contenida en los apartados del Informe final de la CEH constituyen los testimonios individuales y colectivos de víctimas, sobrevivientes, testigos y familiares de las víctimas, así como de “testigos clave”²². El caso de Guatemala es particular en este sentido, pues se tomó testimonio tanto de víctimas como de victimarios con el propósito de desarrollar una investigación más “objetiva” de acuerdo a los cánones acordados en las negociaciones políticas previas, de manera de propiciar más efectivamente la reconciliación nacional. Esto, a través de la restitución del derecho al habla de las víctimas, de su reinserción en un espacio discursivo que históricamente les ha sido negado.

Sin embargo, no podemos olvidar que como advierte Wilson “es [el trabajo de la memoria], además, un medio poderoso a través del cual los nuevos gobiernos se legitiman a sí mismos; la retórica de la curación y de la educación enmascara una práctica política” (cit. en Ross 55). En efecto, en contextos de justicia transicional, la creación de discursos nacionales de memoria, verdad y reconciliación tienen objetivos profundamente políticos asociados a cuestiones de poder. Garantizar el derecho a “la Verdad”, como vislumbré al

²² Actores con participación directa y estratégica en la guerra: miembros y ex miembros del ejército, del aparato estatal, de las Patrullas de Autodefensa Civil (PAC), comisionados militares y ex combatientes, entre otros (Mandato y procedimiento de trabajo CEH 34)

comienzo de este capítulo, constituyó uno de los objetivos principales de la investigación de la Comisión. No obstante, me pregunto en sintonía con González, si “¿Podemos hablar de Verdad para designar estas Comisiones, palabra con profundo contenido teológico y esencialista, teniendo en cuenta que se trata de Comisiones que indagan en periodos y aspectos parciales de realidades históricas complejas, y sobre las cuales no existe una única interpretación?” (Voces 71). Este objetivo compartido de las CV parte de la base de que sí, de que existe una Verdad única, objetiva, neutral y alcanzable, asunción que se contradice con los complejos procesos de contextualización e interpretación de la realidad que se manifiestan en el cotidiano (Ross 60-61). Es por ello que interrogo profundamente la posibilidad y la intención simplista y esencialista de acceder a *la Verdad* histórica a través de la construcción de discursos sobre *una* memoria de carácter nacional compartida. Las constantes disputas en torno a la Verdad histórica que tuvieron lugar en la Guatemala del postconflicto son reflejo de esta pluralidad de entendimientos y, en este sentido, la construcción de discursos “verdaderos” desde las CV constituye más bien un intento de homogenización discursiva, de creación de un discurso unitario de justicia transicional nacional que propicie la reconciliación nacional, antes que una búsqueda de interpretaciones plurales, complejas y más honestas en torno a ciertos hechos particulares de violencia. En efecto, considero que las CV reproducen valores positivistas de investigación tendientes a la universalización y unificación de los conocimientos situados y contextuales por sus pretensiones de neutralidad, objetividad y rigurosidad, que finalmente perpetúan sesgos metodológicos en sus indagaciones. Y, en tanto espacio legitimado para construir narrativas sobre el pasado, para develar la “verdad” histórica, son discursos que requieren especial revisión y cuestionamiento de sus usos sociales y políticos. Cabanillas considera al respecto que: “La CVR [sudafricana] puede ser considerada un dispositivo de normativización y administración de las memorias, ya que estableció criterios estrictos sobre qué y cómo sería recordado” (Cabanillas 105), cuestión aplicable también para el caso guatemalteco. Se trata de nuevas formas discursivas de construir un Estado-nación reconciliado, unitario, homogéneo reunido en una historia oficial común que contenga e integre a todos los sectores sociales (especialmente a aquellos marginados) pero que, en el fondo, entrega un mensaje de negación de la autonomía, reconocimiento y validación de formas otras, formas paralelas y diversas de lidiar con el pasado y construir un proyecto histórico propio.

Es por ello que es clave observar la forma en que se presentaron los testimonios en los Informes de memoria. No podemos olvidar que, tal como afirma González: “estas percepciones del pasado [los testimonios] están filtradas de manera inevitable, no sólo por las experiencias particulares de una persona o una comunidad, sino también por el contexto social en el que los hechos son interpretados por el conjunto de la sociedad (...) La percepción que el entrevistado tiene del investigador influye en el testimonio y en la interpretación que dan los mismos testigos” (*Voces* 71). En efecto, la carga política de la entrega de testimonio, así como las jerarquías de poder que existen entre la persona que entrega testimonio y la que lo recibe, deben ser visibilizadas como cuestiones que repercuten directamente en la construcción de discursos. Presentar testimonios de violencia sexual en Informes de memoria requiere, entonces, de una sensibilidad y empatía especiales para evitar reducir a las sujetas, en el intento por dignificar sus vidas, simplemente a los hechos de violencia que sufrieron.

El Informe final de la CEH es ejemplo de lo anterior, pues se centra detalladamente en las características que presentaron las diferentes y masivas violaciones a los derechos humanos y los hechos de violencia, y la recopilación-construcción de testimonios se realizan en función de dicho objetivo. Silvia Rodríguez Maeso advierte, en este contexto, que las Comisiones tienen la facultad de determinar aquellas subjetividades que tienen lugar dentro de su discurso y aquellas que no, por lo que apela a reconocerlas como espacio de disputa atravesado por lógicas de poder (49-50). Estas instancias se convierten, así, en el espacio discursivo oficial que produce y legitima la agencia política y la ciudadanía de los individuos en el periodo investigado, cuestión que las aleja de su pretensión imparcial. La política de testimonio de la CEH estuvo, en efecto, muy influenciada por los lineamientos preestablecidos de la investigación y dejó poco espacio para las narrativas que no dijeran relación con ellos. Es decidor, además, que en el apartado sobre violencia sexual contra la mujer los testimonios no sean exclusivamente de las mujeres sobrevivientes y víctimas en cuestión. Cabe destacar que la elección exclusiva de extranjeros para la recopilación de testimonios acentuó las diferencias implícitas en las posiciones sociales con los testimoniados, exacerbados en el caso de las mujeres indígenas. En definitiva, no se crearon instrumentos metodológicos específicos para la recopilación de testimonios y no se logró crear condiciones de confianza y seguridad que permitieran a las mujeres narrar

honestamente sus experiencias. Estos antecedentes revelan un enfoque marcadamente vertical de la investigación de la CEH y una lógica denominada por Theidon como “victimocéntrica” o “amable con las víctimas” (2006), centrada exclusivamente en los hechos de violencia como constitutivos de las experiencias de las mujeres. Cabanillas señala al respecto que: “el enfoque de la Comisión sobre las mujeres africanas únicamente como víctimas desconoce y omite el posicionamiento con que muchas de ellas ingresaron- o no ingresaron- su testimonio en la CVR, priorizando no ser tratadas como víctimas, sino como sobrevivientes. Esta última categoría enfatiza el carácter general de la lucha, y no se centra en el sufrimiento o el dolor” (108). En efecto, tal como expresa la autora para el caso sudafricano, tradicionalmente las CV han puesto el foco en las víctimas como forma de compensar los efectos dramáticos de las guerras y la violencia en sus vidas y contar su historia silenciada, la “historia desde el otro frente”. Sin embargo, esta tendencia a neutralizar su actuar y su discurso político ha derivado en un proceso de re-victimización de las sobrevivientes, quienes aparecen retratadas exclusivamente como sujetas inocentes y pasivas. Poner en duda la victimización exclusiva y generalizada de las mujeres permite cuestionar cómo se perpetúan y se constituyen las relaciones de poder en torno a estos imaginarios estereotipados y trascender los encasillamientos institucionales, que finalmente reducen las experiencias de las mujeres a la condición de víctimas. La anulación de la capacidad de agenciamiento (*agency*) de las mujeres se sustenta en esquemas binarios y patriarcales de concebir los géneros, especialmente reforzados en contextos bélicos, que ubican a los hombres en el campo de la acción, del enfrentamiento directo, de las decisiones políticas, de la protección, mientras que a las mujeres en el de la pasividad, la sumisión, la indefensión. En este sentido, el enfoque victimocéntrico de las CV tiende a la re-victimización de las sobrevivientes y a la reducción de las mismas a las violencias que vivieron. No es que estos cuestionamientos pretendan desconocer la magnitud y la brutalidad desproporcionadas de las formas de violencia empleadas (principalmente) por el ejército contra la población guatemalteca y contra las mujeres en particular, sino más bien sacar a las víctimas del espacio narrativo exclusivo de la indefensión y pasividad y dotarlas de capacidad de acción, de resistencia y de lucha.

Theidon plantea, incluso, que centrarse con exclusividad en los hechos de violencia, especialmente en el caso de las mujeres por la asociación directa de la categoría ‘víctima’

con 'femenino', anula u obvia otras narrativas de las sobrevivientes que, a su vez, crean nuevas formas de silenciamiento en torno a sus experiencias (85). Bajo esta lógica victimocéntrica, conceptos clave para las mujeres durante la guerra como resistencia, solidaridad, lucha y organización quedan excluidas del discurso, a pesar de que en muchas ocasiones las mujeres centran su relato precisamente en estas cuestiones más cotidianas de sobrevivencia, así como el hambre, el frío o la pobreza que debieron atravesar en estos contextos. Los nuevos silencios se crean por la falta de una escucha honesta y abierta, que no se base en asunciones e ideas preconcebidas ni en exigencias esencialistas hacia las narrativas de las mujeres, que impiden finalmente comprender en profundidad las múltiples dimensiones del género en la guerra. La autora constata, a partir de la experiencia de la CVR en Perú, que las narraciones de las mujeres sobrevivientes superaban con creces las limitaciones de la definición de violencia sexual de la Comisión y el reducido espectro explicativo de la misma:

En la descripción densa que las mujeres aportaron, narraban un conjunto de verdades sobre la injusticia sistemática que era mucho más amplio, y también la inutilidad de buscar justicia desde los sistemas legales que operaban nacional y localmente. Cuando las mujeres hablan acerca del sufrimiento de sus familiares y de sus comunidades (...) están hablando sobre ellas y sobre las dimensiones de género de la guerra. Y, más allá de la lista de daños, tienen mucho que decir sobre las acciones que realizaron de cara a esos desafíos (*Íd.* 78).

De acuerdo a lo planteado por la autora, los encasillamientos institucionales en la condición de víctima de las mujeres sobrevivientes invisibilizaron y simplificaron el amplio y complejo marco de las retóricas testimoniales que ellas ofrecieron. Por lo general, las narrativas de las mujeres tendían a describir los efectos de los distintos tipos de violencia en la vida comunitaria, a diferencia de los hombres que describían principalmente hechos de violencia física en su dimensión individual, y a pensar en las repercusiones del sufrimiento a través de las generaciones y el tiempo (Ross 59). En este sentido, las CV visibilizaron selectivamente aquellas narrativas que quisieron visibilizar y mantuvieron el silenciamiento sobre aquellos temas que no cabían dentro de los discursos oficiales de sufrimiento nacional. La violencia sexual fue la forma de violencia destacada y visibilizada (si bien no profundizada) por sobre otras múltiples formas de violencia política, de la misma manera como se privilegió la condición de víctima por sobre los múltiples roles que debieron asumir las mujeres durante la guerra contrainsurgente. Sin dejar de lado el hecho concreto de que la violencia sexual sea efectivamente el arma de guerra empleada por excelencia contra las mujeres, lo cierto es

que el enfoque exclusivo en esta forma de violentar los cuerpos y las subjetividades femeninas provocó un fenómeno de sexualización de las mujeres. El énfasis de las CV sobre la victimización representa, entonces, un arma de doble filo, en tanto permite relevar voces silenciadas, pero también corre el gran riesgo de caer en la revictimización, sexualización de las corporalidades feminizadas y en la negación de la capacidad de agenciamiento de las mismas. Por el contrario, el Informe del Consorcio AC crea un discurso diferente respecto de las mujeres sobrevivientes de violencia sexual, principalmente porque es un discurso construido en conjunto y de manera situada, nombrándolas sobrevivientes y no víctimas, como un paso importante en el camino de la des-victimización y humanización de las mujeres. La profundidad de la investigación respecto al contexto del que provienen las sobrevivientes permite, en efecto, humanizar a las mujeres indígenas, presentarlas en sus diferencias y contradicciones, alejarlas de los esencialismos culturales que las reducen a un grupo homogéneo sin individualidad y del deber impuesto por la colonialidad a pensar en una sólo línea. De la misma manera, entienden la complejidad del tema y la necesaria apertura en la escucha que se debe tener para lograr comprender honestamente visiones distintas de vida y, por ende, también de lo que significa la violencia sexual para las mujeres maya, que difiere en gran medida de las formas occidentales de entenderla, cuestión que interpeló a las investigadoras constantemente. Aguilar expresa en este sentido lo siguiente:

Comprenderán ustedes que iniciar procesos de acompañamiento psicosocial a mujeres sobrevivientes de violencia sexual ha implicado un continuo proceso de cuestionamiento de lo que sabemos sobre la violencia y la sexualidad, de lo que conocemos acerca de vivir en cuerpos de mujeres, sobre todo si es de mujeres mayas -de las que debemos de reconocer-, no conocemos más que las historias de dolor, pero aún buscamos los puentes y los tiempos más apropiados de relaciones respetuosas que no violenten, pero que al mismo tiempo contribuyan a generar conciencias de sujetas que les permitan verse como sujetas, con conciencia de sí (18-19).

El proceso de auto-cuestionamiento que relata Aguilar corresponde, en lo personal, uno de los principios fundamentales de la producción de conocimiento feminista, pues implica romper con las lógicas jerárquicas y verticales de aproximarse a las problemáticas sociales y apostar por aquellas de carácter plural, complejo, contradictorio, horizontal, heterogéneo y situado. Considero, en sintonía con Calveiro, que el ámbito local y los espacios al margen “se revelan como espacios privilegiados para observar tanto las políticas del miedo como sus resistencias” (Calveiro 38). En este sentido, la producción de conocimiento conjunto del

Consortio AC con las mujeres maya, contextualizado desde sus propias experiencias de violencia, implicó para las sobrevivientes empezar a pensar en ellas mismas, a elaborar su propia historia y a posicionarse como sujetas históricas, no únicamente como testigas de las experiencias de otros, sino desde la valoración propia y de la de sus vivencias. En definitiva, las narrativas de estas mujeres nos entregan nuevas formas de entender la guerra, desde una posición al margen y, por lo tanto, con mayores y nuevos antecedentes respecto de los efectos económicos, sociales, culturales y psicológicos más localizados del conflicto en sus propias corporalidades y subjetividades. En este contexto, otro principio metodológico feminista importante para el proceso de acompañamiento colectivo es el respeto absoluto por los ritmos de las mujeres y por sus decisiones de vida, dejando de lado la pretensión de ostentar el poder de la verdad y de la razón, así como la voluntad paternalista de incidir desde fuera en sus procesos. Por ende, más que tratar de romper forzosamente algunos silencios, es necesario comprender y empatizar con esta multiplicidad de condiciones que los construyen y abordarlos desde el respeto, la paciencia, la confianza y la aceptación, especialmente si se trata de mujeres que se rigen bajo normas culturales propias que difieren de las occidentales. Para las mujeres que trabajaron con el Consorcio AC en particular, y desde los resultados de una investigación situada y colectiva, este constante y profundo proceso permitió que a lo largo del tiempo se fueran abriendo a hablar sobre los hechos de violencia que habían experimentado, liberando testimonios que consciente o inconscientemente tuvieron reprimidos por años y cuyas manifestaciones se presentaban tanto a nivel físico como psicológico. Además, permitió que las mujeres entendieran y nombraran lo que les había ocurrido como un delito, como un crimen, como una vulneración de sus derechos humanos, liberándose de la enorme carga moral que significaba la culpa de haber sobrevivido.

CAPÍTULO IV

Colores, cuerpos y territorios: Dimensión genocida y feminicida de la violencia sexual en la guerra contrainsurgente en Guatemala

En los capítulos anteriores analicé el contexto latinoamericano y global en el que se insertó la experiencia de la violencia sexual en Guatemala y el abordaje que se le ha dado a la problemática desde dos informes de memoria, el Informe final de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (en adelante CEH) y el del consorcio feminista Actoras de Cambio (en adelante AC), con el objetivo de exponer distintos enfoques metodológicos y teóricos de la violencia sexual contra las mujeres maya durante la guerra. En este capítulo analizaré ambos documentos en relación a dos aspectos fundamentales del ejercicio de la violencia sexual en Guatemala durante los años más cruentos de la guerra (1978-1982): la dimensión genocida, es decir, su ejercicio con la intencionalidad de matar y eliminar a un grupo humano a través de las corporalidades feminizadas, y la dimensión feminicida, que refiere a una forma específica de terminar con la vida de las mujeres y que ha adquirido características nuevas en sintonía con las transformaciones que se han dado en las maneras de practicar la guerra en la actualidad, planteando que los crímenes cometidos en Guatemala corresponden a *femigenocidios* (Segato, 2012). Considero que la reconceptualización de algunas definiciones y la creación de otras representan uno de los principales aportes de las epistemologías feministas, puesto que son estos conceptos los que permiten abrir puertas para entender desde otras ópticas los fenómenos sociales. Me enfocaré especialmente en visibilizar el vínculo entre los feminicidios de la guerra contrainsurgente y los feminicidios de la actualidad en Guatemala, esbozando cómo la experiencia de la guerra sumada al posterior proceso de neoliberalización y precarización de las condiciones de vida en tiempos “democráticos” han consolidado el fenómeno del feminicidio en Centroamérica, transformándolo en un crimen cotidiano y sistemático en las vidas de las mujeres. Calveiro plantea, de hecho, que la violencia y las políticas del miedo se han convertido en la actualidad en *constitutivas* de las formas de gubernamentalidad neoliberal (2015, énfasis propio). Planteo que para comprender en profundidad las lógicas detrás del ejercicio masivo y sistemático de la violencia sexual es fundamental atender ambas dimensiones (genocida y feminicida), en tanto su intersección femigenocida da luces respecto de la estrecha relación

entre colonialidad y patriarcado expresada en los cuerpos feminizados y racializados de las mujeres maya, así como de las transformaciones contemporáneas de los escenarios bélicos. Dichas transformaciones corresponden a lógicas novedosas de ejercer la violencia contra los cuerpos de las mujeres, especialmente crueles y preocupantemente sistemáticas, que en Guatemala fueron inauguradas durante la guerra y posteriormente profundizadas en el periodo postconflicto. Son las guerras de la globalización (Kaldor, 2001) que han construido dinámicas diferentes y novedosas de violencia y de guerra. En palabras de Rita Segato, “la humanidad hoy testimonia un momento de tenebrosas innovaciones en las formas de ensañarse con los cuerpos feminizados, un ensañamiento que se difunde y expande sin contención” (*La guerra* 137). Analizar los actos de violencia sexual en contexto de guerra dentro del marco global de transformaciones bélicas puede entregarnos herramientas nuevas para re-pensar la directa e histórica vinculación del género y la guerra. De esta manera, pensar la guerra y sus imaginarios simbólicos podría ayudarnos a reflexionar en torno a las relaciones de género en las sociedades patriarcales, y viceversa (Goldstein, 2001), especialmente si consideramos el hecho de que las relaciones de dominación y las asimetrías de género se ven enfatizadas en contextos bélicos.

En torno a esta problemática se articula un interesante debate dentro del pensamiento feminista de los últimos años que abordaré en profundidad más adelante y que dice relación con la violencia de género en contexto de guerra. ¿Qué ocurre con la violencia hacia las mujeres en contextos de violencia generalizada? ¿Es la guerra una exacerbación del continuum de violencia que sufren las mujeres, tanto antes como después de la guerra? ¿O es la guerra la pedagogía de la crueldad (Segato, 2016) que incorpora nuevas formas de violencia en las vidas de las mujeres? Desde el feminismo comunitario han surgido interesantes análisis respecto a este vínculo género-guerra basados en sus propias experiencias de vida como mujeres y como indígenas que ha alertado sobre un fenómeno de recolonización de territorios y poblaciones, como consecuencia de nuevas formas de violencia, llámese guerra, represión y (para)militarismo, que van estrechamente de la mano del neoliberalismo extractivista (Falquet, *Pax* 21). Repensar la guerra, la colonización y el genocidio desde los cuerpos-territorios históricamente violentados de las mujeres indígenas es central para comprender cómo las lógicas coloniales, agudizadas en contextos bélicos, siguen operando en las sociedades latinoamericanas y las consecuencias que tienen sobre

el proyecto histórico de los pueblos en el presente. La condición de opresión que experimentan las mujeres *per se* en las sociedades patriarcales, especialmente en aquellas vidas interseccionadas por múltiples categorías de opresión, son elementos determinantes en periodos de violencia generalizada, tal como señala Boesten para el caso de Perú: “Las desigualdades que se intersectan de raza, clase y género, influyen fuertemente el perfil-víctima del conflicto en el Perú, y las fuerzas contrainsurgentes usaron la violencia sexual como instrumento para reforzar esas desigualdades” (11). Parto de una base teórica decolonial para abordar este capítulo, entendiendo que la universalización de la experiencia masculina europea ha resultado ser el eje central del orden mundial surgido del complejo proceso colonial que forma parte del pasado histórico de Latinoamérica. La colonialidad del género como superación de los sesgos patriarcales y heteronormados de la colonialidad del poder (Quijano, 1992), refiere precisamente a este patrón de poder mundial colonial e interseccional que constituye el sistema moderno-colonial de género (Lugones, 2008). Dicho concepto permite entrever la violencia patriarcal-racista y la feminización de las corporalidades indígenas como constitutivas del proceso de deshumanización de las vidas indígenas y como instrumento histórico de la colonización de los pueblos de Latinoamérica. El genocidio sistemático y las violaciones masivas durante el periodo de Conquista eran seguidos de la destrucción completa de los cuerpos de las mujeres sin voz, demostrando la ausencia de cualquier atisbo de humanidad en su trato, cuestión que ha vuelto a ser una característica generalizada en los crímenes feminicidas de la actualidad. En este sentido, la violencia contra las mujeres representa un eje central de la violencia genocida de carácter colonial de tan larga data en el territorio latinoamericano. Karina Ochoa introduce en este marco el concepto “colonialidad de la corporalidad” (2017) para pensar las lógicas de poder que constituyen las corporalidades racializadas y feminizadas de las mujeres indígenas, señalando que: “visibilizar procesos de racialización y sexualización como constitutivos del *ethos* colonial moderno permiten comprender las relaciones estructuradas por el orden colonial, pues éstas explican la articulación entre la condición de raza y la condición de sexo-género, inscrita en los cuerpos de las poblaciones colonizadas” (15). El cuerpo se muestra, entonces, como el soporte material por excelencia de la dominación colonial de carácter racista y misógina.

4.1 Femigenocidio

A continuación, voy a exponer brevemente la genealogía de los conceptos a utilizar, genocidio y feminicidio, e introducir el concepto esgrimido por Rita Segato que resulta de la fusión de ambos: el femigenocidio. Esto porque los distintos usos del lenguaje ponen en evidencia, en sus distintas acepciones, aspectos centrales de los agenciamientos, instituciones y actorías involucradas al nombrar los hechos. Por lo mismo, detenerse en ellos resulta de gran relevancia para esta investigación, en tanto dan cuenta de debates discursivos relativos a los significados asociados a la violencia sexual contra mujeres maya en contexto de guerra.

El concepto genocidio puede definirse como un término reaccionario, es decir, acuñado como reacción ante un evento de una magnitud sin precedentes legales y que necesitaba de la creación de una nomenclatura especial para juzgar dichos hechos. Se precisaba llenar de alguna forma el vacío legal que habían significado estos crímenes en relación a la legislación sobre las violaciones a los derechos humanos. El hecho-alarma para la incorporación del término genocidio fue el holocausto nazi de la Segunda Guerra Mundial, si bien su creador, el jurista polaco Raphael Lemkin, lo concibió en primera instancia para referirse al genocidio armenio por el Imperio Otomano. El autor utilizó por primera vez el concepto genocidio en 1944 y fue gran impulsor para que el mismo fuese tipificado por la ONU en la nomenclatura de derechos humanos. Lemkin concibió el genocidio como “La destrucción de una nación o de un grupo étnico [que] tiene dos etapas: una, la destrucción de la identidad nacional del grupo oprimido; la otra, la imposición de la identidad nacional del opresor” (cit. en Feierstein 250). La etimología de la palabra “genocidio” confirma este análisis: genocidio significa poner fin a la existencia (*cide*) de una raza, nación o tribu (*genos*). La Convención sobre la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio por parte de las Naciones Unidas se aprobó el 9 de diciembre de 1948, incluyendo entre los grupos consagrados los de índole nacional, étnico, religioso y racial. Daniel Feierstein analiza los efectos y los usos del término a partir de dicha aprobación que permitieron, por un lado, convertir el delito del aniquilamiento sistemático de un grupo social en imprescriptible y extraterritorial, y por otro, su falta de utilidad y escasa aplicación jurídica (a pesar de su reiterada perpetuación) por excluir diversos grupos de la definición, tales como grupos políticos, de género, de orientación

sexual, entre otros (248). Frente a esta situación, en la mayoría de los casos se ha optado por usar el término 'crímenes de lesa humanidad' por su carácter más englobante pero, a la vez, más ambiguo. Como expuse en el capítulo anterior, en el caso de Guatemala existe aún un complejo debate en torno la pertinencia de la categoría legal de genocidio contra la población indígena. Por una parte, los detractores de esta acepción desestiman la imparcialidad de la CEH, argumentando que dicha investigación es una más de las múltiples versiones de la historia, pero no una versión fiable ni objetiva, puesto que no incorporó la perspectiva del Ejército (curiosa afirmación considerando que fue el Ejército quien se negó a colaborar en la investigación). Por otra parte, los grupos a favor argumentan una evidente intencionalidad de aniquilamiento de la población maya detrás de las estrategias contrainsurgentes, arraigadas en el racismo histórico e institucionalizado (Casaús, 2006) de Guatemala, que permite hablar de crímenes genocidas. Ana González expone las restricciones mencionadas por Feierstein que tuvieron que enfrentar al respecto en el ámbito legal para poder utilizar la figura de genocidio como forma de denominación de las masacres indiscriminadas y masivas contra los pueblos maya: "Como consecuencia de las limitaciones de la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, que excluye las causas políticas, la figura de genocidio sólo es aplicable jurídicamente cuando las víctimas son indígenas. Paradoja de difícil resolución teórica y jurídica porque se perseguía indígenas y mestizos por 'comunistas y subversivos'" (*Violencia 4*). A pesar de ello, la investigación de la CEH logró determinar que en el periodo analizado, el ejército guatemalteco había cometido actos de genocidio contra la población maya por medio de estrategias contrainsurgentes cuyo objetivo era la destrucción total o parcial del grupo étnico: "Agentes del Estado de Guatemala, en el marco de las operaciones contrainsurgentes realizadas en los años 1981 y 1982, ejecutaron actos de genocidio en contra del pueblo maya" (Cáp. II.XXI 422). Una de las estrategias utilizadas en el contexto de las operaciones contrainsurgentes fue la violencia sexual masiva, sistemática y brutal contra las mujeres maya, por lo que la violencia sexual con resultado de muerte ha sido considerada en los análisis feministas de la guerra como constitutiva de genocidio. No obstante, el carácter genocida de la violencia sexual contra las mujeres es difícil de incluir como tal en la nomenclatura internacional precisamente porque en el término genocidio no estamos incluidas las mujeres como grupo.

El concepto feminicidio, por su parte, fue creado en su versión en inglés *femicide* por Carol Orlock en 1974 y comenzó a tener mayor difusión luego de que Diana Russell lo utilizara en 1976 ante el Tribunal Internacional de los Crímenes contra la Mujer en Bruselas organizado por Simone de Beauvoir. A partir de este momento, distintas feministas anglosajonas comenzaron a teorizar sobre el novedoso concepto (Warren 1985²³, Caputi y Russell 1990, Radford y Russell 1992). El objetivo principal de la introducción del término era dismantelar el velo encubridor de la “neutralidad” propia del androcentrismo legal de los términos homicidio o asesinato, expresiones que lejos de ser inocentes perpetúan la invisibilización, legitimación, justificación e impunidad de estos crímenes (Fernández 48). En este sentido, Radford advierte que *femicide* es un concepto que comprende no sólo la definición legal de asesinato, sino también aquellas muertes de mujeres como resultado de prácticas sociales y actitudes misóginas; por ejemplo, las muertes de mujeres por abortos mal practicados (41). En el contexto latinoamericano, Marcela Lagarde fue la pionera en apropiarse el concepto, traduciéndolo en 1994 al español como “feminicidio”, con el propósito de evitar la idea de una feminización u homologación con el término neutro-al-género (*gender neutral*) “homicidio” que mencioné anteriormente. El feminicidio no es sólo el asesinato de una mujer en manos de un hombre, sino que el resultado más extremo de una estructura social jerárquica organizada en torno al género. Asimismo, permite avanzar hacia una conceptualización de la violencia de género como causa, a la vez que como consecuencia de la dominación patriarcal sobre los cuerpos feminizados, iluminando la raíz estructural y política de la violencia. En efecto, Fernández asevera que: “[El término feminicidio] ayuda a desarticular los argumentos de que la violencia de género es un asunto personal o privado. Muestra su carácter profundamente social y político, resultado de las relaciones estratégicas de poder, dominación, privilegio y fundamentalmente, propiedad de los varones con respecto a las mujeres en la sociedad” (49). Politizar el término permite visibilizar no sólo la responsabilidad individual de los perpetradores masculinos, sino también la responsabilidad estatal y judicial de estos crímenes, constituidos por la impunidad, el silencio y la indiferencia (Sanford 62). Atendiendo a este hecho es que Lagarde realiza una redefinición del concepto y apuesta por utilizar “feminicidio” en vez de “femicidio”, de manera de enfatizar la responsabilidad del Estado, quien, al fallar como institución en la protección de las mujeres y

²³ Warren introdujo en realidad el concepto “gendercide” que podría ser traducido al español como ginocidio.

garantizar la impunidad de dichos crímenes, juega un rol trascendental en su perpetuación: el feminicidio es, por tanto, un crimen de Estado. Rita Segato adhiere a esta postura y plantea que: “Es posible afirmar, a partir de evidencias, que la manutención del patriarcado es una *cuestión de Estado* y, de la misma forma, que preservar la capacidad letal de los hombres y garantizar que la violencia que cometen permanezca impune es *cuestión de Estado*” (*La guerra* 134, énfasis de la autora). Así, la definición del concepto traducida al español sería profundizada, pues agrega la acotación de que los crímenes son perpetuados en situaciones de colapso institucional y de ruptura del Estado de derecho, favoreciendo la impunidad y la falta de voluntad política por esclarecer estos crímenes y dar con los responsables individuales. En los últimos años, algunos países latinoamericanos han regulado la tipificación del delito, enunciándolo algunos como feminicidio y otros como femicidio indistintamente: Costa Rica en 2007, Guatemala en 2008, Chile en 2010, Perú en 2011 y México, Nicaragua y Argentina en 2012. Cabe destacar que el concepto fue incluido en el diccionario de la Real Academia Española recién en diciembre de 2018. Para efectos de este trabajo utilizaré el término feminicidio, precisamente por el énfasis que hace sobre la responsabilidad del Estado, cuestión que para el caso de Guatemala, por las características coloniales, racistas y sexistas del mismo, es central a la omnipresencia de la violencia de género. Que las feministas latinoamericanas hayan hecho hincapié en la participación estatal por acción u omisión responde a la realidad socio-cultural y política propia del continente, marcada por la experiencia colonial, que hace de los feminicidios en Latinoamérica un fenómeno diferente al que enfrentan las mujeres anglosajonas. En este sentido, utilizar el concepto feminicidio es utilizar un concepto situado.

Utilizar este concepto implica también desarticular los argumentos individualistas, patologicistas, animalescos de la violencia sexual y visibilizar el carácter profundamente político y social del delito. En Guatemala, la violencia sexual fue constitutiva de feminicidio en tanto fue utilizada como arma de guerra diseñada específicamente para las mujeres con el objetivo de violentar lo más profundo de su ser individual, su integridad personal, *a la vez* que de genocidio, en tanto se perpetuó con el objetivo de destruir las relaciones sociales dentro de las estructuras comunitarias indígenas. La violencia sexual fue empleada sistemática y masivamente contra la población femenina indígena como parte de una estrategia contrainsurgente minuciosamente planificada y ejecutada. Por ello, las

investigadoras del Consorcio AC afirman que “en Guatemala, además de genocidio, hubo feminicidio” (142). Pensar que dichos actos fueron simples “desbandes” de algunos pocos soldados desobedientes motivados por un incontrolable deseo sexual o por hombres deshumanizados, desviados, psicópatas, salvajes se contradice con la magnitud, sistematicidad y planificación detrás de los casos de violencia sexual, incluso cuando éstos estén inmensamente subregistrados por los informes oficiales de memoria. Fernández señala respecto a los feminicidios que: “Estas formas de referirse a esos asesinatos de mujeres [como crímenes pasionales] perpetúan la idea de que el criminal actúa poseído por fuerzas exteriores, irracionales e inevitables como el amor, la pasión, la venganza, la humillación, el rechazo y que se ve sobrepasado por una situación que no puede controlar, justificando, consintiendo y a veces legitimando los crímenes” (48). Dichas concepciones de la violencia de género como resultado de un “desborde de emociones sin control” de los hombres, además, perpetúa la individualización de la culpa del delito en el agresor (amortiguada por el traspaso cruel de gran parte de ella a la víctima²⁴), ocultando la dimensión eminentemente estructural de la misma. El ejercicio de la violencia sexual de hombres contra mujeres o cuerpos feminizados responde a otra dimensión, a una lógica de poder, a un imperativo masculino de control sobre el cuerpo femenino arraigado en una estructura social jerárquica patriarcal, donde se entrega superioridad y valor al género masculino por sobre el femenino. En síntesis, la violencia sexual masiva y sistemática no responde a una necesidad de placer individual, sino a una expresión de dominio colectivo de los hombres sobre las mujeres, reforzada en el caso guatemalteco por la pertenencia indígena y los objetivos de exterminio racistas de las estrategias contrainsurgentes. La violencia sexual en contextos bélicos es un crimen de guerra.

Es por esto que Rita Segato insiste en que la violación, especialmente en contexto de guerra, no es violencia sexual sino violencia *por medios sexuales* (*La guerra* 144, énfasis de la autora), definición que destaca el carácter sexual de la violencia como un *medio* para alcanzar un fin, no como un fin en sí mismo. Entender la violencia sexual desde el placer

²⁴ Fulchiron afirma que: “La violación sexual es el único crimen de lesa humanidad por el que se sospecha a las víctimas de haber consentido el crimen en su contra. De manera paradójica, el contexto de guerra viene a aumentar esta sospecha social. Se les acusa de haber sobrevivido en condiciones moralmente condenables, sospechando de haberse dejado violar a cambio de salvar su vida; una explicación cultural que obvia totalmente el contexto de crueldad y coerción que implica la guerra” (404).

sexual del hombre legitima la cosificación histórica del cuerpo de la mujer, lo que Mariana Berlanga denomina *cuerpos-cosificados-para-el-placer* (13), entendiendo los cuerpos de mujeres como un recipiente simbólico, tanto de la fertilidad y la reproducción de la humanidad, como de la satisfacción sexual masculina. Franca Basaglia propone otro concepto que dice relación con la falta de autonomía y la permanente disponibilidad de los cuerpos feminizados para las necesidades masculinas y advierte las consecuencias socio-históricas de esta expropiación: “El ser considerada *cuerpo-para-otros*, ya sea para entregarse al hombre o para procrear, es algo que ha impedido a la mujer ser considerada como sujeto histórico-social, ya que su subjetividad ha sido reducida y aprisionada dentro de una sexualidad esencialmente para-otros, con la función específica de la reproducción” (40, énfasis propio). En sintonía con Basaglia, Ana González expresa que la falta de autonomía y de poder de decisión sobre el propio cuerpo constituye la base de la reificación de la mujer, provocando que “la otrora sagrada capacidad reproductiva, su cuerpo, se erigió en la más tenaz cadena, material, simbólica y subjetiva, de sujeción y subordinación” (*Guatemala* 43). El control de los hombres sobre la reproducción y la sexualidad de las mujeres, en definitiva, sobre sus cuerpos convertidos en objetos, refleja la permanente ambivalencia y paradoja del rol de la mujer en las sociedades patriarcales, en tanto cuerpos sagrados y, a la vez, vulnerables y vulnerados por su capacidad reproductiva biológica. Así, la corporalidad y la sexualidad femenina se transforman en el lugar físico y simbólico por excelencia donde se asientan y reafirman las relaciones de poder asimétricas en torno al género. En sintonía, Sonderéguer afirma que: “La intervención sobre los cuerpos por parte de los perpetradores también se inscribe en un dispositivo disciplinario: podemos leer en los crímenes una lengua, una lengua que nos interpela” (11), evidenciando el carácter expresivo de la violencia sexual, de la concepción de las corporalidades feminizadas como soportes para la entrega de un mensaje profundamente misógino y disciplinario.

Por otra parte, pensar la violencia exclusivamente como un acto relativo y enfocado a la sexualidad perpetúa la privatización característica de estos delitos, su relego al mundo de las pasiones, del ámbito personal, íntimo, individual, e invisibiliza su carácter político y sistémico en la vida de las mujeres. Natalia Cabanillas plantea que fue precisamente un enfoque sexualizado de la violencia cometida durante el Apartheid contra las mujeres sudafricanas el que impidió a la CVR destacar el carácter estructural de la violencia: “La idea

de que la violación sería 'lo más traumático' la vuelve hasta cierto punto excepcional, y aquello que es excepcional no puede pensarse como estructural" (107). En este sentido, la connotación de excepcionalidad que se le atribuyó a la violencia sexual invisibilizó su raíz colonial, patriarcal y sistémica en las vidas de las mujeres, al igual que la CEH lo hizo con las experiencias de las mujeres maya en Guatemala. En cierto sentido, las narrativas del Nunca Más construyen este carácter de novedoso y sin precedentes de los hechos de violencia recientes que investigan, llámese dictaduras militares, conflictos armados internos, guerras civiles o guerras contrainsurgentes, como *un* capítulo oscuro de una historia nacional unitaria y estable. Esta imagen y discurso de excepcionalismo historiográfico a ella asociada, no obstante, invisibiliza las experiencias de las poblaciones subalternas que han habitado en esta excepcionalidad marcada por la violencia, el autoritarismo y la dominación colonial de manera permanente en Latinoamérica. En efecto, Aranguren señala que:

Al entender este entramado colonial no como el punto superado del proyecto moderno sino como su sostenimiento encubierto, se puede entrever que la formación de la nación y la consolidación de la experiencia colonial son dos procesos estrechamente ligados y uno no es la superación del otro. Al interior del Estado colombiano se puede entrever una dinámica histórica de exclusiones, violencias y silenciamientos, en un constante intento de apuntalar la *eliminación de lo heterogéneo* (309, énfasis del autor).

Tal como expone el autor respecto al caso colombiano, el proyecto nacional de unidad del Estado-nación moderno en América Latina no es representativo en absoluto de una superación del entramado colonial, sino por el contrario, de su consolidación a nivel institucional. El objetivo central del discurso de la unidad nacional esconde la pretensión permanente de invisibilización y ocultamiento del carácter plural y heterogéneo de las naciones y sus pueblos, de la misma manera en que opera el eje heterosexual, base de la sociedad patriarcal, asentado en la diferencia como antagonismo (Zizek cit. en Olivera Williams 67). En este sentido, el discurso del Nunca Más, característico de las Comisiones de Verdad (en adelante CV) conformadas en periodos de transición democrática, funciona bajo la misma lógica de homogeneidad y esconde los cimientos coloniales y patriarcales de las naciones y el genocidio permanente que han sufrido las poblaciones subalternas al margen, así como la continuidad histórica del autoritarismo y la violencia con las democracias actuales.

4.2 Nuevas guerras en las corporalidades feminizadas

En el ámbito académico, en un intento por enmarcar la figura del feminicidio dentro de la nomenclatura internacional de los derechos humanos, ha surgido un interesante debate entre mujeres feministas respecto de la tipificación del delito y de la necesidad de diferenciación de sus diversas formas, por un lado, y la no-diferenciación, por otro. Una primera postura plantea que es importante aglutinar los distintos tipos de violencia de género en un solo concepto indiferenciado, de manera de conseguir un impacto mayor a través de los datos cualitativos y del preocupante aumento en las cifras que estarían hablando de un fenómeno de violencia sistémica generalizado. En contraposición, una segunda postura advierte que, si bien todas las violencias de género por medios sexuales, concluyan en feminicidio o no, responden a una lógica estructural jerárquica de género, las formas de ejercer este dominio pueden variar significativamente, por lo que se tornaría necesario profundizar en los hechos de violencia y clasificarlos según sus características específicas. Bajo esta perspectiva, sería más correcto, entonces, hablar de violencias de género y feminicidios en plural y no en singular. Segato adscribe a esta segunda postura y apela, en particular, a la importancia de diferenciar aquellos feminicidios personalizados de aquellos feminicidios impersonales para enfrentar la impunidad con mayor eficacia y especificidad; la primera categoría corresponde a aquellos delitos perpetrados en un contexto de cercanía víctima-victimario, mientras que la segunda a aquellos protagonizados por agresores ajenos a la víctima y cuyos objetivos no son personales sino genéricos, es decir, cuya víctima es considerada miembro de un grupo identitario y violentada por pertenecer a él. Segato explica que se trata del “asesinato de una mujer genérica, de un tipo de mujer, solo por ser mujer y por pertenecer a este tipo, de la misma forma que el genocidio es una agresión genérica y letal a todos aquellos que pertenecen al mismo grupo étnico, racial, lingüístico, religioso o ideológico. Ambos crímenes se dirigen a una categoría, no a un sujeto específico” (*La guerra* 47). Entonces, la importancia de hacer este tipo de diferenciaciones en las formas de violentar las corporalidades feminizadas radica en que permite advertir las nuevas modalidades de ensañamiento que deben ser analizadas con detenimiento para poder comprender el mensaje que se está entregando a través de estos crímenes. A nivel regional la escena de violencia tradicional en Centroamérica ha presentado modificaciones importantes en el último tiempo, trasladando el foco de los crímenes de género de carácter

personal a estos crímenes impersonales. Previo a la perpetuación de estos crímenes impersonales está frecuentemente presente la violencia sexual en sus distintos formatos: torturas, desnudamientos forzados, violaciones, mutilaciones. En otras palabras, la impersonalidad y la crueldad están marcando los crímenes de género en Centroamérica y es necesario y urgente cuestionarse el trasfondo de este fenómeno. Planteo, en sintonía con Segato, que esta situación está determinada en gran medida por la triada guerra contrainsurgente-impunidad-modelo neoliberal globalizado asentada en cimientos coloniales de los países. En efecto, los nuevos escenarios bélicos que forman parte de la historia reciente de Guatemala y otros países de Centroamérica que, posterior a los regímenes militares en el siglo XX, iniciaron un periodo “democrático” y de paz en lo formal, estaría fuertemente marcado por la violencia, la impunidad y el silenciamiento discursivo de las masivas violaciones a los derechos humanos de la población civil, especialmente indígenas. Los años más cruentos de la guerra contrainsurgente en Guatemala durante los periodos de Ríos Montt y de Lucas García entre 1978 a 1983 inauguraron este carácter impersonal, sistemático y brutal de los crímenes sexuales de género en el país, que alerta sobre novedades e innovaciones en la forma de ensañarse con los cuerpos de las mujeres. Estas traumáticas experiencias de violencia sexual vividas por las mujeres guatemaltecas se encuentran en sintonía con casos de violencia extrema de género experimentada en otros territorios que ponen de manifiesto la centralidad que ha alcanzado la destrucción de los cuerpos de mujeres en contexto de guerra, tal como expresa la jueza costarricense Elizabeth Odio: “La violencia sexual contra las mujeres ya no es una consecuencia inevitable, un efecto secundario e intrascendente de la guerra o los conflictos armados. La violencia sexual se ha transformado en una política planificada y sistemática que apunta a la destrucción tanto individual como colectiva del grupo humano al que violenta” (cit. en González *Violencia* 3). El uso sistemático de la violación sexual fue por primera vez definido como un crimen de guerra por el Tribunal Penal Ad-Hoc para la ex Yugoslavia, lo que establece paralelos entre experiencias similares en distintas latitudes del mundo y advierte sobre el uso de la violencia sexual como una estrategia de guerra planificada y masificada. Guatemala comparte muchas de las características observadas en las guerras genocidas de Ruanda y de la ex Yugoslavia, especialmente en cuanto a la masividad y brutalidad de los hechos de violencia y a la centralidad del rol de la mujer dentro de las estrategias de guerra. Estas

características coinciden con el fenómeno que está teniendo lugar en la actualidad en México y en otros países centroamericanos como El Salvador, Honduras y Guatemala misma, siendo tristemente conocido el fenómeno de la violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez, conceptualizado por Mariana Berlanga como un espectáculo de la violencia (2015). Espectacularizar la violencia cumple en estas sociedades un rol aleccionador, el mismo que cumplía el terror militarizado durante las dictaduras y conflictos latinoamericanos: su objetivo principal es infundir terror en la población de manera exacerbada, de manera de inmovilizar y neutralizar cualquier acción que resulte amenazadora del orden jerárquico establecido. Por lo mismo, el uso público de la violencia extrema constituyó y constituye un instrumento central de las estrategias de guerra contrainsurgente empleadas contra la población civil. Ya no se trata únicamente de conquistar el territorio a través del cuerpo de la mujer ni de objetivarla al transformarla en botín de guerra. Hoy se trata del paso de la agresión por medios sexuales como violencia complementaria a una estrategia central y planificada plasmada en los manuales de guerra como parte de un entrenamiento paramilitar, que en el caso de Latinoamérica tienen gran parte de su fundamento en las enseñanzas de la Escuela de las Américas en las décadas de 1970-1980. Esta planificación de la agresión sexual sistemática da cuenta de su elección estratégica como elemento fundamental de la política contrainsurgente y de una decisión racional, premeditada, de los altos comisionados militares, eminentemente masculinos, para entregar un mensaje de superioridad a las comunidades e infundir terror a través de las marcas de la violencia contra los cuerpos de las mujeres indígenas. Así, es posible afirmar que el horror que vivieron las mujeres maya en Guatemala fue un horror de manual, minuciosamente planificado. Estos crímenes y la forma macabra de cometerlos inevitablemente recuerdan (¿y responden?) a los conflictos bélicos que vivieron estos países el siglo pasado y nos obligan a preguntarnos si la guerra contrainsurgente en Guatemala es, efectivamente, un tema del pasado. Es en este marco bélico que surge el fenómeno del femigenocidio, cuya definición según Segato es la siguiente:

[Femigenocidio] quedaría reservado para los crímenes que, por su cualidad de sistemáticos e impersonales, tienen por objetivo específico la destrucción de las mujeres (y los hombres feminizados) solamente por ser mujeres sin que haya posibilidad, y como he señalado, de personalizar o individualizar ni el móvil de la autoría ni la relación entre perpetrador y víctima. A esta característica se le suma otra, a ella vinculada, que es nada menos que la multiplicidad

de las víctimas en relación inversa con el número de responsables por el crimen (*La guerra* 149).

En la cita anterior, además de presentar las características del concepto femigenocidio, Segato contribuye con un nuevo aspecto que resulta clave para la problemática, y es que no sólo los agresores son principalmente hombres y las víctimas principalmente mujeres, sino que ambos están en inversa proporcionalidad: un número reducido de agresores por un lado y un número muy elevado de víctimas por el otro. Este hecho se vincula directamente y entrega luces respecto del rol femenino en periodos bélicos o de conflicto. Porque si bien es cierto que en tiempos de guerra mueren más hombres que mujeres en cantidad, son los hombres también quienes cometen la mayoría de los asesinatos. De esta manera, las mujeres en contexto de guerra son asesinadas y violentadas en mucha mayor proporción de lo que son perpetradoras de crímenes, cuestión por lo que su participación en estos escenarios ha sido relegada a lo largo de la historia casi exclusivamente al rol de víctima. Además, como señalan Fregoso y Bejarano, los hombres no son asesinados por ser hombres ni por su vulnerabilidad asociada a un género subordinado, de la misma manera como no son víctimas de formas específicas de violencia de género cometidas contra ellos, tales como la degradación y la violación sexual, previas a su muerte (7). Los testimonios de hombres y mujeres indígenas sobrevivientes de la guerra contrainsurgente en Guatemala y las investigaciones surgidas a partir de las CV y de otras instancias de recuperación de la memoria histórica, han logrado constatar que el modus operandi del ejército previo a perpetuar masacres en las comunidades indígenas consistía en separar, en primera instancia, a hombres de mujeres, proceder a fusilar a los hombres para luego violentar sexualmente a las mujeres en espacios públicos y de forma masiva, ensañarse con sus cuerpos de maneras extremadamente crueles para finalmente ejecutarlas o dejarlas morir. Por las características específicas de estos crímenes, llámese la masividad, impersonalidad y relación inversa de víctimas-victimarios, considero apropiado definir los delitos cometidos contra mujeres maya durante la guerra contrainsurgente como crímenes femigenocidas, puesto que la dimensión femigenocida de los delitos remarca el valor simbólico de los cuerpos feminizados a la vez que lo vincula con las características que presentan las nuevas formas de la guerras. En efecto, “es muy importante nombrar la violencia sexual contra las mujeres maya en Guatemala como genocidio y también como feminicidio. En esta intersección, fundamentada en la violencia impersonal y brutal contra las mujeres, surge el

concepto de femigenocidio. Este concepto está directamente asociado a las transformaciones de la guerra” (Fulchiron 394). Es posible afirmar, entonces, que en Guatemala, además de crímenes constitutivos de genocidio, se perpetuó feminicidio, cuestión analizada en profundidad en el Informe del Consorcio AC mientras que ampliamente invisibilizada en el Informe final de la CEH, cuyo análisis de la violencia sexual no incluyó en profundidad las dimensiones feminicidas y genocidas de estos crímenes. No hacerlo anula aspectos centrales del análisis de la violencia de género contextualizada y situada, en tanto no indaga en transformaciones contemporáneas de los escenarios bélicos y sus repercusiones sobre las modalidades empleadas durante la guerra contrainsurgente contra las corporalidades de mujeres maya. En dicho contexto, son los análisis feministas los que han logrado sacar a la luz y visibilizar estos crímenes como parte constitutiva y central del ejercicio de la violencia contra la población indígena, en gran medida porque reconocen la relevancia del rol femenino dentro de una comunidad y porque han posicionado las experiencias de las mujeres en el centro de las investigaciones. Poner el foco en las experiencias de las mujeres permite, de esta manera, revelar nuevas miradas de los fenómenos a analizar, demostrando en este caso particular que, aunque la mujer no constituía el enemigo principal en el conflicto, sus cuerpos fueron concebidos objetos de destrucción en el marco de una estrategia de guerra paramilitar planificada en sus dimensiones femigenocidas. En efecto, las características de la guerra contrainsurgente en Guatemala dan cuenta de algunas innovaciones bélicas, tal como expone Fulchiron:

El carácter público, indiscriminado y masivo de la violencia sexual, así como la saña con la que se mutilaron los cuerpos de las mujeres, marcan la particularidad de la guerra en Guatemala. La misma parece haber inaugurado en el territorio latinoamericano, diez años antes de las guerras de la ex Yugoslavia y de Ruanda, lo que Rita Segato (2014: 18) llama ‘las nuevas formas de la guerra’ en las que el cuerpo de las mujeres se vuelve el campo de batalla; donde ‘la agresión sexual pasa a ocupar una posición central como arma de guerra productora de crueldad y letalidad, dentro de una forma de daño letal que es simultáneamente material y moral (398).

Son algunas de estas características que han presentado los conflictos globales recientes las que permiten hablar en la actualidad de un fenómeno novedoso denominado de múltiples formas en las investigaciones académicas: “nuevas guerras”, “guerras modernas”, “guerras sucias”, “guerras difusas”, “guerras informales”, “guerras totales”, “guerras contemporáneas”, “guerras internas”, “conflictos de baja intensidad”, entre otras. Independiente de la

denominación, estos nuevos escenarios de conflictividad presentan características comunes que son importantes de atender por las consecuencias directas que ya mencioné están teniendo sobre las corporalidades feminizadas convertidas en verdaderos campos de batalla masculinos. Mary Kaldor, en su investigación sobre la Guerra de los Balcanes, identifica como requisito preliminar para el surgimiento de estos nuevos conflictos un contexto de erosión de la autonomía del Estado y, por ende, de su característico monopolio de la violencia (2001). Dicho proceso de erosión, cuyo resultado en su nivel más extremo es la desintegración total del Estado, se produce por dos frentes que pueden ser simultáneos: erosión por arriba y/o erosión por abajo. La primera da cuenta de la transnacionalización de las fuerzas militares, la integración militar mundial, mientras que la segunda apunta a la privatización interna que está presentando el ejercicio de la violencia en estos nuevos escenarios bélicos (*Íd.* 19), provocando, a su vez, la privatización del poder. Coincidente con Kaldor, Calveiro plantea que: “Todas estas violencias ya no son exclusivamente estatales sino que vinculan distintas esferas de lo público con redes corporativas privadas, tanto legales como ilegales, siendo este uno de los rasgos principales de la actual reorganización global” (36). En una profundización de la teoría de las nuevas guerras, Herfried Münkler argumenta que los conflictos modernos, además de esta privatización de la violencia como resultado de la debilitación del aparato estatal y de la aparición de nuevos actores bélicos, presentan otras características fundamentales, entre las que destacan la desmilitarización y la asimetría (*asymmetricalization*). El primer concepto refiere a un proceso de desmilitarización del escenario público, trasladado hacia el privado, que se traduce en una disolución de las diferencias entre actores militares y no-militares (incluyendo la diferenciación entre civiles y combatientes), mientras que el segundo da cuenta de la evidente desigualdad de condiciones de actores, estrategias y capacidades entre ambos frentes. Éste último aspecto contrasta con la relativa simetría característica de las guerras clásicas (entre Estados con poder similar) y tiene directa relación con el descontrol y la dispersión de la violencia hacia la población civil. Münkler lo expresa de la siguiente manera:

Por lo tanto, las guerras simétricas generalmente se caracterizan por un uso limitado de la fuerza. En las guerras asimétricas, por otro lado, hay una tendencia de la violencia a propagarse y permear todos los ámbitos de la vida social. Esto es porque en las guerras asimétricas la parte más débil usa a la comunidad como una protección y una base logística a conducir contra un aparato militar superior (20, traducción propia).

Es en esta fusión de la población civil con la población combatiente que se mueven las nuevas guerras, en permanente flujo y movimiento, sin límites temporales ni territoriales, en un profundo entrelazamiento de violencias públicas y privadas que construyen un escenario global de violencias generalizadas y difusas (Calveiro, 2015). En las zonas rurales de la ex Yugoslavia, por ejemplo, también se utilizaba el *modus operandi* de separar a mujeres de hombres en una primera instancia y se realizaban procedimientos diferenciados por género (a los hombres se les tomaba prisioneros en centros de detención, mientras que a las mujeres se les secuestraba y violaba) (Kaldor, *Las nuevas* 71). Esta forma particular de violentar el cuerpo femenino responde al hecho de que el énfasis se concentra en la actualidad en diversos mecanismos de desestabilización social mediante el terror y el miedo generalizados dirigidos específicamente contra la población civil, más que en los enfrentamientos militares directos entre los grupos armados en contienda propiamente tal. De hecho, en las nuevas guerras la violencia está dirigida principalmente contra la población civil no combatiente y los enfrentamientos clásicos entre combatientes, las batallas, pasaron a ser poco comunes (*Íd.* 2001), viéndose sustituidas principalmente por la dispersión de la violencia en masacres, violaciones masivas y sistemáticas a los derechos humanos, genocidios. En este mismo sentido, Falquet postula que: “El objetivo principal [de las guerras de baja intensidad] no es la conquista territorial o la neutralización del territorio, sino el control de los cuerpos y las mentes. Se trata de desalentar la participación de la población en el proyecto político opuesto, de desmoralizarla, atemorizarla y fomentar la pasividad individual y colectiva (*Pax* 48). Dicho control social de la población a través del terror planificado requiere en la actualidad del protagonismo de técnicas de guerra que podrían denominarse “psico-sociales”, pues dan cuenta de un profundo análisis social, económico, político y antropológico del “enemigo”, cuestión que refleja el carácter técnico y profesionalizado que ha adquirido la planificación de los conflictos (Segato, *La guerra* 164). Central a esta planificación de la guerra son las mujeres y la infancia, quienes han pasado a ser víctimas protagónicas de los enfrentamientos. Las batallas hoy se liberan en las corporalidades feminizadas. En efecto, Odio advierte que:

En la Primera Guerra Mundial alrededor del 5% de las víctimas era civil; en la Segunda Guerra Mundial el número de víctimas aumentó a 48%; en conflictos como el de El Líbano, las estadísticas hablan de que 80 o 90% de las víctimas han sido civiles y básicamente mujeres y niños; en la guerra en la antigua Yugoslavia el porcentaje que se señala es de que

90% o más de las víctimas han sido civiles y, de nuevo, mujeres y niños son abrumadora mayoría (270).

Las cifras que expone Elizabeth Odio confirman una de las características particulares de las nuevas guerras, la centralidad de la violencia contra la población civil, y confirma la transformación que han sufrido las lógicas detrás de los conflictos y la ruptura con las formas clásicas de llevar a cabo la guerra. Lo anterior se traduce en que la población civil en su calidad de blanco de combate no declarado queda totalmente desamparada en los términos legales clásicos de los conflictos (Falquet *Pax* 48). Asimismo, las cifras anteriores permiten pensar los efectos de las transformaciones de la guerra sobre los cuerpos feminizados, en tanto la incorporación de civiles a la guerra es un fenómeno altamente generizado y racializado. Ahora que toda la población está en el campo de batalla, el hecho de que sean las mujeres, así como los niños y niñas, el porcentaje mayoritario de muertes en los conflictos armados versus la reducida cantidad de bajas de los bandos enfrentados, da luces respecto de una nueva forma de pensar la violencia contra los cuerpos feminizados; de pensarlos en su dimensión instrumental y expresiva, como un bastidor para la entrega de un mensaje (Segato, 2006) y entender la agresión sexual de los mismos en una estrategia planificada y sumamente eficaz de guerra para destruir colectividades. Y es que un aspecto que se ha mantenido inmutable en el desarrollo de los conflictos es el hecho de que la guerra es una actividad eminentemente masculina, tanto por el protagonismo directo de los hombres en la misma, como por la construcción y confirmación de la masculinidad y de los roles de género que en ella se constituyen. En efecto, Goldstein afirma que a pesar de la variabilidad histórica y la pluralidad de formas en que se manifiesta el vínculo entre género y guerra, los roles de género en la guerra son bastante similares y constantes en las sociedades humanas hasta ahora conocidas (3). La participación de las mujeres en la guerra en la mayoría de los casos ha sido secundaria, colateral o en calidad de víctimas; los que llevan a cabo las guerras, los que toman las decisiones en la guerra, los que perpetúan los crímenes, son casi exclusivamente hombres. Existe una vinculación tácita entre la masculinidad y la guerra y entre la feminidad y la paz. En definitiva, es posible encontrar patrones en la práctica de la guerra que nos invitan a pensar la sociedad y sus estructuras, a la vez que nos interpelan a observar su mutua constitución y causalidad. Este es el puzzle, conformado por múltiples aristas y dimensiones, que en la actualidad es necesario resolver (*Íbid.*). Si bien un análisis de esta índole en profundidad escapa a los alcances de este trabajo, considero que

es una interrogante sumamente importante para entender los nuevos escenarios bélicos y las formas actuales de violencia de género.

4.3 Género, guerra y colonialidad

En este contexto de reflexión respecto al paradigma de la violencia sexual surgen principalmente dos posturas feministas en relación al vínculo violencia de género-guerra o conflicto armado. La perspectiva feminista de continuidad (Kelly 1988, MacKinnon 1993, Odio 2001, Cockburn 2004, Sonderéguer 2012) argumenta que efectivamente las mujeres vivimos en una estructura patriarcal que es violenta *per se* y que, si bien nos pone en una posición especialmente vulnerable en contextos de guerra, donde se produce una exaltación de los valores asociados a la masculinidad en detrimento de aquellos asociados a la feminidad, no existen tiempos de paz para el género. En otras palabras, la violencia letal contra las mujeres sería omnipresente y constante en las sociedades patriarcales y coloniales, independiente de si existe un contexto bélico o no. Esta es la postura a la que adscribe también el Informe final de la CEH y del Consorcio AC, de acuerdo a los cuales la violencia contra las mujeres en Guatemala responde a una lógica estructural, pero se ve potenciada durante los enfrentamientos armados, volviéndolas sujetos aún más vulnerables en periodos de guerra (Cáp. II.XIII 25). Así, bajo esta perspectiva, la violencia no es una excepcionalidad en la vida de las mujeres, sino que está presente en primera instancia en el ámbito doméstico (y comunitario en el caso indígena) para trasladarse posteriormente a la violencia en el ámbito bélico: “La mujer fue particularmente vulnerable a esta tipo de violencia -la violencia de género- porque se ejercía de manera cotidiana fuera de los confines de la sala de tortura también” (Hiner 264). Esta continuidad entre la violencia doméstica y la violencia bélica sería la causa de la naturalización de la violencia contra las mujeres.

En contraposición a estos planteamientos se encuentra la perspectiva de discontinuidad o de ruptura, representada principalmente por Kaldor (2001), Münkler (2005) y Segato (2016) quienes advierten una transformación en las formas de violentar los cuerpos feminizados en los escenarios bélicos actuales y su posición ya no secundaria ni como efecto colateral, sino

como elemento central de las estrategias de guerra. En este sentido, la violencia en contexto de guerra no sería un mero traspaso de la violencia doméstica al escenario público, sino que se trataría de una violencia de manual, planificada, previamente diseñada y estaría basada en experiencias bélicas orientadas a violentar los cuerpos de mujeres de maneras novedosamente crueles. Las nuevas guerras cumplirían una función pedagógica dentro de la sociedad e ingresarían posteriormente a los hogares ya conformados en torno a estructuras patriarcales heredadas. La “pedagogía de la crueldad” explicaría la masividad y la brutalidad de la violencia sexual contra las mujeres en Centroamérica en la época postconflicto, a la vez que su naturalización e invisibilización arraigada en un costumbramiento social generalizado tendiente a insensibilizar a las personas en el tiempo. La misma función pedagógica de la violencia tendría como resultado un fenómeno psicosocial definido por Machado como tolerancia aumentada del malestar (2014). Este concepto refiere, en realidad, a un fenómeno identificado por el investigador en comunidades afectadas por asentamientos extractivistas de alta intensidad, sin embargo, pienso que es útil también para el análisis de los efectos de la masificación y espectacularización de la violencia por medios sexuales. La exposición permanente y directa a estos elevados niveles de violencia desarrolla en las personas una insensibilidad y costumbramiento generalizados ante crímenes horribles y múltiples formas de violencia como una forma de sobrevivencia.

Si bien reconozco el carácter continuo y sistemático de la violencia que ha marcado profundamente las vidas de las mujeres, considero necesario para el debate un análisis interseccional de la violencia que permita atender al cruce del género con otras categorías de opresión que permitan visibilizar, por ejemplo, la experiencia de las mujeres maya, entre muchas otras, para quienes el género no constituye el único factor de dominación en sus vidas. Por lo mismo, adhiero a los planteamientos del feminismo comunitario indígena, cuyo análisis de la violencia tiene un carácter historizado, vivencial y local; ellas han denunciado y visibilizado cómo la violencia contra sus cuerpos-territorios feminizados y racializados ha sido una vulneración constante de sus derechos, de su dignidad, de sus corporalidades y subjetividades fundamentados en la lógica de la colonialidad del género. Planteo, sin embargo, que no existe una brecha tan amplia entre las posturas de continuidad y ruptura, sino que se trata más bien de violencias imbricadas entre sí: efectivamente la violencia doméstica dentro de las propias comunidades es una realidad para las mujeres indígenas

fuera del contexto bélico, pero también es cierto que la guerra incorporó nuevas formas de violencia planificadas, de manual, contra los cuerpos feminizados caracterizadas principalmente por la saña, la masividad y la sistematicidad. En este sentido, coincido con Segato en enfatizar el hecho de que en la actualidad se produjo una masificación de la concepción del cuerpo femenino como un objeto ya no sólo apropiable o accesible, sino también destructible moral y físicamente, cuestión que representa el elemento novedoso de la problemática y al que debemos prestar especial atención. En sus propias palabras, “la tortura de las mujeres hasta la muerte es una acción de guerra de tipo distinto. Es la destrucción del enemigo en el cuerpo de la mujer. No es su conquista apropiadora sino su destrucción” (*La guerra* 80-81). En este contexto, entonces, considero que no se trata del simple traspaso de la violencia doméstica cometida por hombres indígenas contra mujeres indígenas en la privacidad del hogar al escenario bélico, sino de algo más amplio, de una planificación militar, de una estrategia de manual de guerra, profundamente misógina y racista pensada para exterminar un grupo étnico por medio de los cuerpos feminizados, que no responde sólo a la violencia patriarcal doméstica. Los manuales de guerra incentivan la destrucción del cuerpo femenino como analogía de la destrucción del tejido comunitario indígena. En efecto, una de las características de los crímenes sexuales en Guatemala, hayan culminado en feminicidio o no, es que fueron utilizados estratégicamente como herramienta de destrucción de un pueblo, en la medida en que destruyeron la continuidad del tejido social por medio de la violencia contra las mujeres. Pero, ¿por qué por medios sexuales? Porque, como expuse anteriormente, el imaginario patriarcal de posesión y acceso permanente a los cuerpos feminizados se asocia con el hecho de que las mujeres simbolizan y son responsables de la reproducción biológica, social y cultural de una comunidad, garantizando, de esta manera, su perpetuación en el tiempo. En este sentido, es la violencia por medios sexuales la que simboliza la derrota moral del enemigo, la incapacidad de protección de “sus” mujeres y la marca imborrable de la memoria de la violencia en los cuerpos feminizados: es la destrucción del enemigo, sin piedad y sin límites, a través del cuerpo de las mujeres (*Íbid.*). Las investigadoras feministas del Informe *Tejidos que lleva el Alma* afirman que por las implicancias de este tipo de violencia, las agresiones de índole sexual se convierten en la herramienta más eficaz para la destrucción de un colectivo (181).

Desde el feminismo comunitario ha surgido el concepto “cuerpo-territorio” como elemento central para expresar la vinculación entre el cuerpo físico y espiritual de las mujeres, y la naturaleza, la tierra, el entorno. Karina Ochoa señala que la violencia instalada en este cuerpo-territorio tiene un registro histórico, rastreable desde la conquista y consolidada en el proceso de conformación del Estado-nación moderno (17), mientras que Julieta Paredes expresa el vínculo colonial de la violación de las corporalidades feminizadas mediante la siguiente analogía: “La penetración colonial evoca a la penetración sexual, la violación sexual. Ningún pueblo quiere penetración colonial, ninguna mujer quiere violación sexual” (*El feminismo comunitario* 96). En efecto, la penetración colonial evoca en este contexto simultáneamente la idea de la violencia contra los territorios ancestrales y la violación sexual de los cuerpos de mujeres indígenas, ambos constitutivos del imaginario nacional. Lorena Cabnal profundiza en este análisis y concibe la penetración colonial como condición *sine qua non* para perpetuar la posición interseccionada de opresiones de las mujeres (15), cuestión que pone en evidencia la centralidad de la violencia colonial y patriarcal para el sostenimiento de las estructuras sociales dominantes. Bajo esta óptica, la rapiña patriarcal contra el cuerpo de las mujeres estaría entonces directamente vinculada con la explotación capitalista de la naturaleza, la apropiación de sus recursos sin límites, la mercantilización de las aguas, de la tierra, de los bosques y su inevitable destrucción en el tiempo. Se trata de un fenómeno que el geógrafo Jean Brunhes definió en 1920 como “Raubwirtschaft” (economía de rapiña), concepto que alude a las formas extremas del uso destructivo de los recursos naturales. Esta economía de rapiña ha sido el eje ideológico conductor de los modelos productivos capitalistas latinoamericanos hasta el día de hoy y está teniendo nefastas consecuencias en nuestro planeta, a la vez que ha determinado nuestra forma de relacionarnos con la naturaleza a través del despojo. Siguiendo la simbiosis de los postulados feministas-comunitarios, creo que el concepto de economía de rapiña puede extrapolarse a la realidad de los cuerpos feminizados, cuyo trato presenta características similares con el de la naturaleza. En efecto, la saña y la destrucción de corporalidades feminizadas hoy son centrales a las nuevas modalidades bélicas.

Estas son las guerras de una nueva era, de la era globalizada, fenómeno mundial que ha derribado las fronteras territoriales (y construido otras), ha transformado la conectividad y la comunicación, y ha introducido el instrumento masificado de la tecnología en todos los

ámbitos de nuestra sociedad, inclusive en el desarrollo de los enfrentamientos bélicos. Por lo mismo, Kaldor afirma que en los nuevos escenarios bélicos, las diferencias entre público y privado, externo e interno, económico y político, e inclusive entre guerra y paz han sufrido una notable disolución, cuestión que es, de hecho, causa y consecuencia de la violencia (*In defence 2*, traducción propia). En este sentido, las transformaciones de la guerra responden a las transformaciones sociales, políticas y económicas de la sociedad globalizada y tecnologizada, a la vez que a profundas transformaciones del poder, hoy caracterizado por su carácter neoliberal y por la multinacionalización del Capital. Debido a que la historia de la guerra de acuerdo a la analogía de Clausewitz, representa un verdadero camaleón, siempre cambiante y adaptando su apariencia a las dinámicas condiciones socio-políticas bajo las cuales se rige (cit. en Münkler 7), en la actualidad, “las nuevas guerras son las guerras de la era de la globalización. Típicamente, ocurren en zonas donde el Estado autoritario se ha debilitado enormemente como consecuencia de su apertura al resto del mundo” (Kaldor, *In defence 2*, traducción propia). En el contexto latinoamericano, los conflictos armados y las dictaduras militares sentaron las bases necesarias para imponer un nuevo sistema político y económico a través del terror generalizado, cuyo punto más álgido y a la vez subterráneo se alcanza en tiempos del neoliberalismo y la globalización. El extractivismo sin límites de los recursos naturales aparece como una de las últimas formas de presentación del patriarcado colonizador, que en conexión con la militarización, la guerra y el fenómeno de re-colonización de los cuerpos-territorios se encuentran en el corazón de la lógica neoliberal de la actualidad (Falquet, *Pax* 140). La guerra en Guatemala comparte con la definición de nuevas guerras la transformación de los objetivos, de los métodos y de los actores: los objetivos contrainsurgentes de la guerra decían relación con cuestiones identitarias esencialistas (eliminar a un grupo étnico) y no geopolíticas, los métodos fueron novedosos en tanto se basaron principalmente en técnicas psicosociales (para)militarizadas y no de enfrentamientos clásicos, y el ataque indiscriminado hacia la población civil (principalmente mujeres e infancia) refleja la participación clave de nuevos actores en la misma, ya sea de forma activa/organizada o pasiva. Por otra parte, las nuevas guerras se caracterizan por ser conflictos que no tienen una delimitación temporal ni espacial, que pueden extenderse por muchos años, que no tienen principio ni fin en términos oficiales, tal como considero que ocurre en Guatemala. Aquí, si bien existe oficialmente una fecha de inicio (el golpe de

Estado de 1954) y una de término (la firma de los Acuerdos de Paz entre la URNG y el Ejército en 1996) del denominado Conflicto Armado Interno, cabe preguntarse si fue dicha firma, dicho acuerdo institucional realmente el fin de los hechos de violencia característicos de la guerra. Considero que no. Si bien las masacres que se concentraron en los años más cruentos de la guerra contrainsurgente ya no son parte del cotidiano en el país, como revisé en el capítulo anterior, la realidad social, política y económica no ha sufrido modificaciones estructurales. El devenir histórico de Guatemala demuestra que pensar el paso del Estado colonial al Estado-nación moderno en Latinoamérica como símbolo de una ruptura con el poder europeo y de verdadera autonomía local fue una ilusión construida desde las nuevas esferas de poder criollas. Al respecto, Segato reflexiona y señala que: “Fue un engaño que sufrimos, porque nuestros Estados republicanos, nuestros gobiernos criollos tienen mucho más de continuidad con el mundo colonial, con la administración ultramarina que de discontinuidad, de quiebre, de ruptura. Eso se ve en la manera en que los Estados se aproximan a su mundo interior, al mundo interior de nuestras naciones” (*La guerra* 166). En efecto, la permanencia de las relaciones y las lógicas de dominio coloniales y eurocentradas en los cimientos de las naciones de la región dan cuenta de una continuidad histórica con el poder colonial más que de un quiebre. De la misma manera, pienso que, en el caso de Guatemala, el paso de la guerra contrainsurgente a un régimen político democrático asentado en un profundo sistema neoliberal-extractivista multinacional no ha hecho más que reforzar estas antiguas formas de dominación y segregación en detrimento de las poblaciones subalternas y sus territorios. En este sentido, considero errado concebir la firma de los Acuerdos de Paz como el fin del conflicto político, económico y social del país, pues las estructuras que sustentan dichas formas de conflictividad han permanecido intactas en tiempos de postguerra.

Respecto al debate surgido en el ámbito académico por la utilidad del término “nuevas guerras” para definir estas formas de conflictividad a nivel mundial, éste se ha enfocado principalmente en el cuestionamiento del adjetivo “nuevas”. Esto debido a que las características supuestamente novedosas de dichos conflictos son en realidad rastreables hacia el pasado, en contextos bélicos previos que tuvieron lugar en otras latitudes del mundo. ¿Son entonces las nuevas guerras efectivamente nuevas? En realidad no. Las denominadas guerras informales han existido desde hace mucho tiempo y han perdurado a

lo largo de la historia, desarrollándose al margen y en paralelo de los conflictos clásicos. Sin embargo, en defensa de las nuevas guerras, Kaldor advierte que no se trata de una denominación pensada para *inaugurar* este tipo de conflictos, sino más bien para poner el énfasis en la *superación* de las lógicas que definieron las “viejas guerras” y para la instauración de un nuevo paradigma bélico con características particulares, que si bien puede tener precedentes, hoy se ha convertido en la norma (2013). De esta manera, plantea que: “La guerra como concepto tradicional fue una construcción del Estado moderno territorial, centralizado, racional y jerárquicamente ordenado. Siempre hubo otras formas de guerra, denominadas informales, que sin embargo no responden al concepto tradicional de guerra que tenemos en mente” (*Íd.* 31). No se trata, entonces, de una denominación dada por la novedad del fenómeno, sino por la necesidad de plantear nuevos conceptos y entender las nuevas lógicas que constituyen parte central de las guerras hoy en día, de manera de poder pensarlas desde sus propias características. De la misma manera, Calveiro afirma que las nuevas violencias que utilizan el miedo como instrumento de control no atribuyen su carácter novedoso al uso político del miedo, sino a que el mismo se ha convertido en elemento constitutivo de la gubernamentalidad neoliberal, cuyo objetivo principal es incidir en la conducta de la población (36). Se trata de la superación de una forma particular, única, tradicional y estática de pensar la guerra así como de los usos políticos del miedo, de la redefinición de lo que entendemos por estos conceptos, para obtener respuestas políticas más adecuadas y desarrollar nuevas estrategias de investigación de los mismos. Se trata también de visibilizar aquellos conflictos y realidades que tienen lugar fuera del foco de las grandes potencias mundiales y de posicionar sus dificultades de aprehensión y de comprensión en el centro del análisis. En cierto sentido, es un intento también por restarle centralidad a los hechos de violencia experimentados históricamente por Europa o Estados Unidos y comenzar a prestarle atención a aquellos focos de guerra y de violencia constantes que se perpetúan en territorios no-hegemónicos. Existe una línea divisoria entre las muertes que son aceptadas y aquellas que pasan a ser crímenes que varía dependiendo de la época y de los territorios; en este sentido, en la actualidad presenciamos nuevas formas de Apartheid que crean grupos humanos cuyas pérdidas merecen el duelo y otras comunidades cuyos integrantes son considerados desechables y sus pérdidas, incluyendo sus vidas, poco cuentan (Zizek cit. en Olivera

Williams 67). Si antes las muertes en latitudes del mundo subalterno eran aceptadas como parte del escenario “salvaje” fuera de los territorios hegemónicos, pienso que mirarlas, visibilizarlas, analizarlas y entregarles valor puede ser un paso hacia una comprensión situada y contextual más acabada del concepto de guerra en tiempos de neoliberalismo y precarización de la vida.

Lo anterior implica inevitablemente repensar la sociedad, el Estado, los grupos identitarios, los territorios, las relaciones sociales. Porque es precisamente la desintegración del aparato estatal en ciertos territorios, o más bien su fallido intento de consolidación y legitimación histórica, lo que provocó un vuelco en las formas que adoptó la guerra en dichos espacios: si antes las guerras eran inter-estatales, hoy se manifiestan en espacios intra y transestatales: “Mientras que las viejas guerras estaban asociadas a la construcción del Estado, las nuevas guerras son lo opuesto: ellas tienden a contribuir al desmantelamiento del Estado” (Kaldor, *In defence* 3, traducción propia). De esta manera, las antiguas guerras entre Estados pasaron a ser en la actualidad Estados en guerras internas motivados por objetivos distintos a los exclusivamente geopolíticos. En el caso de Guatemala, esta situación se inició con el golpe militar contra el gobierno progresista de Jacobo Árbenz Guzmán en 1954, a partir del cual se inauguraría el denominado Conflicto Armado Interno. Al ver amenazado su poder político, económico y social, la oligarquía guatemalteca, con la ayuda omnipresente de Estados Unidos, provocó un clima de desorden e inseguridad que legitimó la intervención del ejército. La fractura del aparato estatal, la inestabilidad política producto de los sucesivos golpes de estado y la visión “rescatista” que se tenía del ejército ante climas de desorden social fueron el caldo de cultivo para la inauguración de un periodo de violencia sistemática y masiva contra la población civil que se extendería por largos 36 años, dentro del cual la violencia contra las mujeres maya pasó a configurar un elemento central. Si bien el ejército responde en teoría al aparato estatal, la independencia del ejército en Latinoamérica y su histórica libertad de intervención política, hacen de este poder un potencial de riesgo permanente para la propia sociedad civil y el estado de derecho. En la actualidad, a partir de la experiencia de las dictaduras militares, conflictos armados y guerras contrainsurgentes en la región, las fuerzas armadas han visto restringido su actuar en pos de un discurso moderno basado en la instauración de un sistema democrático. Sin embargo, el poder de esta institucionalidad militar no ha desaparecido, sino que ha mutado y ha sido reemplazada por

nuevas fuerzas de seguridad, informales, privatizadas y constituidas en gran medida por ex miembros de las mismas. Especialmente en la región centroamericana, estas fuerzas privadas se han masificado y normalizado a tal punto que son omnipresentes, muy poderosas y actúan bajo el amparo de la impunidad judicial, legitimada y construida a su vez sobre el discurso de la delincuencia y la inseguridad para infundir miedo en la población. Es el fenómeno que Rita Segato en su análisis sobre los feminicidios en Ciudad Juárez denominó el protagonismo del Paraestado o Segundo Estado (2006) y que más adelante redefiniría como Segunda Realidad (2016), para referirse a aquella esfera social desregulada y difusa que opera con libertad de acción en forma paralela al estado y a las estructuras legales. Una de las características de esta esfera es que cuenta con fuerzas de seguridad y con capital propios que han creado campos bélicos nuevos, complejos y difusos (*Íd.* 77). Lo cierto es que no se trata de una “realidad” que haya surgido en tiempos contemporáneos, sino de una esfera oculta que ha existido y ha actuado siempre a la sombra del aparato estatal, pero que hoy, debido al debilitamiento del mismo producto de las transformaciones locales y globales, se presenta con fuerza en su mayor esplendor, pues no existe estructura institucional alguna que la contenga:

Lo que está ocurriendo es una expansión vertiginosa de lo que podríamos llamar «esfera paraestatal», que siempre existe porque, en sus variedades, siempre está operativa, y que es inherente a la naturaleza del Estado, pero que ahora, nuevamente, amenaza con imponerse sobre la esfera estatal, ya no por el camino de un golpe militar, sino desde abajo y por una forma nueva de inflación de la dimensión paraestatal que ya habita dentro del Estado (*Íbid.*).

Esta esfera paraestatal a la que hace alusión Segato se expresó, en efecto, en forma de autoritarismo, militarización y terrorismo de Estado en Latinoamérica en la segunda mitad del siglo XX, pero no desapareció en absoluto con la llegada de la “democracia”, sino que transmutó en una paramilitarización permanente de la guerra en forma difusa, interna, subterránea. Esto debido a que, como advierte Calveiro,: “El poder muta y reaparece, distinto y el mismo cada vez. Sus formas se subsumen, se hacen subterráneas para volver a aparecer y rebrotar” (cit. en Olivera Williams 75). La nueva carta de presentación del poder en la actualidad corresponde al fenómeno que Jules Falquet definió como “Pax neoliberalia” para referirse al “estado paradójico e inestable en el que nos encontramos hoy, donde la violencia hacia las mujeres se encuentra en el centro. Surge a partir del puje por debajo, amenazando con romper el esmalte liso de la superficie” (*Pax* 22). En este contexto y en

sintonía con los postulados anteriores, Lagarde afirma precisamente que los crímenes feminicidas en Latinoamérica “encuentran tierra fértil en la fractura del Estado moderno y el colapso institucional a ella asociada” (cit. en Fregoso y Bejarano 7), lo que explica la centralidad de la violencia contra las mujeres en estas sociedades en tiempos contemporáneos. Me llama la atención que las tres autoras, cada una a través de conceptos diferentes, hagan alusión transversalmente al lugar, a la posición desde donde surge este fenómeno y realidad paraestatal: desde abajo, subterráneo, por debajo, desde tierra fértil. Este énfasis pareciera dar cuenta de una superficie oculta, pero omnipresente en las sociedades latinoamericanas colonizadas, una raíz paralela a la institucionalidad manifiesta, pero que también ostenta poder y, por ende, capacidad de violencia; una raíz amenazante por su carácter profundamente racista, misógina y colonial. Es la raíz de la colonialidad, que ha permanecido escondida bajo la ilusión discursiva de Estados-nación autónomos, republicanos, protectores, defensores y modernos, que aún determinan y constituyen el ser, los saberes, las relaciones y las estructuras de estos territorios. Los mismos territorios y corporalidades que con fuerza y convicción, al margen de la sociedad, al margen de la institución, al margen del poder y sus metamorfosis, defienden hoy las feministas comunitarias de Latinoamérica.

CONCLUSIONES Y REFLEXIONES FINALES

Romper el lazo colonial desde el cuerpo

La presente investigación de tesis consistió en un análisis crítico e interseccional de los discursos contenidos en los Informes de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (en adelante CEH) *Guatemala, memoria del silencio* y *Tejidos que lleva el Alma* del Consorcio feminista Actoras de Cambio (en adelante AC), específicamente respecto de la violencia sexual masiva y sistemática cometida contra mujeres maya durante los años más cruentos de la guerra contrainsurgente en Guatemala (1978-1983). Desde una modalidad comparada pude advertir cómo dichos textos presentan algunas características en común, a la vez que grandes divergencias tanto respecto de la posición de enunciación como del enunciado en sí mismo, que serán expuestas en este capítulo final a modo de conclusiones generales. La hipótesis planteada inicialmente postula que el abordaje de la violencia sexual sistemática contra mujeres maya durante la guerra en el Informe final de la CEH nos entrega luces respecto de cómo este tipo de violencia continúa siendo considerada menos relevante que otras en un contexto bélico, promoviendo así su invisibilización y silenciamiento. Por el contrario, desde una perspectiva feminista, existe una voluntad particular de visibilización de la violencia sexual vivida por mujeres maya, en tanto es considerada una estrategia particularmente cruel contra los cuerpos feminizados y racializados. Considero que a lo largo de este trabajo dicha hipótesis pudo ser comprobada, pero que no alcanza a abarcar la complejidad de la problemática en su totalidad. En efecto, es notorio y esperable que el Informe feminista de AC logre visibilizar en mayor medida el fenómeno de la violencia sexual contra mujeres maya durante la guerra, porque su investigación-acción participativa se enfoca específicamente en este tema, mientras que el Informe de la CEH contiene un abanico más amplio de temas de investigación, dentro de los cuales la violencia sexual es sólo una dimensión más. Fuera de estas consideraciones iniciales, puedo afirmar que lo que sí diferencia enormemente a estos documentos son las formas de entender y abordar la violencia sexual, que para el caso de la CEH es un entendimiento marcadamente occidentalizado, mientras que para AC se construye desde un enfoque local y colectivo con las mismas mujeres sobrevivientes cuyas visiones responden a sus formas particulares de mirar la vida. Considero que más que promover la invisibilización y silenciamiento de la

violencia sexual contra mujeres maya, la CEH no indagó con la misma profundidad en este tema como en otros, cuestión que podría estar asentada en la naturalización y en la concepción de la misma como “daño colateral”. Asimismo, la verticalidad de la investigación queda en evidencia en la visibilización selectiva de los discursos, en tanto se centró específica y exclusivamente en las narrativas de violencia sexual, dejando al margen la multiplicidad de aristas que narraban las mujeres ante la Comisión y que daban cuenta de las variadas dimensiones del género en la guerra. Si bien desde el Consorcio AC el enfoque exclusivo en la violación sexual también limitó la problemática abordada, lo cierto es que la profundidad de la investigación da cuenta de un espectro mucho más amplio que el estipulado en el título. Como veremos a continuación, la posición y el contexto de enunciación se manifestaron también como elementos claves de comparación entre ambos Informes.

La principal característica que tienen en común los documentos es la intención de indagar en áreas y memorias silenciadas de la historia reciente de la sociedad guatemalteca, como son los hechos de violencia ocurridos durante la guerra contrainsurgente de la CEH y la violencia sexual contra las mujeres maya de AC. Al respecto, ambas investigaciones concluyen que los crímenes sexuales fueron de carácter masivo, sistemático y brutal, concebidos como una verdadera arma de guerra contra la población indígena arraigada en intenciones genocidas. Resulta clave para esta investigación visibilizar la planificación detrás de este sistema de violencia, plasmada en los manuales de guerra, que dan cuenta de todo menos una excepcionalidad o desbande de algunos pocos soldados, sino que, por el contrario, alertan sobre el ensañamiento planificado contra las corporalidades feminizadas. Asimismo, ambos Informes apuntan a la pertenencia étnica de las víctimas, quienes en su gran mayoría fueron mujeres maya, campesinas, rurales, sin vínculos políticos, habitantes de las montañas y sierras guatemaltecas, a diferencia de lo que ocurrió en otras zonas de América Latina, donde la violencia sexual se perpetuó principalmente contra mujeres movilizadas políticamente. En efecto, en Guatemala se perpetuaron crímenes impersonales, anónimos, motivados exclusivamente por cuestiones identitarias (de género y raza) amparadas en supuestos vínculos políticos, que por su sistematicidad pueden ser calificados como femigenocidios (Segato 2012).

A pesar de compartir la búsqueda de la “Verdad” oculta de las narrativas oficiales tanto del ejército como de los gobiernos, la investigación de la CEH lo hace desde una posición de enunciación fuertemente legitimada a nivel regional e internacional de la que han gozado las Comisiones de Verdad (en adelante CV) en distintos países, que el Consorcio feminista AC no posee de antemano. En efecto, independiente de la respuesta negativa del gobierno de turno que desestimó en alguna medida la investigación por su carácter “parcial”, la CEH fue una instancia formal amparada en las Naciones Unidas que le concedió la potestad y los recursos para construir un discurso “verdadero” e histórico en torno a los hechos de violencia ocurridos en la guerra, cuyas implicancias epistemológicas fueron muy importantes (ejemplo de ello es la inclusión de la categoría de genocidio para denominar los hechos de violencia cometidos contra la población maya en el marco de la estrategia de Tierra Arrasada). Los discursos construidos en torno a la justicia transicional y la memoria fueron incidentes en el proceso de negociaciones de la Paz en Guatemala y en los temas que se relevaron durante el mismo. La CEH fue considerada, en comparación con otras experiencias de CV, como “sensible al género” por incluir un capítulo exclusivo sobre la violencia sexual y sus características específicas en contexto de guerra. Sin embargo, ésta inclusión podría deberse también al contexto global de creación de nomenclaturas internacionales de visibilización y condena de la violencia sexual como crimen de guerra, más que a una voluntad de profundización de las dimensiones de género en la guerra. Esto porque si bien la violencia sexual fue efectivamente abordada en el Informe final de la CEH, dicho abordaje fue superficial, sesgado y sin ser incluido en las recomendaciones finales. El equipo de investigación del Consorcio AC, en cambio, conformado por mujeres lesbianas y feministas, y desarrollado desde un enfoque expresamente feminista, contó con menor legitimación y visibilización a nivel nacional e internacional. Por lo mismo, el Informe se conoce hasta el día de hoy casi exclusivamente en círculos académicos feministas, desde donde es concebido como el tercer Informe de memoria de Guatemala, pero no mucho más allá de ellos. Considero que el Informe no ha tenido en absoluto la difusión necesaria y merecida, pues se trata de un trabajo profundo, complejo, comprometido y un aporte sumamente interesante en el campo de la violencia sexual y los posibles mecanismos de sanación. El análisis crítico de ambos Informes comprueba que “la Verdad” es un campo discursivo en permanente disputa, que no existe una verdad, sino verdades múltiples, fragmentadas, plurales y heterogéneas.

Pretender esclarecer “la verdad”, entonces, es un objetivo ilusorio que pretende unificar los saberes diversos.

En cuanto al enfoque metodológico de la investigación, la CEH se lleva a cabo bajo los principios de neutralidad-objetividad ante los hechos de violencia analizados. Considero que fue precisamente dicha pretensión de neutralidad la que creó y perpetuó sesgos metodológicos que invisibilizaron lógicas de poder detrás de la entrega de testimonios e impidió acceder y comprender a cabalidad la experiencia de las mujeres sobrevivientes desde sus propias voces. Por el contrario, la adhesión a un posicionamiento feminista desde un comienzo permite a la investigación de AC crear conocimiento colectivo desde las experiencias de las mujeres, escuchar sus voces, sus aprensiones, sus miedos, respetar sus silencios, sus tiempos y sus formas de entender la vida, creando conocimiento más verídico y “objetivamente fuerte” (Harding, 1995). A la vez, este enfoque permite superar formas de pensamiento binaristas respecto al género y dotar de capacidad de agenciamiento a las víctimas, denominadas sobrevivientes precisamente para romper con la imagen pasiva, inocente, débil y sumisa históricamente asociada a lo femenino. Se trata de problematizar, cuestionar y superar los enfoques victimocéntricos y paternalistas de las CV que, pensados para otorgar un espacio narrativo de memoria a las víctimas a modo de resarcimiento, se traducen en entendimientos sesgados de los fenómenos que encasillan a las mujeres exclusivamente en su condición de víctimas, sin profundizar en las propias interpretaciones de los hechos de violencia y en la amplitud de las narrativas de las mujeres.

De la misma manera, si bien ambos Informes utilizan como recurso discursivo central el testimonio, la forma de recopilarlos y presentarlos difiere bastante. En el Informe de la CEH los testimonios fueron recogidos exclusivamente por extranjeros, ensanchando la brecha divisoria de poder que se encuentra entre quien entrega y quien recibe testimonio, condicionada fuertemente de antemano, en este caso, por la intersección de raza y género. Lo anterior repercute ampliamente en la posibilidad de narración de las mujeres, quienes de por sí ven dificultada la entrega de testimonio por los tabúes, prejuicios y vergüenza en torno a la violencia sexual, por concebir estos delitos como anexos de otras violencias más graves y por la profunda desconfianza que tienen para con las instituciones o agentes estatales ladinos. Las investigadoras de AC, por su parte, toman en consideración estos factores y

construyen un proceso conjunto de entrega de testimonio con el objetivo de apoyar en la visibilización de las historias y la sanación de las mujeres sobrevivientes, trascendiendo la relación jerárquica sujeto-objeto de investigación tradicional de la academia. No obstante, cabe destacar que en ambos casos existe un proceso de traducción de la lengua original maya al español detrás de los testimonios que leemos finalmente en los Informes, que inevitablemente altera de alguna manera el sentido original de las frases y que debe ser advertido en el análisis.

A modo de síntesis final puedo afirmar que la pretensión de neutralidad epistemológica de la CEH limitó en gran medida su capacidad de análisis, resultando en una comprensión superficial, subregistrada y eurocentrada de la violencia sexual en las vidas de las mujeres maya que construye, a su vez, un discurso victimocéntrico y perpetuador de lógicas binarias de concebir la realidad, visibilizando selectivamente aquellas narrativas que cupieran dentro de los esquemas e imágenes preestablecidas de las mujeres y la violencia. Desde el trabajo conjunto del Consorcio AC con las mujeres maya, en tanto, es posible advertir la centralidad de las experiencias de las sobrevivientes, el tránsito que se propicia de su percepción de meras víctimas a actoras de cambio y la importancia de entregarles un espacio discursivo dentro de las narrativas de la guerra contrainsurgente. Para estas mujeres y para las Abuelas de Sepur Zarco, sacar la voz fue un acto de superación de los miedos que las atormentaban constantemente, y que hasta el día de hoy siguen siendo un recuerdo vivo y material de los hechos de violencia que sufrieron. Quisiera destacar que comencé esta investigación con la idea preconcebida y rígida de que para *todas* las mujeres sobrevivientes sacar la voz y narrar experiencias de violencia sexual debía ser un objetivo generalizado como forma de sanación, de denuncia, de visibilización de estos delitos y de impedimento de su relego al olvido colectivo. Sin embargo, terminé este trabajo entendiendo que el silencio de las mujeres ante instituciones patriarcales también es una forma de discurso y que debe ser concebido y valorado en su contexto local, cultural, individual, comunitario, social. Considero que es sumamente importante respetar los silencios y profundizar en sus múltiples interpretaciones, dejando de lado la obligatoriedad de sacar la voz y centrándose más bien en la creación de condiciones que propicien un espacio de escucha honesto y cercano, sin presiones ni prejuicios. Espacios de esta índole generalmente no se dan al amparo de la institucionalidad ni de la presunta neutralidad científica de las CV, donde la

verticalidad y las estructuras se traducen en escenarios fríos, distantes, formales, patriarcales y coloniales para narrar experiencias sensibles. Es en este contexto en que deben ser entendidos y re-interpretados los silencios de las mujeres. Mirarlos desde este enfoque me lleva a reforzar la idea de que la producción de conocimiento debe tener siempre un carácter situado y contextual, para desmarcarse de las generalizaciones, sesgos y falsos universalismos.

Investigar y escribir esta tesis no fue en absoluto tarea fácil. Y me refiero a la dificultad en términos emocionales y personales más que estrictamente académicos e intelectuales (que también fue importante), pues se trata de una problemática profundamente compleja y dolorosa que remueve inevitablemente todo tu interior. Este es un tema que no deja indiferente a nadie y que obliga a replantearse muchas cosas en el camino: muchos conceptos prejuiciados, muchas lógicas estáticas de entender los problemas, muchas maneras tradicionales de abordarlos. Asimismo, me hizo transitar a lo largo del tiempo por distintos procesos y emociones, desde la profunda rabia, impotencia, indignación, tristeza, angustia del comienzo hacia la empatía, la emoción, la admiración y la esperanza que entregan las vivencias de estas valientes mujeres en el final, si bien las demás emociones estuvieron siempre presentes. La estadía corta de investigación en el Instituto Universitario de la Mujeres de la Universidad San Carlos de Guatemala (IUMUSAC) también fue interesante en este sentido, pues me permitió compartir con mujeres sobrevivientes de violencia sexual, escuchar sus voces presencialmente, advertir su timbre de voz, ver sus caras, apreciar sus miradas, y entender el mundo en el que se mueven cotidianamente. En Guatemala te enseñan a tener miedo como mujer en todo momento: a no andar sola, a no andar de noche, a no usar un tipo de ropa, a preferir un tipo de transporte, a comprar en ciertos lugares, y así un largo etcétera; sacar la voz en este contexto de opresión y miedo generalizados puede ser un verdadero acto de rebeldía, de la misma manera en que el silencio puede representar mucho más que un vacío. Hoy, después de varios meses de investigación, no sólo los testimonios y las palabras de estas mujeres quedaron grabados en mi memoria, sino también las imágenes que tengo de ellas. Pienso que si quedaron grabadas en mi memoria, debieran también quedar grabadas en la memoria histórica del país, en la memoria social colectiva, aquella que se construye en interacción social y que permite pensar un futuro para Guatemala y el total de su población menos segregador y más

pluralista, con espacios reales de escucha para las voces marginadas y con condiciones de vida digna para el conjunto de la sociedad. Garantizar esta vida digna, sin miedo y sin culpa continúa siendo una deuda del Estado guatemalteco postconflicto; hasta entonces, considero que las fichas deben dejar de restringirse exclusivamente a la esfera estatal y deben pasar más por el trabajo colectivo con el propio cuerpo, como plantean las feministas comunitarias latinoamericanas. En efecto, desde el proceso de Conquista y colonialidad, a la consolidación del Estado-nación moderno y del actual neoliberalismo extractivista, los cuerpos-territorios de las mujeres indígenas han sido concebidos como “conquistables”. Y si es aquí donde se consuman y perpetúan en forma material los hechos de violencia, es aquí también el lugar físico desde donde se puede trabajar en la justicia, la reparación y la sanación. Lorena Cabnal afirma que: “Es sobre el cuerpo de las mujeres donde todas las opresiones están construidas y también sobre la tierra, pero también es en nuestros cuerpos donde radica la energía vital para emanciparnos, sanarnos con la tierra y continuar” (Cabnal 2015). La metáfora del cuerpo-territorio es tan importante por esto, porque no sólo consiste en un diagnóstico y una elaboración teórica propia, sino porque concibe una posible sanación desde el mismo espacio corporal ancestralmente colonizado. Romper este vínculo histórico y colonial permitiría, quizás, que historias de mujeres como María Isabel, Claudina y tantas otras que no conocemos, dejen de repetirse. Aquí radica su enorme potencial emancipador y revolucionario.

*... y cuando hablamos
tememos que nuestras palabras
no sean escuchadas
ni bienvenidas,
pero cuando callamos
seguimos teniendo miedo.
Por eso, es mejor hablar
recordando
que no se esperaba que sobreviviéramos.
Audre Lorde*

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR, Yolanda. "La violencia sexual durante el conflicto armado interno en Guatemala y la necesidad de recordar para construir memoria colectiva desde las mujeres". *Ponencia*. Guatemala: Mugarik, 2006.
- AMNISTÍA Internacional. *Ni protección ni justicia: Homicidios de mujeres en Guatemala*. España: EDAI, 2005.
- ARANGUREN, Juan Pablo. "Inmunización y militarización del cuerpo social en Colombia: el Estado de emergencia permanente". *Athenea Digital*. Vol. 15/Nº 4 (2015): 305-327.
- ARGIBAY, Carmen. "La experiencia del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia". *Género y poder: violencias de género en contextos de represión política y conflictos armados*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes, 2012. 29-38.
- AUSTIN, John L. *Cómo hacer cosas con palabras*. 1962. Barcelona: Paidós, 1982.
- BACCI et. al. *...Y nadie quería saber. Relatos sobre violencia contra las mujeres en el terrorismo de Estado en Argentina*. Buenos Aires: Memoria Abierta, 2012.
- BAREIRO, Line y Zub Centeno, Marcella. "Violencia de género en la dictadura. Las mujeres en el Informe de la Comisión de Verdad y Justicia del Paraguay". *Género y poder: violencias de género en contextos de represión política y conflictos armados*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes, 2012. 133-157
- BARTRA, Eli. "Acerca de la investigación y la metodología feminista". *Investigación feminista. Epistemología, metodología y representaciones sociales*. México: UNAM, 2010. 67-77.
- BASAGLIA, Franca. *Mujer, locura y sociedad*. México: Universidad Autónoma de Puebla, 1983.
- BENHADJOUJJA, Leila. "La interseccionalidad es esencialmente una praxis. No es una enunciación teórica". *Feminismos a la contra. Entre-vistas al Sur Global*. Santander: La Vorágine, 2018. 229-244.
- BERLANGA, Mariana. "El espectáculo de la violencia en el México actual: del feminicidio al juvenicidio". *Athenea Digital*. Vol. 15/Nº 4 (2015): 105-128.
- _____. "Feminicidio: el valor del cuerpo de las mujeres en el contexto latinoamericano actual". *Revista Pelicano*. Vol. 1 (2015): 6-18.
- BIDASECA, Karina. *Escritos en los cuerpos racializados. Lenguas, memoria y genealogías (pos)coloniales del feminicidio*. España: Edicions Universitat de les Illes Balears, 2015.
- BIGLIA, Barbara. "Avances, dilemas y retos de las epistemologías feministas en la investigación social". *Otras formas de (re)conocer. Reflexiones, herramientas y aplicaciones de la investigación feminista*. Bilbao: Universidad del País Vasco y hegoa, 2014. 21-44

- BILBIJA, Ksenija, Ana Forcinito y Bernardita Llanos, comp. *Poner el cuerpo: rescatar y visibilizar las marcas sexuales y de género de los archivos dictatoriales del Cono Sur*. Introducción. Santiago de Chile: Editorial cuarto propio, 2017.
- BLAZQUEZ GRAF, Norma. "Epistemología feminista: temas centrales". *Investigación feminista. Epistemología, metodología y representaciones sociales*. México: UNAM, 2010. 21-38.
- BOESTEN, Jelke. *Violencia sexual en guerra y paz. Género, poder y justicia post conflicto en Perú*. Nueva York: Palgrave Macmillan, 2014.
- BROOKS, Abigail. "Feminist Standpoint Epistemology. Building Knowledge and Empowerment through women's lived experience". *Feminist Research Practice. A primer*. Estados Unidos: Sage Publications, 2006. 53-82.
- BUTLER, Judith. *Cuerpos que importan: sobre los límites materiales y discursivos del sexo*. 1993. Buenos Aires: Paidós, 2002.
- CABANILLAS, Natalia. "Incorporando la nación: mujeres africanas ante la Comisión de Verdad y Reconciliación sudafricana". *Nómadas Colombia*. N° 38 (2013): 99-113.
- CABAÑAS, Andrés. *La Paz, ese paréntesis (1996-2011). Revisión crítica del proceso de paz en Guatemala*. Guatemala: Memorial de Guatemala, 2012.
- CABNAL, Lorena. *Feminismos diversos: el feminismo comunitario*. España: ACSUR Las Segovias, 2010.
- CALVEIRO, Pilar. "Políticas de miedo y resistencias locales". *Athenea Digital*. Vol. 15/N° 4 (2015): 35-59.
- CASAÚS ARZÚ, Marta Elena. "La verdadera magnitud del racismo en Guatemala: ensayo para una definición y premisas para la elaboración de un mapa conceptual". *Diagnóstico Del Racismo en Guatemala Volumen 2*. Guatemala: BPR Editores, 2006. 19-36.
- _____. "El movimiento social de mujeres en América Central". *África América Latina, cuadernos*. N° 19 (1995): 67-84.
- CAPUTI, Jane y Russell, Diana. "Femicide: Speaking the unspeakable, Violence against Women". *Ms Magazine*. Vol. 34/N° 7, 1990. 424-431.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. Informe N° 92/06. Petición 95-04 Admisibilidad. María Isabel Véliz Franco. <https://www.cidh.oas.org/annualrep/2006sp/Guatemala95.04sp.htm>
- COLAIZZI, Giulia. "Feminismo y teoría del discurso: razones para un debate". *Feminismo y teoría del discurso*. Madrid: Cátedra, 1990. 108-123.
- COCKBURN, Cynthia. "The continuum of violence: a gender perspective on war and peace". *Sites of violence: gender and conflict zones*. Los Angeles: University of California Press, 2004. 24-44.

- Comisión del Esclarecimiento histórico (CEH). *Guatemala, Memoria del Silencio. Las violaciones de los derechos humanos y los hechos de violencia*. Guatemala: UNOPS, 1999.
- Consejería en Proyectos (PCS). *Impunidad, pongámosle fin. Violencia sexual contra las mujeres en conflicto armado y post conflicto en América Latina*. Lima: PCS, 2007.
- Consortio Actoras de Cambio. *Tejidos que lleva el Alma. Memoria de las mujeres mayas sobrevivientes de violación sexual durante el conflicto armado*. 2009. Guatemala: F&G Editores, 2011.
- CRENSHAW, Kimberle. "Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics". *University of Chicago Legal Forum*. Vol. 1989/Article 8 (1989): 139-167. Disponible en: <https://chicagounbound.uchicago.edu/uclf/vol1989/iss1/8>
- _____. "Documento para o encontro dos especialistas em aspectos da discriminação racial relativos ao gênero." *Revista Estudos Feministas*. Vol 10/Nº 1 (2002): 171-188. Disponible en: <http://www.scielo.br/pdf/ref/v10n1/11636.pdf>
- CUMES, Aura. "Mujeres indígenas, patriarcado y colonialismo: un desafío a la segregación comprensiva de las formas de dominio". *II Encuentro de Estudios de Género y Feminismos*. España: Universidad de Murcia, 2012.
- CURIEL, Ochy. "Construyendo metodologías desde feministas desde el feminismo decolonial". *Otras formas de (re)conocer. Reflexiones, herramientas y aplicaciones de la investigación feminista*. Bilbao: Universidad del País Vasco y hegoa, 2014. 45-60.
- DAVIS, Angela. *Women, race and class*. 1981. Nueva York: Vintage Book Edition, 1981.
- DE BEAUVOIR. *El segundo sexo*. 1949. Buenos Aires: Debolsillo, 2013.
- DELEAT, Debra y Mills, Elizabeth. "Discursive silence as a global response to sexual violence: from title IX to truth commissions". *Global Society*. Vol. 32/Nº 4 (2018): 496-519.
- DE SOUSA SANTOS, Boaventura. "Introducción a las Epistemologías del Sur". *Epistemologías del Sur. Epistemologias do Sul*. Buenos Aires: CLACSO, 2018.
- _____. *Reinventar la democracia. Reinventar el Estado*. Ecuador: Ediciones Abya Yala, 1998.
- ESKALERA KARAKOLA. "Diferentes diferencias y ciudadanías excluyentes: una revisión feminista". Prólogo. *Otras inapropiables. Feminismos desde las fronteras*. Madrid: Traficantes de sueños, 2004.
- FALQUET, Jules. "La propuesta decolonial desde Abya Yala: siguiendo las raíces feministas y lésbicas autónomas". *El reconocimiento de las diferencias*. Madrid: Marcial Pons, 2016. 53-74.

- _____. *Pax neoliberalia. Perspectivas feministas sobre (la reorganización de) la violencia contra las mujeres*. Buenos Aires: Madreselva, 2017.
- FEIERSTEIN, Daniel. "El concepto de genocidio y la 'destrucción parcial de los grupos nacionales'. Algunas reflexiones sobre las consecuencias del derecho penal en la política internacional y en los procesos de memoria". *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. Año LXI/N° 228 (2016): 247-266.
- FERNÁNDEZ, Ana. "Femicidios: la ferocidad del patriarcado". *Revista Nomadías*. N° 16 (2012): 47-73.
- FREGOSO, Rosa-Linda y Bejarano, Cynthia. *Terrorizing women. Feminicide in the Américas*. Estados Unidos: Duke University Press, 2010.
- FRANKE, Katherine. "Gendered subjects of transitional justice". *Columbia Law School Scholarship Archive*. Vol. 15/N° 3 (2006): 813-828.
- FRIES, Lorena, Victoria Hurtado y Ximena Zavala. "El proceso de justicia transicional y el derecho a la reparación por violencia sexual como tortura en Chile". *Género y poder: violencias de género en contextos de represión política y conflictos armados*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes, 2012. 83-131.
- FULCHIRON, Amandine. "La violencia sexual como genocidio: Memoria de mujeres mayas sobrevivientes de violencia sexual durante el conflicto armado interno en Guatemala". *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. Año LXI/N° 228 (2016): 391-422.
- GARRETÓN, Manuel Antonio. "Proyecto, trayectoria y fracaso de las dictaduras militares del Cono Sur: un balance". *Revista Alternativas*. N° 2 (1984): 1-34.
- GÓMEZ GRIJALVA, Dorotea. *Mi cuerpo es un territorio político*. México: Brecha Lésbica, 2012.
- GOLDSTEIN, Joshua. *War and gender: How gender shapes the war system and viceversa*. Cambridge: Cambridge University Press, 2003.
- GONZÁLEZ, Ana. "Guatemala: violencia de género, genocidio y racismo". *Género y poder: violencias de género en contextos de represión política y conflictos armados*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes, 2012. 41-62.
- _____. "Las voces del silencio". *Los Puentes de la memoria*. Año 1/N° 2 (2000). 68-71.
- _____. "Violencia de género constitutiva de crímenes de lesa humanidad y genocidio". *Aletheia*. Vol. 5/N° 9 (2014): 1-15.
- GUTIÉRREZ, Edgar. "La disputa sobre el pasado". *Nueva Sociedad*. N° 161 (1999): 159-173.
- HALBWACHS, Maurice. *La memoria colectiva*. 1986. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, 2004.

- HARDING, Sandra. "Introduction: Standpoint theory as a site of political, philosophic and scientific debate". *The Feminist Standpoint Theory Reader. Intellectual and political controversies*. Nueva York y Londres: Routledge, 2004. 1-15.
- _____. "Rethinking Standpoint Epistemology: What is Strong Objectivity?". *Feminist Epistemologies*. New York: Routledge, 1993. 49-82.
- _____. "Strong objectivity: a response to the new objectivity question". *Synthese*. Vol. 104 (1995): 331-349.
- _____. "¿Una filosofía de la ciencia socialmente relevante? Argumentos en torno a la controversia sobre el Punto de vista feminista". *Investigación feminista. Epistemología, metodología y representaciones sociales*. México: UNAM, 2010. 39-66.
- HARAWAY, Donna. *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*. 1991. Valencia: Ediciones Cátedra, 1995.
- _____. "Situated Knowledges: The Science Question in Feminism and the Privilege of Partial Perspective". *Feminist Studies*. Vol. 14, No 3 (1988): 575-599.
- HILL COLLINS, Patricia. *Black feminist thought: knowledge, consciousness and the politics of empowerment*. 1990. New York: Routledge, 2000.
- HINER, Hillary. "¿El "Nunca Más" tiene género? Un análisis comparativo de las Comisiones de Verdad en Chile y Argentina". *Revista Estudios de Sociología Araraquara*. Vol. 20/Nº 39 (2015): 253-270.
- _____. "Voces soterradas, violencias ignoradas: Discurso, violencia política y género en los Informes Rettig y Valech". *Latin American Research Review*. Vol. 44/Nº 3 (2009): 50-74.
- HOOKS, bell. "Mujeres Negras: Dar forma a la teoría feminista". 1984. *Otras inapropiables*. Madrid: Traficantes de sueños, 2004. 33-50.
- IZQUIERDO, Belkis y Viane, Lieselotte. "Decolonizing transitional justice from indigenous territories". *Peace in Progress. Dealing with the past, building a new future*. Nº 34 (2018): 11-19.
- JELIN, Elizabeth. *Los trabajos de la memoria*. 2001. Madrid: Siglo XXI Editores, 2002.
- JOFFILY, Mariana. "Violencias sexuales en las dictaduras de América Latina ¿Quién quiere saber?". *SUR 24*. Vol. 13/Nº 24 (2016): 165-176.
- KALDOR, Mary. "In defence of new wars". *Stability. International Journal of Security and Development*. Vol. 2/Nº 1, 2013. 1-16.
- _____. *Las nuevas guerras. Violencia organizada en la Era global*. 1999. España: Tusquets, 2001.
- KELLY, Liz. *Surviving Sexual Violence*. Cambridge: Polity Press, 1988.
- KUNDERA, Milan. *El libro de la risa y el olvido*. 1978. España: Tusquets, 2016.

- LAGARDE, Marcela. "Del femicidio al feminicidio". *Desde el Jardín de Freud*. N°6 (2006): 216-225. Disponible en: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/jardin/article/view/8343/8987>
- _____. *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*. Madrid: horas y HORAS, 1996.
- LEAL BUITRAGO, Francisco. "La Doctrina de Seguridad Nacional: materialización de la Guerra Fría en América del Sur". *Revista Estudios Sociales*. N° 15 (2003): 74-87.
- LORDE, Audre. LORDE, Audre. "Letanía de la supervivencia". 1978. *El unicornio negro*. Madrid: Ed. Torremozas, 2019.
- _____. "The master's tools will never dismantle the master's house". 1984. *Sister Outsider: Essays and Speeches*. Nueva York: The Crossing Press, 2007. 110- 114.
- LUGONES, María. "Colonialidad y género". *Tabula Rasa*. N° 9 (2008): 73-101.
- MACHADO, Horacio. "Territorios y cuerpos en disputa: extractivismo minero y ecología política de las emociones". *Intersticios. Revista sociológica de pensamiento crítico*. Vol. 8/N° 1 (2014): 56-71.
- MACKINNON, Catherine. "Crimes of War, Crimes of Peace". *UCLA Women's Law Journal*. Vol. 4. N°1 (1993): 59-86. Disponible en: <https://escholarship.org/uc/item/5435b1mj>
- MANNERGRE, Johanna. "Gendered silences in post-conflict societies: a typology". *Peacebuilding*. Vol. 8/N° 1 (2012): 1-15.
- MANTILLA, Julissa. "Incorporación de la perspectiva de género en testimonios para el litigio a nivel nacional, internacional y de las comisiones de verdad. Versión preliminar". Disponible en: <https://biblioteca.iidh-jurisprudencia.ac.cr/index.php/documentos-en-espanol/prevencion-de-la-tortura/1221-incorporacion-de-la-perspectiva-de-genero-en-testimonios-para-el-litigio-a-nivel-nacional-inter/file>
- _____. "La violencia contra las mujeres y la Comisión de la Verdad y la Reconciliación del Perú". *Género y poder: violencias de género en contextos de represión política y conflictos armados*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes, 2012. 63-81.
- MARTÍNEZ, Denis. "Un pasado que (no) conviene recordar. El debate alrededor del Informe de la CEH". *La persistencia de la verdad. A diez años del Informe de la CEH*. Guatemala: Impunity Watch y Convergencia por los Derechos Humanos, 2009. 9-22.
- MENDOZA, Breny. "La epistemología del sur, la colonialidad del género y el feminismo latinoamericano". *Tejiendo de otro modo. Feminismo, epistemología y apuestas descoloniales en Abya Yala*. Popayán: Universidad del Cauca, 2014. 91-104.
- MILLÁN, Moira. "Mujer mapuche: explotación colonial sobre el territorio corporal". *Mujeres intelectuales: feminismos y liberación en América Latina y el Caribe*. Buenos Aires: CLACSO, 2017. 141-147.

- MOHANTY, Chandra. *Feminism without borders. Decolonizing Theory, Practicing Solidarity*. Durham y Londres: Duke University Press, 2003.
- MÜNKLER, Herfried. *Die neuen Kriege*. Reinbek: Rowohlt Verlag, 2002.
- OCHOA, Karina. "Descifrando nuestros cuerpos racializados". *FAIA*. Vol. 6/Nº 29 (2017): 1-25.
- ODIO BENITO, Elizabeth. "De la violación y otras graves agresiones a la integridad sexual como crímenes sancionados por el derecho internacional humanitario (crímenes de guerra)". *Presente y futuro de los derechos humanos. Ensayos en honor de Fernando Volio Jiménez*. San José: Instituto Iberoamericano de Derechos Humanos, 1998. 259-296.
- Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. *Informe de Recuperación de la Memoria Histórica REMHI. Guatemala Nunca Más*. Ciudad de Guatemala, 1998.
- OLIVERA WILLIAMS, María Rosa. "Maldito cuerpo de mujer: violencia de género y violencia sexual dentro del terrorismo de Estado en Argentina y Chile". *Poner el cuerpo: rescatar y visibilizar las marcas sexuales y de género de los archivos dictatoriales del Cono Sur*. Santiago de Chile: Editorial cuarto propio, 2017. 61-83.
- PALENCIA PRADO, Tania. *Cero punto cero. Estado de los derechos de los pueblos indígenas en Guatemala a 20 años de la firma de la Paz*. Guatemala: Serviprensa, 2017.
- PAREDES, Julieta, Comunidad Mujeres Creando. *Hilando fino desde el feminismo comunitario*. 2010. México: Cooperativa El Rebozo, 2014.
- PAREDES, Julieta. "El feminismocomunitario, la creación de un pensamiento propio". *Corpus*. Vol. 7/Nº 1 (2017): 1-9.
- PLATERO, Raquel (Lucas). "¿Es el análisis interseccional una metodología feminista y queer?". *Otras formas de (re)conocer. Reflexiones, herramientas y aplicaciones de la investigación feminista*. Bilbao: Universidad del País Vasco y hegoa, 2014. 79-96.
- "Posición inicial del gobierno de la República ante el informe y las recomendaciones de la Comisión de Esclarecimiento Histórico". *Siglo Veintiuno*. Guatemala, 1999. Disponible en: <http://pucl.princeton.edu/sheetreader.php?obj=c247ds93x>
- QUIJANO, Aníbal. "Colonialidad y modernidad/racionalidad". *Perú Indígena*. Vol. 13/Nº29 (1992): 11-20.
- RADFORD, Diana y Radford, Jill. *Femicide: The politics of women killing*. Estados Unidos: Twayne Pub, 1992.
- RODRÍGUEZ MAESO, Silvia. "Política del testimonio y reconocimiento en las comisiones de la verdad guatemalteca y peruana: en torno a la figura del 'indio subversivo'". *Revista crítica de Ciencias Sociales*. Vol. 88 (2010): 23-55.
- ROSAL VARGAS, María Luisa. "La construcción de la memoria histórica en Guatemala a partir de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico y el Proyecto Interdiocesano para

- la recuperación de la memoria histórica". *Red Universitaria sobre Derechos Humanos y Democratización para América Latina*. Año 2/Nº 3 (2012): 89-119.
- ROSS, Fiona. "La elaboración de una memoria nacional: la Comisión de Verdad y Reconciliación de Sudáfrica". *Cuadernos de Antropología Social*. Nº 24 (2006): 51-68.
- ROSTICA, Julieta. "La memoria en Guatemala: sobre Comisiones de Verdad y el hallazgo del Archivo de la Policía Nacional". *Question/Cuestión*. Vol. 1/Nº 28 (2010).
- _____. "Las dictaduras militares en Guatemala (1982-1985) y Argentina (1976-1983) en la lucha contra la subversión". *Latinoamérica*. Nº 60 (2015): 13-52.
- RUBIN, Gayle. "El tráfico de mujeres: notas sobre la "economía política" del sexo". *Nueva Antropología*. Vol. VIII/Nº 30 (1986): 95-145.
- SAID, Edward. "Hablarle claro al poder". *Representaciones del intelectual: ensayos sobre literatura clásica*. 1994. Barcelona: Editorial Debate, 2007. 93-108.
- SANFORD, Victoria. *Guatemala: Del genocidio al feminicidio*. Guatemala: F&G Editores, 2008.
- SANTANDER, Pedro. "Por qué y cómo hacer análisis de discurso". *Cinta moebio*. Vol. 41 (2011): 207-224.
- SCOTT, Joan. "Gender: A useful category of historical analysis". *American Historical Review*. Vol. 91/No. 5 (1986): 1053-1075. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/1864376>
- SEGATO, Rita Laura. "Femigenocidio y feminicidio: una propuesta de tipificación". *Revista Herramienta*. Nº 49 (2012): 1-7. Disponible en: <https://biblat.unam.mx/es/revista/herramienta-buenos-aires/articulo/femigenocidio-y-feminicidio-una-propuesta-de-tipificacion>
- _____. *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Editorial Traficantes de sueños, 2016.
- _____. *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Prometeo, 2003.
- _____. "¿Qué es un feminicidio? Notas para un debate emergente". *Serie Antropología Universidade de Brasília*. Nº 401 (2006): 1-11.
- SILVA, Renán. "Pasado primordial y memoria constituyente". *A la sombra de Clío: diez ensayos sobre historia e historiografía*. Medellín: La Carreta Histórica, 2007. 231-258.
- SONDERÉGUER, María, comp. *Género y poder: violencias de género en contextos de represión política y conflictos armados*. Presentación. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes, 2012. 9-16.
- TARACENA, Arturo. "La experiencia de un historiador en la Comisión de Esclarecimiento Histórico de Guatemala". *Historizar el pasado vivo en América Latina*. Chile: Universidad Alberto Hurtado, 2007.

- THEIDON, Kimberly. "Género en transición: sentido común, mujeres y guerra". *Cuadernos de Antropología Social*. N°24 (2006). 69-92.
- _____. Re. "Feminist and Human Rights Struggles in Peru: decolonizing transitional justice". Bueno-Hansen, Pascha. *Human Rights Quarterly*. Vol. 39/N° 3 (2017). 769-774.
- TORRES RIVAS, Edelberto. "Una guerra sin batallas: Del odio, la violencia y el miedo en el Ixcán y el Ixil, 1972-1983". *Prólogo*. Guatemala: F&G Editores, 2007.
- VAN DIJK, Teun A. "Discurso, poder y cognición social. Conferencias de Teun A. van Dijk". *Cuadernos N° 2*. Cali: Universidad del Valle, 1994.
- _____. "El análisis crítico del discurso". *Anthropos*. N° 186 (1999): 23-36.
- VAN DIJK y Athenea Digital. "El análisis crítico del discurso y el pensamiento social". *Athenea Digital*. N° 1 (2002): 18-24.
- VÁSQUEZ, Félix. *La memoria como acción social. Relaciones, significados e imaginarios*. Barcelona: Paidós, 2001.
- VIANE, Lieselotte. "The internal logic of the cosmos as 'justice' and 'reconciliation': micro-level perceptions in post-conflict Guatemala". *Critique of Anthropology*. Vol. 30/N° 3 (2010): 287-312.
- VICTORIANO SERRANO, Felipe. "Estado, golpes de Estado y militarización en América Latina: una reflexión histórico política". *Nueva Época*. Año 23/N° 64 (2010): 175-193.
- VIVEROS VIGOYA, Maya. "La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación". *Debate feminista*. Vol. 52. 2012
- Viveros Vigoya, Maya. "Sexuality and desire in racialized contexts". *Understanding global sexualities: New Frontiers*. Londres y Nueva York: Routledge, 2012. 218-231.
- WARREN, Kay B. "Interpreting *La Violencia* in Guatemala: shapes of mayan silence & resistance". *The Violence Within: cultural and political opposition in divided nations*. Estados Unidos: Westview Press, 1993. 25-56.
- WARREN, Mary Anne. *Gendercide: the implications of sex selection*. Totowa, NJ: Rowman & Littlefield 1985.
- WODAK, Ruth. *Methods of Critical Discourse Analysis. Volume 1: Concepts, History, Theory*. Sage publications, 2001.
- WODAK, Ruth y Meyer, Michael. *Métodos de análisis crítico del discurso*. 2001. España: Gedisa, 2003.
- WILSON, Richard. "Verdades violentas: las políticas de recordar el pasado en Guatemala". *Guatemala 1983-1997. Hacia dónde va la transición?* Guatemala: FLACSO, 1998. 50-70.